INFORME DE AVANCE #12
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO DE SUPERVISION

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP011-2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONCURSO DE MÉRITOS No. CM007-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATI CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

01 DE JUNIO DE 2024 – 10 JUNIO DE 2024

ALCALDÍA DE CHINÚ CÓRDOBA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CHINÚ CÓRDOBA
2024

TABLA DE CONTENIDO.

1. CONVENIO ADMINISTRATIVO.
 1.1 INFORMACION GENERAL CONVENIO.
 1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.
 1.3 ESTADO FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

2. INFORMACION CONTRATO DE OBRA.
 2.1 ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO.
 2.2 INFORMACION GENERAL CONTRATO DE OBRA.
 2.3 ACTAS DE OBRA.
 2.4 AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.
 2.5 ACTAS DE PACTACION DE PRECIOS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA.
 2.6 ACTAS DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA.
 2.7 ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE OBRA.
 2.8 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA.
 2.9 PROGRAMA DE OBRA O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSION O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSION.
 2.10 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA.
 2.11 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE OBRA.
 2.12 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA.
 2.13 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
 3.2 INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.3 ACTAS DE INTERVENTORÍA.
 3.4 AVANCE DE LA INTERVENTORIA.
 3.5 ACTAS DE MODIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.6 ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.7 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.8 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS.
 3.9 ESTADO DE GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.10 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.11 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

3.12 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5. ANEXOS.
 5.1 REGISTRO FOTOGRAFICO.
 5.2 INFORME DE INTERVENTORIA.
 5.3 INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERVENTORIA.
 5.4 SOPORTES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.
 5.5 DOCUMENTACION GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
 5.6 DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE OBRA
 5.7 DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA
 5.8 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (EXTRACTOS BANCARIOS, CUENTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SOPORTES DE REINTEGRO DE ESTOS, ENTRE OTROS)
 5.9 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE OBRA (CUENTAS DE COBRO, ORDENES DE PAGO, COMPROBANTES DE EGRESO, ENTRE OTROS)
 5.10 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA
 5.11 OTROS ANEXOS

1.0 CONVENIO ADMINISTRATIVO.

1.1 INFORMACION GENERAL CONVENIO.

CONVENIADO	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"
VALOR DEL CONVENIO	DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.520.896.212,00 M/CTE) DIVIDIDOS ASÍ: CONSTRUCCION DE LA OBRA: $2.384.714.873 M/CTE, INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INTERVENTORIA: $136.181.339 M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CDP No.	CDP N° 1421 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL COMO 0303502 – 2.03.02.01.01.001.03.02 – 188, RECURSO DE LA NACION – DESTINACION ESPECIFICA RECURSOS CREDITO BANCO DE ACCIDENTE $1.749.896.212 M/CTE Y 03030502 – 2.03.02.01.01.001.03.02 – 21, RECURSO PROPIO – LIBRE DESTINACION ICLD RECURSOS DEL BALANCE $771.000.000 M/CTE PARA UN TOTAL DE $2.520.896.212 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERA DE SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DISTRIBUIDOS ASÍ: DOS MESES PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL PROYECTO CUATRO MESES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No. 1	DOS (02) MESES.
PRORROGA No. 2	UN (01) MES.
PRORROGA No. 3	UN (01) MES
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN PRORROGA 3	27 ABRIL DE 2024
PRORROGA No. 4	UN (01) MES Y 15 (15) DIAS
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN PRORROGA 4	11 DE JUNIO DE 2024

1.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.

Hasta la fecha en el presente informe, el municipio de Chinú en cumplimiento con sus obligaciones especificas relacionadas en el Convenio, reporta debidamente las novedades que se han presentado en la ejecución del convenio como lo indica el numeral 6 de las obligaciones especificas del convenio, las cuales han generado inconvenientes en la ejecución del contrato de obra, razón por la cual se establece **UNA PRORROGA No. 1, PRORROGA No. 2, PRORROGA No. 3** y **PRORROGA No. 4** por los motivos que allí se originaron al convenio interadministrativo a Así mismo el cumplimiento con lo relacionado en el numeral 7, con el presente informe el municipio se pone al día con la presentación mensual del informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del contrato, en dichos informes se entrega toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.

1.3 ESTADO FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

El municipio de Chinú radicó los documentos para el trámite de primer desembolso, y la gobernación emitió acta de desembolso No. 1 el día 18 de septiembre de 2023, sin embargo, el desembolso no se ha hecho efectivo. El avance financiero del Convenio se relaciona a continuación:

Valor del convenio	$2.520.896.212,00
Desembolso No. 1	**Un primer desembolso** equivalente al **40%** del valor del convenio
Valor Desembolso No. 1	$1.008.358.484,8
Valor por desembolsar.	$1.512.537.727,2

Por su parte se anexa informe financiero correspondiente al periodo reportado (01 junio de 2024 -31 junio de 2024) **(VER ANEXO 1)**

2.0 INFORMACION CONTRATO DE OBRA.

2.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA.

La etapa precontractual del contrato de obra culminó la con la firma del Contrato de obra el día 25 de agosto de 2023. Toda la información relacionada a la etapa precontractual se puede evidenciar en SECOP I en el siguiente link:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-230466&g-recaptcha-response=03AFcWeA5WCuAyTiQ0Lsb6m0dGnv2O-WlouTe3lVEJSXVLyPzT6g2po3T8yZnyxkoWoPVQCmnp0RY85jOQ2FpGXgy_Aur1POF4_GWll39rek2KxEJcr921f_6bVRJFny6duLJsnMHLCCXdf-IXOhbzOPcVRvLPj3QzFX2fY3arSTTlfNYq0KQRemGGzQpSoLdcS96SxpdqmCW3GzyhUPrEITlHsN35jQrFd-0x1hMYBbMfQDf-o3cayUQxiyxhFfcCf9j4502r9bv5emwu5fdsBLVBfkL1WX09BF3wJ-mEGZzgmhxykOnrSSS6PEkBYOGK_M-j4lThi9ZnUC2p9ZcqbmKfDyHUpPMFAUYDU1VLOAVxI5lHAeFdlUA4u7_XIL9m9XDNFPXDnEjB6KKiDsf8wE-282XFNJ3Ao3ZK52Dgo1UT6AT6wTgJc3Gps-ixr8aML-_wOTXGApZbv7e2nW98g2YkY1LG1VVlGFtYRzYlz6Cp9U2WQy3N4y5lWTdH3G_9ffcqQy6g8G6bagB-tZhCyUN5uZDCsJCe4uVBRSKhtrsYEyXaXSQTzt2LkwF3bTEFKl0LQLNH6NPK

2.2 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA.

Entidad contratante:	Alcaldía del Municipio de Chinú Córdoba
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU

Localización del proyecto	MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA
Contratista:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con CC No. 15.679.252 de Planeta Rica - Córdoba
NIT. No:	901.310.031-7
Contrato No:	LP011-2023
Fecha de Contrato:	25 de agosto de 2023
Tipo de contrato:	OBRA PUBLICA
Valor inicial:	$ 2.308.909.092,03 M/CTE
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES.
Acta de Inicio:	12 de septiembre de 2023.
Fecha de terminación inicial	12 de enero de 2024.
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023.
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023.
Fecha finalización según Reinicio No. 1	25 de febrero de 2024.
Prorroga No. 1	23 de febrero de 2024.
Fecha finalización según prorroga No. 1	26 de marzo de 2024.
Prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.
Fecha finalización según prorroga No. 2	26 de abril de 2024
Prorroga No. 3	26 de abril de 2024
Fecha finalización según prorroga No. 3	10 de junio de 2024
Acta Final	10 de junio de 2024

2.3 ACTAS DE OBRA.

A la fecha del presente informe se presentaron las siguientes actas:

ACTAS SUSCRITAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Inicio	12 de septiembre de 2023
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Acta de Prorroga No.1	23 de febrero de 2024.
Acta de Prorroga No.2	26 de marzo de 2024.
Acta de Prorroga No.3	26 de abril de 2024.
Acta final	10 de junio de 2024.

Se hace anexo del acta final de obra, el cual se suscribió por las partes el día 10 de junio de 2024 **(VER ANEXO 2)**

2.4 AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.

PROGRAMADO PARA EL PERIODO	$ 115.445.454,60	5.01%
EJECUTADO EN EL PERIODO	$ 84.736.963,68	3.67%
PROGRAMADO ACUMULADO	$ 2.308.909.092,03	100%
EJECUTADO ACUMULADO	$ 2.308.909.092,03	100%
DIFERENCIA ACUMULADA	$0.00	0%

2.5 ACTAS DE PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA.

A la fecha no se han generado.

2.6 ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA.

A la fecha se presentó un nuevo balance de obra y APU ajustado de obra el día 02 de mayo del presente año y avalado por la interventoría mediante oficio del día 03 de mayo de 2024. **(VER INFORME 11 ANEXO 3)**

2.7 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO CONTRATO DE OBRA.

Hasta la fecha se generó Acta de Suspensión No.1 al Contrato de Obra No. LP011-2023 el día 10 de noviembre de 2023, por los motivos que ahí se relacionan y se anexa dicha Acta y sus soportes **(VER INFORME DE AVANCE # 7 ANEXO 3)**

2.8 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA.

Hasta la fecha han generado la siguiente acta de prorroga No. 1 **(VER INFORME DE AVANCE #8 ANEXO 3)** el día 23 de febrero de 2024, prorroga No. 2 **(VER INFORME 9 ANEXO 3)** el día 26 de marzo de 2024 y prorroga No. 3 el día 26 de abril del 2024 **(VER INFORME 10 ANEXO 3)**

2.9 PROGRAMA DE OBRA O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSIÓN O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN

No se genera reprogramación al contrato de obra ni reprogramación al programa de inversión, por lo tanto, la programación actual corresponde a la presentada en el informe inmediatamente anterior.

2.10 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA.

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO	**No. 565-47-994000002978 (Anexo 0)**		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	25-12-2023
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	25-12-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	25-12-2026
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera

satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a fecha del presente informe cuenta con anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio de 12-09-2023. esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	**565-74-994000002148 (Anexo 0)**
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. El contratista presenta el día 03 de octubre de 2023 radica Anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio de 12-09-2023, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 1) Acta inicio.		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	12-01-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	12-01-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	12-01-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo1) Acta de inicio.
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, tiene los siguientes amparos:

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 2) Suspensión 1 y reinicio 1		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	27-02-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	27-02-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	27-02-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el

municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo2) Suspensión 1 y reinicio 1
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-02-2023 – del 14 de mayo de 2024 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo3) Prorroga 1, 2 y 3
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aprobada por el municipio mediante RESOLUCION NUMERO LP 013-02-2023 DEL 14 DE MAYO DE 2024, tiene los siguientes amparos:

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 4) Prorroga 1, 2 y 3		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	10-10-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	10-10-2024

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	10-06-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo6) Asegurados: *ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU NIT. 800096753-1 *GOBERNACION DE CORDOBA NIT 800103935-6 BENEFICIARIOS: *ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU NIT. 800096753-1 **GOBERNACION DE CORDOBA NIT 800103935-6
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$390.000.000,00
Predios labores y operaciones	$390.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aprobada por el municipio mediante RESOLUCION NUMERO LP 013-03-2023 DEL 18 DE JULIO DE 2024, tiene los siguientes amparos:

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 6) Acta final		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	10-10-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	10-10-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	10-06-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, aprobada por el municipio mediante RESOLUCION NUMERO LP 013-03-2023 DEL 18 DE JULIO DE 2024 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo7) ACTA FINAL
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$390.000.000,00
Predios labores y operaciones	$390.000.000,00

2.11 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE OBRA.

No se han generado.

2.12 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

- El día 08 de noviembre de 2023 se presentaron hechos que ponen en riesgo la seguridad pública en la zona de ejecución de las actividades a mano de grupos al margen de la ley, estos motivos dieron origen a la suspensión #1 del contrato de obra

- Se generó prorroga al contrato de obra No. 1 puesto que finalizando el mes se presentaron escasez de materiales pétreos, aceros y cementos ya que para estas fechas las empresas estaban en vacaciones colectivas representando una disminución en el suministro de estas, además de restricciones en el transporte de carga por temporada por lo que los proveedores de materiales pétreos como la arena y debido al fuerte verano que azota la región no es posible hacer la extracción de esta materia.
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 2 debido a los motivos alli expuestos.
- Se generó prorroga No. 3 debido a los motivos que alli se originaron **(VER INFORME 10 ANEXO 3)**

12.12 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

Valor del contrato	$ 2.308.909.092,03
Anticipo (30%)	$ 692.672.727,61
Fecha de cobro Anticipo	04-10-2023
Pagos parciales	$0,0

3.0 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La etapa precontractual del contrato de obra culminó la con la firma del Contrato de obra el dia 17 de agosto de 2023. Toda la información relacionada a la etapa precontractual se puede evidenciar en SECOP I en el siguiente link:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13734631&g-recaptcha-response=03AFcWeA7gEVrXECBwibOOlxlAbqAEH4B4oK03xkDa0mjzKTApvV39ZiFFAtyxCwTycZgyl00ggdy9iUIG4sC73RemM2YS8awJCleV6Y6HbWwhabQUU9e4WzTZgIXCp6P0RGHaLaUXACgS3Kc200kcYpJuBl9qvnc9qXFZcg9pcUeDWTSKqze-A9dEp62xzwT5wXdArhXlH6cnDkh286VYbUGnFrzhg8hCSmzMntf6DOohN7Lbiop6LJ5HCg8xOwPwNixMZP9fwRBbESfmybX7yvFupv8riAe8O91CDIL9iZw7O7DY5lR7sXelyrLu27XXfVYNtrUnT9OR711qaSCcAgKS2JK5cFlRrjnnZzx_8Y6l4n_3QozccOWVETflPhJEGYl8JU5BG0KYrDXOTm8bsluazzOfqjGebhjEZugwvZ6otVS21E_eKCVl9_8SE1V7lN8M3B5QeMU7HsVclm7slXJUeXEXbGUvtCIBzNyAk78U8WjiAUmKXLiCEzTKZYh3fxLqi-tgZcZdCrWR-01ijca5xdEUQE-PqseXgHBBASUS7TbL5ZRmT4OFwg507oNNQBkaVtOfXucz60_EF6FBaluI0K_K5cE49hQ

3.2 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Entidad contratante:	Alcaldía del Municipio de Chinú Córdoba
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATI CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINU
Localización del proyecto	MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA
Contratista:	HB INGENIERIA SANS representada legalmente por RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con CC No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre
NIT. No:	901.240.545-1
Contrato No:	CM007-2023
Fecha de Contrato:	17 de agosto de 2023
Tipo de contrato:	CONSULTORÍA
Valor inicial:	$135.473.414,09 M/CTE
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES
Acta de Inicio:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación inicial	12 de enero de 2024
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Fecha según Reinicio No. 1	25 de febrero de 2024
Acta de prorroga No. 1	23 de febrero de 2024 (30 días)
Fecha de finalización según prorroga No. 1	26 de marzo de 2024
Prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.

Fecha finalización según prorroga No. 2	26 de abril de 2024
Prorroga No. 3	26 de abril de 2024
Fecha finalización según prorroga No. 3	10 de junio de 2024
Acta final	10 de junio de 2024

3.3 ACTAS DE INTERVENTORÍA.

A la fecha del presente informe se presentaron las siguientes actas:

ACTAS SUSCRITAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Inicio	12 de septiembre de 2023
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Acta de prorroga No. 1	23 de febrero de 2023
Acta de prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.
Acta de prorroga No. 3	26 de abril de 2024.
Acta final	10 de junio de 2024.

Se hace anexo del Acta final de interventoria el cual se suscribió el día 10 de junio de 2024. **(VER ANEXO 3)**

3.4 AVANCE DE LA INTERVENTORÍA.

PROGRAMADO PARA EL PERIODO	**$ 1.354.734,14**	**1%**
EJECUTADO EN EL PERIODO	**$ 59.567.660,18**	**31.03%**
CANTIDAD ACUMULADA	**$135.473.414,09**	**100%**

3.5 ACTAS DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Las condiciones actuales, corresponden a las contratadas inicialmente, las cuales se relacionaron en el informe anterior. A la fecha, este presupuesto no ha sido modificado.

3.6 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se generó Acta de Suspensión No.1 y Reinicio No. 1 al Contrato de Interventoria No. CM007-2023 el día 10 de noviembre de 2023, por los motivos que ahí se relacionan, se anexa dicha Acta **(VER INFORME 7 ANEXO 6)**

3.7 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se ha generado acta de prorroga No.1 al Contrato de Interventoria No. CM007-2023 el día 23 de febrero del 2024 **(VER INFORME 8 ANEXO 4)** y prorroga No. 2 **(VER INFORME 9 ANEXO 4)** al contrato de interventoria No. CM007-2023 el día 26 de marzo de 2024 y prorroga No. 3 **(VER INFORME 10 ANEXO 4)** al contrato de interventoria No. CM007-2023 el día 26 de abril de 2024

3.8 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS.

El contratista de interventoría no ha presentado plan de cargas

3.9 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de interventoria No. CM007-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 540-47-994000027087 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Esta póliza cuenta con anexo 4 de acuerdo a ACTA FINAL, la cual fue aprobada por el municipio mediante Resolución número CM007-03-2023 – del 12 de julio de 2024 y cuenta con los siguientes amparos:

PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 0)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	17-08-2023	20-04-2024
Anticipo	$40.642.024,23	17-08-2023	20-04-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	17-08-2023	20-12-2026
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	20-12-2023	18-12-2028
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 1)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	16-05-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	16-05-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	15-01-2027

legales e indemnizaciones laborales			
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	VER NOTA ACLARATORIA	
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 2)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	28-07-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	28-07-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	29-03-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	20-12-2023	18-12-2028
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 3)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	15-11-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	15-11-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	15-07-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	20-12-2023	04-04-2029
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 4)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	15-11-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	15-11-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	15-07-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	07-06-2024	06-06-2029

3.10. PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

No se han generado.

3.11 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

- El día 08 de noviembre de 2023 se presentaron hechos que ponen en riesgo la seguridad pública en la zona de ejecución de las actividades a mano de grupos al margen de la ley, estos motivos dieron origen a la suspensión #1 del contrato de obra

- Se generó prorroga al contrato de obra No. 1 puesto que finalizando el mes se presentaron escasez de materiales pétreos, aceros y cementos ya que para estas fechas las empresas estaban en vacaciones colectivas representando una disminución en el suministro de estas, además de restricciones en el transporte de carga por temporada por lo que los proveedores de materiales pétreos como la arena y debido al fuerte verano que azota la región no es posible hacer la extracción de esta materia.
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 2 debido a los motivos allí expuestos.
- Se generó prorroga No. 3 debido a los motivos que allí se originaron **(VER INFORME 10 ANEXO 3)**

3.12. ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor del contrato	$135.473.414,09
Anticipo (30%)	$40.642.024,23
Fecha de cobro Anticipo	No se ha presentado cuenta de cobro de anticipo
Pagos parciales	$0,0

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo reportado por el contratista interventor y constatado por la supervisión de contrato, en el último informe, se ha observado un avance acumulado según la programación para el mes de julio de 100% terminando de esta manera todas las actividades contractuales de la obra.

Se logran subsanar las correcciones realizadas por el supervisor del convenio y contrato de obra en la que se toma como beneficiario al municipio de Chinú y gobernación de Córdoba "En la que se contará con un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad" **(VER ANEXO 4)**

Se logro evidenciar que el contratista de obra cumplió con la toma de medidas correctivas de fisuras el cual se presentaron en el pavimento y se informó a través de oficio dirigido a la supervisión reporte del especialista de las grietas y cambio que se realizaron. **(VER INFORME 11 ANEXO 3)**

5.0 ANEXOS

5.2 INFORME INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CHINÚ**

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA
01 AL 07 DE JUNIO 2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CM-007-2023 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba".

HB INGENIERIA S.A.S.



CONTRATO DE OBRA N° LP-011-2023 "Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba"

CONTRATISTA: **ABS ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS.**

Periodo: del 01 al 07 de Junio del 2024.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba	
Informe de interventoría No.:	N° 9 (FINAL)
Periodo:	DEL 01 AL 07 DE JUNIO DEL 2024
Fecha de presentación:	13 DE JUNIO 2024
No. Contrato de obra	**LP-011-2023**
No. Contrato de interventoría:	**CM-007-2023**
Elaboro: **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.** Representante legal interventoría	Firma: 
Revisó: **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.** Representante legal de Obra	Firma: 

1. INTRODUCCION

El presente documento corresponde al informe N° 9 (FINAL) de interventoría que comprende el período del 01 AL 07 DE JUNIO DEL 2024, donde se relaciona y detalla el avance, dificultades y otros particulares del contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba.
Principalmente se detalla la información del contrato de carácter técnico, financiero, ambiental, administrativo y legal, esto con el fin de registrar el control de las actividades realizadas durante el presente periodo, adicional a esto se realiza un registro de las actividades para revisar el cumplimiento al plan de aseguramiento de la calidad, programa de seguridad industrial , el programa de salud ocupacional, y programa de manejo ambiental (PGIO), entregados por el contratista para su implementación, buscando con esto el aseguramiento de las mejores prácticas de construcción posibles.

1.1 ANTECEDENTES

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.
El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.
El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

2. AVANCE FINANCIERO

AVANCE FÍNANCIERO		EN %
Programado (%)	$ 2.308.909.092,03	100%
Ejecutado (%)	$ 2.308.909.092,03	100%
Diferencia (%)	$ 0	0%

Hasta la fecha 01 al 07 de Junio del 2024, el contratista ha ejecutado porcentualmente en cada capítulo de los componentes del presupuesto general los siguientes avances:

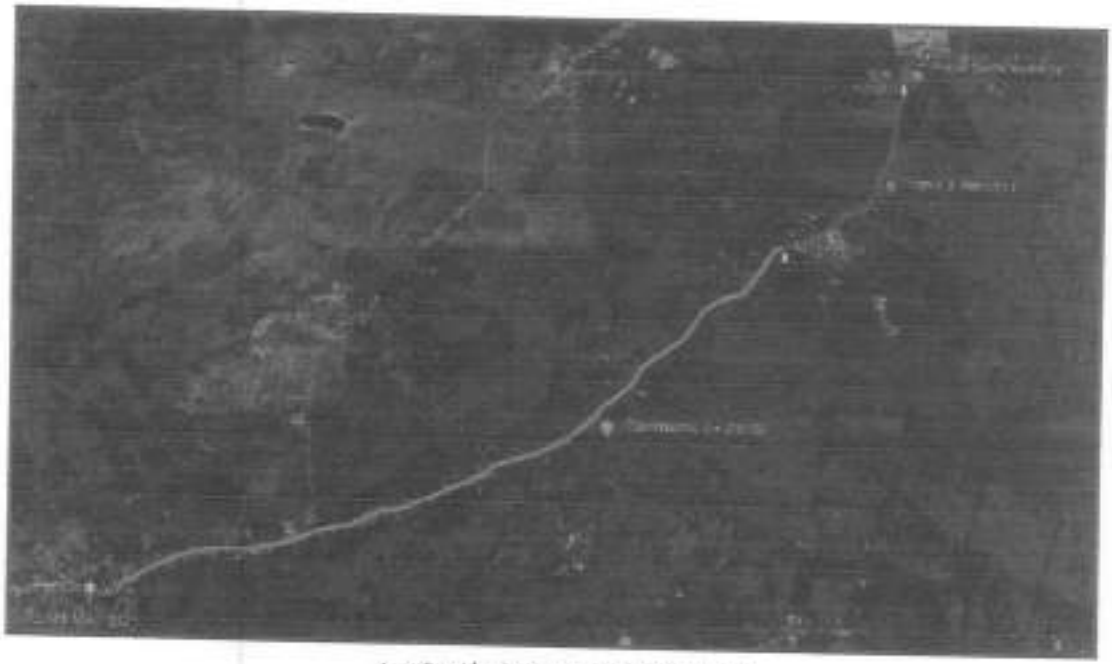
No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	% AVANCE
1,0		**PRELIMINARES**			
1,1	1,1	Trazado, localización y replanteo	ML	976,51	100%
2,0		**EXPLANACION**			
2,1	210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	2.920,52	100%
2,2	310,1	Conformación de la calzada existente	M2	6.249,66	100%
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoría	M3-KM	14.602,60	100%
3,0		**SUB-BASE**			
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	100%
4,0		**CONCRETOS**			
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidráulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.120,80	100%
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.578,02	100%
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	1,68	100%
N.P		Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	ML	118.27	100%
5,0		**ACEROS**			
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	4.300,60	100%
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	100%
6,0		**SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO**			
6,1	710,1	Señalización de la vía. Incluye señales tipo pare y/o la señalización necesaria indicada por la interventoría.	UND	4,00	100%

3. **"LOCALIZACIÓN GENERAL DE CHINÚ", SE PRESENTA LA UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHINÚ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**



LOCALIZACION ESPECÍFICA DEL PROYECTO.

Localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú.



Localización de tramo de vía proyectada

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR PARCIAL
1,0		PRELIMINARES				
1,1	1,1	Trazado, localizacion y replanteo	ML	976,51	$ 3.415,00	$ 3.334.781,65
					SUBTOTALPRELIMINARES	**$ 3.334.781,65**
2,0		EXPLANACION				
2,1	210.2.2	Excavacion en material comun de la explanacion y canales	M3	2.920,52	$ 25.400,00	$ 74.181.208,00
2,2	310,1	Conformacion de la calzada existente	M2	6.249,66	$ 2.190,00	$ 13.686.764,16
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavacion de la explanación Para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoria	M3-KM	14.602,60	$ 2.801,00	$ 40.901.882,60
					SUBTOTAL EXPLANACIÓN	**$ 128.769.854,76**
3,0		SUB-BASE				
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	$ 220.000,00	$ 339.482.000,00
					SUBTOTAL SUB-BASE	**$ 339.482.000,00**
4,0		CONCRETOS				
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidraulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.170,01	$ 1.330.000,00	$ 1.556.115.960,00
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.578,02	$ 91.000,00	$ 143.599.820,00
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	1.66	$ 1.122.320,00	$1.885.497,60
N.P.		Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	ML	118.27	$ 322.088,46	$ 38.094.774,02
					SUBTOTAL CONCRETOS	**$ 1.739.696.051,62**
5,0		ACEROS				
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	4.300,60	$ 11.700,00	$ 50.317.020,00
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	$ 11.700,00	$ 555.984,00
					SUBTOTAL ACEROS	**$ 50.873.004,00**
6,0		SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO				
6,1	710,1	Señalizacion de la via. Incluye señales tipo pare y/o la señalizacion necesaria indicada por la interventoria.	UND	4,00	$ 684.600,00	$ 2.738.400,00
					SUBTOTAL SEÑALIZACION	**$ 2.738.400,00**

5. AVANCE DE OBRA

Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – Iorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba

AVANCE DE OBRA EJECUTADA VS PROGRAMADA

PERÍODO: DESDE EL 01 AL 07 JUNIO DEL 2024.

PERIODO EJECUTADO	Valor Ejecutado	Porcentaje Ejecutado	Valor Programado	Porcentaje Programado
01 AL 07 de JUNIO del 2024	$ 84.736.963,68	3.67%	$ 115.445.454,60	5.01%
TOTAL, ACUMULADO	**$ 2.308.909.092,03**	100%	$ 2.308.909.092,03	100%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

La empresa contratista Solicito a la interventoría por medio de oficio ASB-CHINU-009-2024 de fecha de 29 de enero de 2024, la prórroga de dos (02) meses para la terminación del contrato, teniendo en cuenta los motivos expuestos en dicho oficio, la interventoría teniendo en cuenta la solicitud y viendo el aumento en el rendimiento producto de un nuevo frente de trabajo y teniendo en cuenta los inconvenientes antes presentados dio Aval a la solicitud de la empresa, la cual fue remitida mediante oficio de fecha 30 de enero de 2024 y recibido en la Alcaldía Municipal el día 30 de enero de 2024.

En acuerdo con las partes intervinientes en el proceso se llegó al acuerdo de hacer la ampliación del contrato por un término de UN (01) Mes, tiempo prudencial para la terminación del mismo teniendo en cuenta el avance significativo en la ejecución del contrato que viene teniendo la empresa contratista, dicha prorroga llego hasta el dia 28 de marzo de 2024 y a la fecha se está gestionando una nueva prórroga N° 2 por un mes para la terminación final que seria 26 de Abril de 2024, la cual esta debidamente legalizada ante la entidad contratante, se procede a solitar un tiempo adicional mediante la prorroga N°3 avalada por esta interventoria, la cual es aprobada y legalizada el dia 26 de abril, fecha de terminación estipulada 10 de junio de 2024.

De esta manera se modifica el tiempo de ejecución del contrato en SIETE (07) meses mas 15 días, de igual forma se hace las respectivas prorrogas al contrato de interventoría.

7. CONTRATO DE OBRA

Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba.

También se detalla lo siguiente información en lo relacionado al pago de actas parciales

Anticipo: Para el presente contrato la entidad entrego al contratista un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato. Valor pagado **$692.672.727,61**

8. CONTRATO INTERVENTORÍA.

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continúa hasta el corregimiento de san mateo. municipio de Chinú, departamento de córdoba

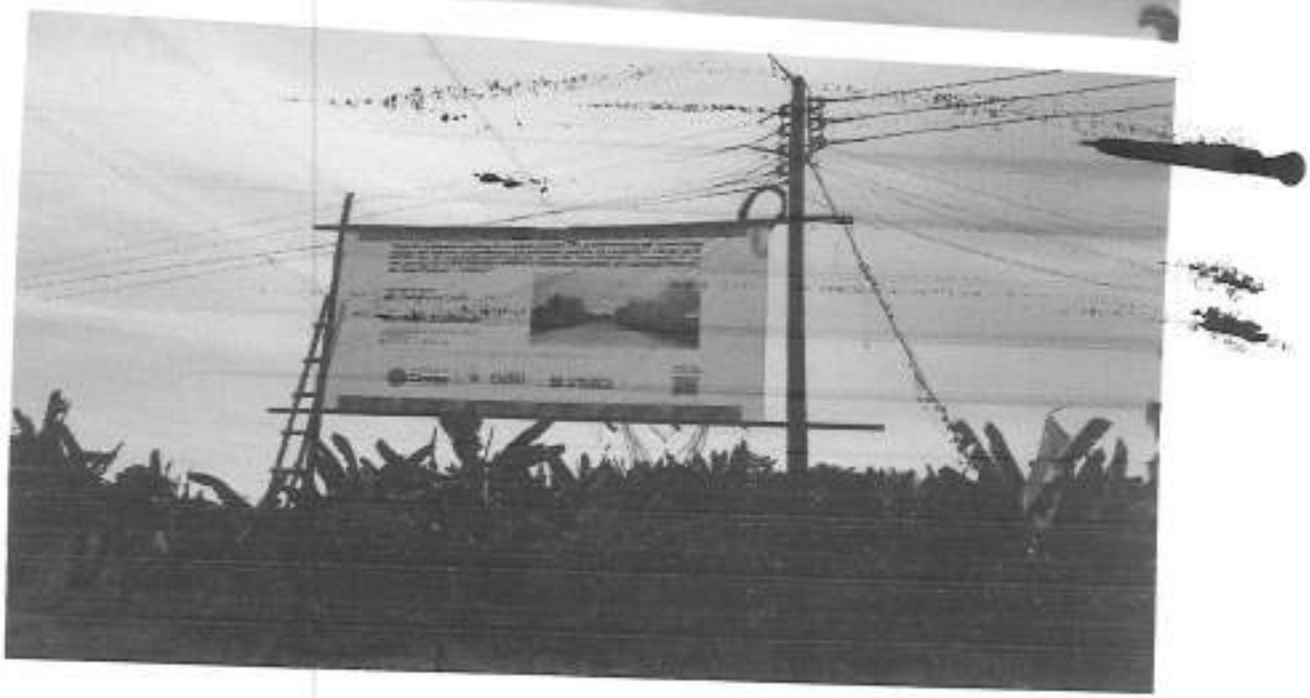
El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.
El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.
El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

Pagos realizados

Anticipo se pagó el anticipo pactado en el contrato de un 30%, que equivale a **$40.642.024,23** se encuentra pagedo

9. REGISTRO DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO





10. CONTRATO DE OBRA

10,1. Información Contractual

Teniendo en cuenta los documentos entregados y la información inicial recopilada por la interventoría se presenta la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No:	LP-011-2023.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
CONTRATISTA:	ABS ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS.
DATOS DE CONTACTO:	CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR CONTRATO:	$ 2.308.909.092,03
CDP:	230931
CRP	230931- 01
APROBACIÓN DE PÓLIZA:	12 DE SEPTIEMBRE
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 1:	UN (01) MES 25 DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	26 DE MARZO DE 2024
PRORROGA N° 2:	UN (01) MES 26 DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	26 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA N° 3:	45 DIAS 26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	SIETE (07) MESES + QUINCE DIAS.
ACTA DE RECIBO FINAL	07 DE JUNIO DE 2024.

10,2. Aprobación y vigencias pólizas contrato de obra

Acorde a las revisiones realizadas por el profesional en el área jurídica de la interventoría a las actualizaciones de las pólizas que se aprobaron mediante la póliza **N° 565-47-994000002978**

Resolución número LP 013 2023 de 12 de septiembre de 2023 donde se aprueban las pólizas.

11. **Desembolsos y pagos realizados al contrato de obra.**
Teniendo en cuenta las funciones de naturaleza jurídica se revisó por parte de la interventoría la forma de pago establecida en el contrato de obra No. LP-011-2023 de 2023 la cual se presenta a continuación.

Pago	Descripción del Pago	Desembolso o pago realizado a la fecha
ANTICIPO	Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previa firma y legalización del contrato, la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y la suscripción del acta de inicio; este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos que se realicen.	El contratista recibió el pago del anticipo pactado a la firma del contrato.
PAGOS PARCIALES		No se han realizado pagos parciales a la fecha.

11. ASPECTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

11.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Información Contractual

Control de pólizas contrato de interventoria

Teniendo en cuenta la recopilación de la información inicial realizada por la interventoría se presenta la siguiente información contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	CM-007-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
CONTRATISTA:	HB INGENIERIA S.A.S.
DATOS DE CONTACTO:	**HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.** Representante legal CARRERA 10 #18-57, BARRIO SAN MARTIN hectorbaena-77@hotmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR CONTRATO INICIAL:	$135.473.414,09
CDP:	230932
CRP:	230932-01
APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Resolución C.M 007-2023 7 de septiembre del 2023
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 1:	UN (01) MES 25 DE FEBRERO DE 2024.

FECHA DE TERMINACION:	26 DE MARZO DE 2024
PRORROGA N° 2:	UN (01) MES 26 DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	26 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA N° 3:	45 DIAS 26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	SIETE (07) MESES + QUINCE DIAS.
ACTA DE RECIBO FINAL	07 DE JUNIO DE 2024.

12. Resumen general de pólizas contrato de Interventoria



Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIMONIO AUTONOMO

NUMERO ELECTRONICO 5401029208

POLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 0

Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIOLSUSP08V4

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5401029208

PÓLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMU — 800.096.753-1

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMU — 800.096.753-1

AMPAROS

RAMO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPARADO CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FIRMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/08/2023	16/04/2024	77.147.141,67
ANTICIPO	17/08/2023	16/04/2024	40.042.024,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/08/2023	16/10/2024	6.771.577,10
CALIDAD DEL SERVICIO	17/08/2023	16/12/2024	77.147.141,67

BENEFICIARIO(S):
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

AL TENOR DE LA PRESENTE POLIZA SE GARANTIZAN EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. IN-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, EXCLUSIVAMENTE CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTRAMUNICIPIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR VIAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA VIA 74 (VIA CHIMU - CAMPOALEGRE) A LA ALTURA DE LA CORREGIMIENTO CHIMU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIMU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	SUMA ASEGURADA	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****74.010.277,75	$ **********508,287	$*****22.000,00	$ *********793,423	$ **********422,697

NOMBRE APROBADOR	CLAVE	VALOR
CARLOS ORTELLA BARRERA MORALES	0412	100.00

NOMBRE COMPRAS COMERCIO CRUZO	VALOR

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INEQUÍVOCA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTA ENCARGUE A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y DE OTRA MANERA, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL RESPECTIVO SOCORRO, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE ESTE EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE AMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SOCIEDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS, SALVANDO EXPLÍCITO, QUE DE CONOCER LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - CLIENTES - DESCARGUE SUS PÓLIZAS. Asegurelsimo solicite pertenecio en su clasificación, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá D.C.-0870

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Gutiérrez Pardo Dirección: Carrera 11 A 94-21 Oficina 201, Bogotá Teléfono: (601) 482 7434 Fax: (601) 482 7434 Celular: 317 401 6242 Correo electrónico: defensor@defensoriasolidaria.com.co
Para mayor información le invitamos a consultar el Tratado en el siguiente link de nuestra página web:
https://www.solidaria.com.co/content/dam/solidaria/pdf/condicionados/Tratado%20Defensor%20del%20Consumidor%20Financiero.pdf

13. Desembolsos y pagos realizados al contrato de interventoría

Teniendo en cuenta las funciones de naturaleza jurídica se revisó por parte de la interventoría la forma de pago establecida en el contrato de INTERVENTORÍA —la cual se presenta a continuación.

Tabla. Desembolsos y pagos realizados a la Interventoría.

Pago	Descripción del Pago	Desembolso o pago realizado a la fecha
ANTICIPO	Un anticipo del 30% del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos parciales.	El contratista recibió el pago del anticipo pactado a la firma del contrato.
PAGOS	El 95%, se cancelará mediante actas parciales de avances presentados, de cada una de las cuales se descontará como mínimo el 30% de su valor para amortizar el anticipo hasta su devolución total.	No se han realizados pagos parciales
PAGO FINAL	El restante 5% dentro de los sesenta días siguientes a la liquidación del contrato y recibo a satisfacción del mismo, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.	

UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS

Contrato de obra

Dentro del personal utilizado por el contratista se presenta a continuación un listado por punto de trabajo.

- **Tabla relación del Personal profesional contratista de obra.**

CONTRATISTA	
Representante legal	**RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.**
Contrato de obra No.	LP-011-2023

- **Tabla de relación utilización de Equipos contratista de obra.**

ID	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Tipo
	Herramientas menores	Palas, martillos, pico, carreta, barras de acero. Taladro percutor.
	Maquinaria pesada.	Mecánica: Volcos, mini cargador, rana, compactadora, trompo mezclador, canguro compactador.

Para la realización de las actividades desarrolladas durante el periodo del presente informe, el contratista requirió de la utilización de herramientas menores, y se requirió de la utilización de maquinaria para las actividades de obra ejecutadas. El contratista cumplió con las obligaciones del personal y equipo mínimo en obra durante el periodo comprendido para este forme.

- **Tabla de relación de Personal profesional interventoria**

INTERVENTORÍA	
Representante legal	HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Contrato de INTERVENTORÍA	N° CM-007-2023

14. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

- OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.

Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato.

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato

Antes de efectuar cualquier modificación al proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá la aprobación de las mismas.

Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando y Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

15. REVISION DE OBLIGACIONES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está

en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

16. REPORTE Y CONTROL DE LLUVIAS.CUADRO DE DIAS DE LLUVIA

FECHA	HORAS DE LLUVIAS

17. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA.

17.1 Avance financiero programado vs avance financiero ejecutado .

Avance Interventoria Programado vs ejecutado	
Contratada Interventoria	CM-007-2023
Valor anticipo inicial 30%	40.642.024,23
Pagos parciales	$ 0,0
Durante el periodo del 01 al 07 de Junio del 2024.	
Inversión Ejecutada en el periodo:	$42.037.400,39
Porcentaje Ejecutado en el periodo:	31.03%
Inversión Programada en el periodo:	$ 1.354.734,14
Porcentaje Programado en el periodo:	5,92%

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencio el aumento del % de avance por parte de la empresa contratista, esto debido al aumento en los frentes de trabajo y equipos, el % de avance acumulado programado según la reprogramación para los días finales (Junio) es de 100% y el % de avance ejecutado fue del 100%, se observa que se cumplido a cabalidad con todas las actividades contractuales.

- La empresa contratista se acogió las recomendaciones que se le hizo sobre el aumento de personal en obra y abrió otros frentes de trabajo para la fundición de losas en concreto, bordillos y cunetas en concreto, lo cual aumento significativamente el % de avance en los periodos reportados, como se esperaba el contratista supero el % de obra acumulado para este periodo.

- El contratista Aporto las planillas de seguridad social de todos los trabajadores que a la fecha están en obra y afiliaciones al sistema de seguridad social, arl y demás parafiscales.

- El contratista instalo señalización informativa, al inicio de la obra y fin de la misma, los desvios en la obra, maquinaria en la via y las vallas informativas con las rutas de los desvios.

- Se pudo evidenciar unas fisuras en algunas placas en diferentes puntos de la vía, son 6 placas que presentan estas fisuras, se le solicito al contratista remitir un informe sobre las medidas a tomar para el arreglo de estas fallas, toda vez que deben ser avaladas por la interventoría y supervisión del contrato y estas deben ser hechas antes de la fecha de entrega final.

- El contratista hizo entrega del informe de medias correctivas a las losas fisuradas al igual que presento el informe de la ejecución de las recomendaciones.

- El contratista manifiesta que realizo unas mayores cantidades en excavaciones y rellenos en 3 tramos de la via K0+110 al K0+300, K0+400 al K0+510 y del K0+700 al K0+977.4, anexa cartera topográfica y ensayos de suelos como soporte.

- Por solicitud de la comunidad aledaña al proyecto se realizó una reunión en el sitio de la obra con el fin de concretar detalles de la ejecución y algunos puntos que no estaban claros para ellos, la comunidad solicito el cambio de bordillos por cunetas en todo el recorrido del proyecto, se concertó con ellos que se podría hacer solo en los puntos críticos del proyecto que se definieron en ese momento en un recorrido hecho ese mismo día, el equipo de trabajo de la empresa contratista viene ejecutado la construcción de los bordillos en

los sitios inicialmente establecidos según el contrato, una vez definido los puntos de construcción de cunetas se procedió a dar inicio esta actividad.

- Para el día de la firma del acta final de obra, el contratista cumplido con la reparación de las fisuras y todos los detalles que se presentaron en la ejecución de las obras.

- El contratista y su equipo de trabajo cumplido con las obligaciones contempladas en la minuta contractual.

RELACION DE ANEXOS

- **Anexo N° I. INFORME MENSUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRA - PGIO (TOMO I)**

 - Anexo N°1. Registro Fotográfico
 - Anexo N°2. Listado de Personal
 - Anexo N°3. Soporte de Afiliaciones y pagos de Aportes al SG-SS
 - Anexo N°4. Listado de herramientas y equipos menores
 - Anexo N°5. Listado de sustancias químicas
 - Anexo N°6. Control de máquinas y volquetas
 - Anexo N°7. Control de casos de salud especiales
 - Anexo N°8. Análisis de trabajo seguro.
 - Anexo N°9. Registro de Entrega EPP.
 - Anexo N°10. Inspecciones de seguridad
 - Anexo N°11. Lista de chequeo de elementos del Botiquín
 - Anexo N°12. Actas de Comité de Obra
 - Anexo N°13. Copia Bitácora de Obra
 - Anexo N°14. Ensayos de Laboratorio.
 - Anexo N° 15. Concepto técnico para reparación de grietas e informe de ejecución.

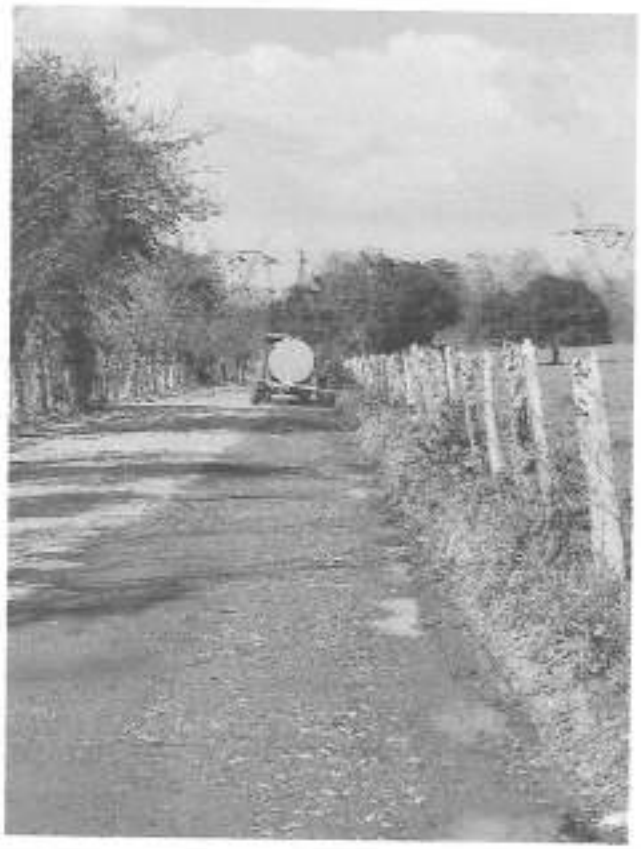
- **Anexo II. DOCUMENTOS INTERVENTORÍA**

 - Anexo N° 16. Copia Contrato Interventoría
 - Anexo N° 17. Pólizas Contratos
 - Anexo N° 18. Pagos Seguridad Social
 - Anexo N° 19. Copia Actas de comité del periodo.
 - Anexo N° 20. Correspondencia enviada vs recibida

ANEXO N°1. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Registro fotográfico del periodo comprendido del 01 al 07 de Junio del 2024.








Samsung Triple Camera


Samsung Triple Camera
Tomada con mi Galaxy A30s


Samsung Triple Camera










































Samsung Triple Camera




Samsung Triple Camera








DESVIO


INICIO DE
OBRA


OBRA EN LA VIA


VIA CERRADA
VIA ALTERNA: CACOTAL - PAJONAL - SAN MATEO




VIA CERRADA
PAJONAL - SAN MAT

































































































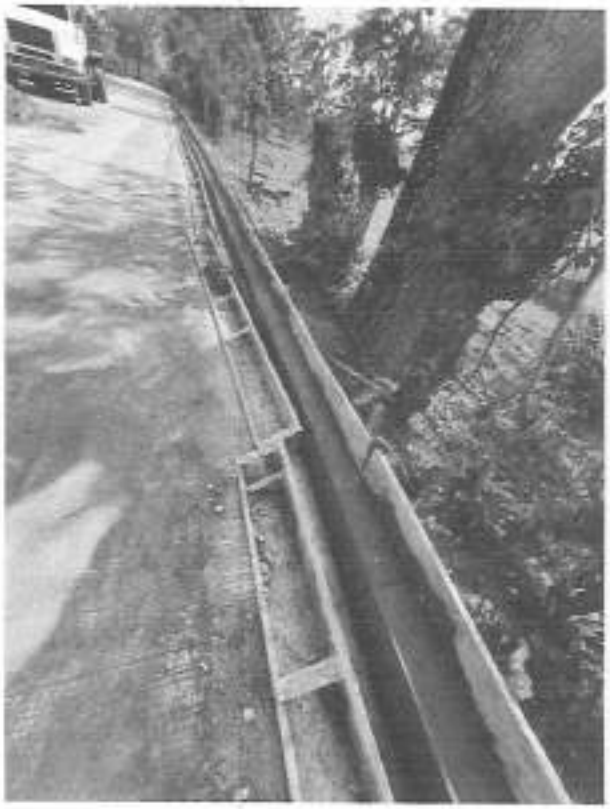




































































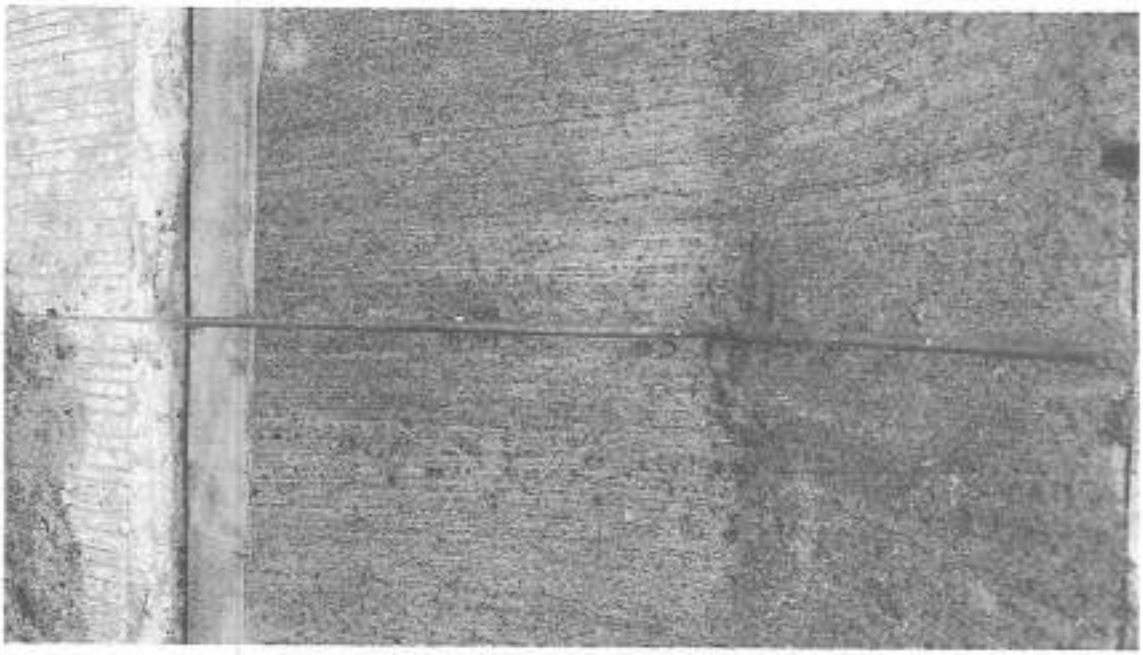
































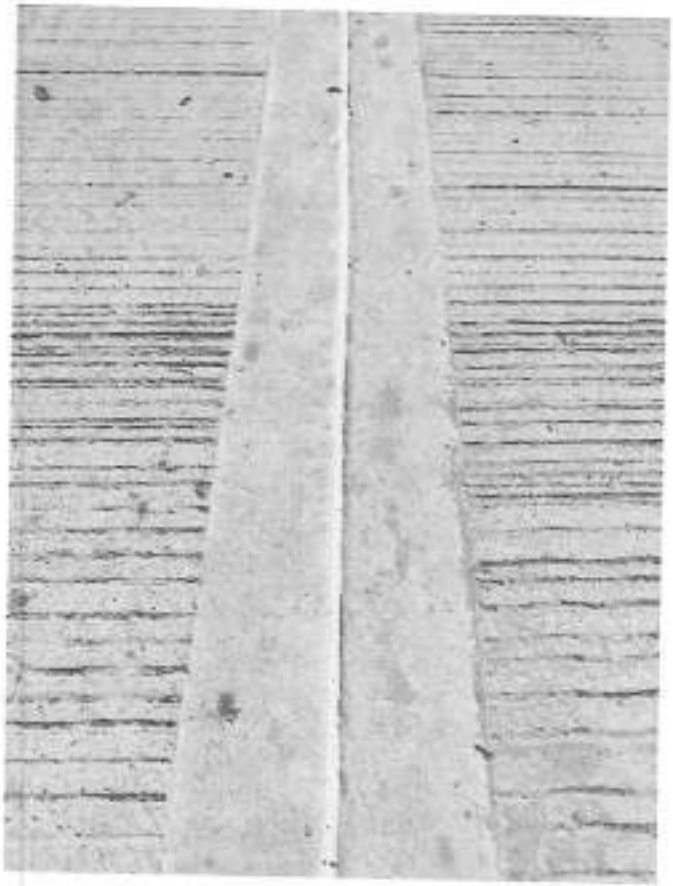
























































ANEXO N°2. LISTADO DE PERSONAL.

- **Anexo N°2. Listado de personal**

NOMBRE	CEDULA
MARIA ISABEL ARGUMEDO CASTRO	1067958661
ANTONIO MANUEL GOMEZ TEJADA	11106767
ALFREDO FADUL	78674215
SEBASTIAN HOYOS	1001049875
HENRY NEGRETE	78716438
ALEXANDER NUÑEZ	1069471616
MARLON TAPIA	78077407
MARIO VASQUEZ	15725448

ANEXO N°3. SOPORTE DE AFILIACIONES Y PAGOS DE APORTES AL SG-SS.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Enumerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASB GIMNASIS CONSTRUCCIONES	A - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 13-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271634196	945797818	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$572,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
#	Fecha Inicio vst	Fecha Fin vst	ST	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	VSP	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleado	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	NO	Vija	PROTECCION	30	$ 1.160.000		16% DIA RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		SANITAS E.P.S.	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	1
							$ 1.160.000	NO	Vija	PROTECCION	30	$ 1.160.000		16% DIA RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		SANITAS EPS	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	1
																					$ 371.200						$ 92.800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
4	$ 46.400		COMPENSAR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	I	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	SI	
0	$ 46.400		COMPENSAR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	I	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	SI	
	$ 92.800						$ 92.800						$ 12.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		

2023/12/20 03:23 p.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Enviado SENA o ICBF
NIT 901410831	7	ASR CHASSIS CONSTRUCCIONES	D - APORTANTES DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 53 nc. 10-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	371634986	94594644	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	1	$372,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
COMFACOR	CCF16	891,080,865	1	2	$92,800	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$569,010	$3,100	$0	$572,100

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
nit 901210831	7	AVB OBRAS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 11-05 ap 201 lo la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	27163499	94829705	E	2023/11/08	2023/11/14	BANCOLOMBIA	3	5572,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
#	Fecha Inicio ret	Fecha Fin ret	IR	Fecha Inicio sl	Fecha Fin sl	VSP	Salario	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntario Empleador	Cotización Voluntario Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Puesto Subsistencia	Retiro No Informado	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	0,01 RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	0,01 RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
																					$ 371.200					$ 92.800		

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	IBC Ambos	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Descuento SENA e ICBF
[illegible]	$ 46.400		CAJACOPI	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	I	$ 6.300	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	$ 0
[illegible]	$ 46.400		COMFACESAR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,5220	I	$ 6.300	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	$ 0
	$ 92.800						$ 92.800						$ 12.600				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

2023/12/11 09:01 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASB OBRAS CONSTRUCCIONES	B - APORTE DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 35 no. 11-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	271634196	448282618	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	3	$372,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$92,800	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$569,000	$3,100	$0	$572,100

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310034	7	ASB DISEÑOS CONSTRUCCIONES	B - APORTE DE 200 COTIZANTES	CHIMI	cl 55 no. 12-65 no 201	MONTERIA-CORDOBA	7895858	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	416462425	94627749B0	E	2023/12/11	2024/01/25	BANCOLOMBIA	45	$749,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$371,400	$15,600	$0	$387,000
COLFONDOS	23100I	800,227,940	6	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$185,700	$7,800	$0	$193,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$163,000	$6,800	$0	$168,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$163,000	$6,800	$0	$168,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$77,500	$3,300	$0	$80,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$15,500	$700	$0	$16,200
TOTAL				6	$719,400	$30,400	$0	$749,800

2024/01/25 04:27 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901230231	7	ASA DINGIS CONSTRUCCIONES	3 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHIRU	cl 53 no. 12-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895658	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	41670238?	94021703??	E	2023/11/09	2024/01/25	BANCOLOMBIA	78	$2,316,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,113,400	$83,200	$0	$1,196,600
COLFONDOS	23180?	800,227,940	6	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$556,800	$41,500	$0	$598,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$484,800	$36,100	$0	$520,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$484,800	$36,100	$0	$520,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
MUTUAL SER	ESS037	806,008,394	7	5	$232,000	$17,300	$0	$249,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$3,500	$0	$49,900
TOTAL				6	$2,155,200	$160,900	$0	$2,316,100

2024/01/25 06:31 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901318001	7	ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHINU	cl 55 no. 13-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	41627885	94627779	E	2023/10/29	2024/01/26	BANCOLOMBIA	199	$1,510,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$705,600	$74,900	$0	$780,500
COLFONDOS	23-1001	800,227,940	6	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$352,800	$37,400	$0	$390,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$307,200	$32,600	$0	$339,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$307,200	$32,600	$0	$339,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$176,400	$18,700	$0	$195,100
COMFACOR	CCF16	891,380,005	1	6	$176,400	$18,700	$0	$195,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$176,400	$18,800	$0	$195,200
MUTUAL SER	ESS027	806,008,394	7	5	$147,000	$15,600	$0	$162,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$29,400	$3,200	$0	$32,600
TOTAL				6	$1,365,600	$145,000	$0	$1,510,600

2024/01/25 06:34 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 8051108311	7	ASE OBRAS CONSTRUCCIONES	A - APORTE DE 200 COTIZANTES	CENU	cl 55 no. 12-65 ap 104	MONTERIA-CORDOBA	7895656	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	65262206	94635230	E	2024/02/08	2024/02/23	BANCO AV VILLAS	15	$4,420,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	HOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7673609	ROLLO HERNANDO		25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,800	$46,400	14-01	30	$1,300,600	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
2	CC	7667435	PARRA ALFREDO		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
3	CC	1065048979	REYES SEBASTIAN		23020	30	$1,300,000	$208,000	EPSA40	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
4	CC	7672488	MARIN RAFAEL		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
5	CC	7671408	MEDRETE HENRY		23020	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
6	CC	1064471178	MUÑEZ ALEXANDRA		23020	30	$1,300,000	$208,000	EPSU37	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
7	CC	1003718434	VALLETO DANIEL		23020	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
8	CC	1003718181	MANSANTO DAVID		23020	30	$1,300,000	$208,000	EPSU37	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
9	CC	1064180221	SARAVIDETO EDUARDO		23020	30	$1,300,000	$208,000	CCFC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
10	CC	1007487	PAPA AURELIO		23020	30	$1,300,000	$208,000	EPS040	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
11	CC	7675498	VASQUEZ JAIRO		23020	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-01	30	$1,300,000	$80,600	30	$0	$0	SI	$386,900
Total:	Afiliados(11)						$14,300,000	$2,288,000			$14,300,000	$572,000			$12,760,000	$510,400			$14,300,000	$886,600					$4,257,900

2024/03/01 05:10 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901130811	7	ASB OBRAS CONSTRUCCIONES	0 - MENOS DE 100 COTIZANTES	CIBAS	CL 55 no. 12-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895058	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	41092386	94433838	E	2024-02-08	2024-02-23	BANCO AV VILLAS	15	$4,435,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$2,288,000	$31,200	$0	$2,319,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$2,900	$0	$210,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$624,000	$8,500	$0	$632,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$832,000	$11,300	$0	$843,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$624,000	$8,500	$0	$632,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$995,500	$13,500	$0	$1,009,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-21	860,011,153	6	11	$995,500	$13,500	$0	$1,009,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$510,400	$6,900	$0	$517,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	$510,400	$6,900	$0	$517,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$572,000	$8,100	$0	$580,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$260,000	$3,600	$0	$263,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
TOTAL				11	$4,365,900	$59,700	$0	$4,435,600

2024/03/01 05:10 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 901310831	7	ASB DIMSIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 150 COTIZANTES	CHIMU	cl 55 no. 15-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Oficina	Valor
2023-12	2024-01	63761892	94633761892	E	2024/01/19	2024/02/23	BANCO AV VILLAS	44	$687,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
Vla.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Eta		Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA o ICBF	Total Aportes
1	CC	78731029	BELLO GERARDO	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	CCFC15	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,300
2	CC	78674215	FADUL ALFREDO	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
3	CC	1019140275	PEDROZO SEBASTIAN	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	EPS040	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
4	CC	78673486	RIVERA RAFAEL	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
5	CC	78715418	MORENO MOISES	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
6	CC	1067471476	PEREZ ALFONSO	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	EPS037	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
7	CC	1003158424	GALLEGO MANUEL	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
8	CC	15923741	NARANJO DARIO	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	EPS067	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
9	CC	1064180231	SARMIENTO ERNESTO	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	CCFC15	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
10	CC	78677457	TAPIA MARLON	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	EPS040	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
11	CC	78731446	VASQUEZ MARIO	X																		25-14	5	$193,334	$23,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-21	5	$193,334	$11,500	5	$0	$0	SI	$49,100
Total Afiliados(11)																								$1,126,674	$149,500			$1,126,674	$85,800			$1,126,674	$85,800			$1,126,674	$148,500		$0	$0		$661,900

2024/03/01 05:12 PM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901330811	7	ASB OBRAS CONSTRUCCIONES	8 - APORTANTES CON 200 COTIZANTES	CHARA	cl 55 no. 32-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	6326189	94436189	E	2024/01/10	2024/03/13	BANCO AV VILLAS	44	$687,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$341,000	$13,700	$0	$354,700
COLFONDOS	23-1001	800,227,940	6	1	$31,000	$1,300	$0	$32,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$93,000	$3,700	$0	$96,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$124,000	$5,000	$0	$129,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$93,000	$3,700	$0	$96,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$148,500	$5,900	$0	$154,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$148,500	$5,900	$0	$154,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$85,800	$3,500	$0	$89,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	$85,800	$3,500	$0	$89,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$85,800	$3,700	$0	$89,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	8	2	$15,600	$700	$0	$16,300
EPS MUTUAL SER	EPS040	806,008,394	7	2	$15,600	$700	$0	$16,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$39,000	$1,600	$0	$40,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$15,600	$700	$0	$16,300
TOTAL				11	$661,100	$26,800	$0	$687,900

2024/03/01 05:12 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES identificado(a) con NI 901310031 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RAFAEL ANDRES MADERA RUIZ identificado(a) con CC 78673480

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	eig				
9466081894	9466081894	E	2024-04-30	EPS	ESSC07	MUTUAL SER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	1		X																	$43,334	4%	$1,800
9466081894	9466081894	E	2024-04-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-03	1		X																	$43,334	16%	$7,000
9466081894	9466081894	E	2024-04-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-03	1		X																	$43,334		$0
9466081894	9466081894	E	2024-04-30	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-03	1		X																	$43,334		$0
9466081894	9466081894	E	2024-04-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-03	1		X																	$0	0%	$0
9466081894	9466081894	E	2024-04-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-03	1		X																	$0	0%	$0
9466081894	9466081894	E	2024-04-30	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-03	1		X																	$43,334	0.96%	$5,100
9466081894	9466081894	E	2024-04-30	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-03	1		X																	$30,067	4%	$1,600
9466069282	9466069282	E	2024-04-30	EPS	ESSC07	MUTUAL SER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-03	30																			$1,300,000	4%	$52,000
9466069282	9466069282	E	2024-04-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30																			$1,300,000	16%	$208,000
9466069282	9466069282	E	2024-04-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-02	30																			$1,300,000		$0
9466069282	9466069282	E	2024-04-30	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-02	30																			$1,300,000		$0
9466069282	9466069282	E	2024-04-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-02	30																			$0	0%	$0
9466069282	9466069282	E	2024-04-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-02	30																			$0	0%	$0
9466069282	9466069282	E	2024-04-30	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30																			$1,300,000	0.96%	$50,500
9466069282	9466069282	E	2024-04-30	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30																			$1,160,000	4%	$46,400
9463262206	63262206	E	2024-02-23	EPS	ESSC07	MUTUAL SER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30																			$1,300,000	4%	$52,000
9463262206	63262206	E	2024-02-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30																			$1,300,000	16%	$208,000
9463262206	63262206	E	2024-02-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	30																			$1,300,000		$0
9463262206	63262206	E	2024-02-23	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	30																			$1,300,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
9463262206	63262206	E	2024-02-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	30																		$0	0%	$0
9463262206	63262206	E	2024-02-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-01	30																		$0	0%	$0
9463262206	63262206	E	2024-02-23	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30																		$1,330,000	6.96%	$80,500
9463262206	63262206	E	2024-02-23	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9463261892	63261892	E	2024-02-23	EPS	ESSC07	MUTUAL SER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	5	X																	$193,334	4%	$7,880
9463261892	63261892	E	2024-02-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	5	X																	$193,334	16%	$31,000
9463261892	63261892	E	2024-02-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	5	X																	$193,334		$0
9463261892	63261892	E	2024-02-23	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	5	X																	$193,334		$0
9463261892	63261892	E	2024-02-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	5	X																	$0	0%	$0
9463261892	63261892	E	2024-02-23	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	5	X																	$0	0%	$0
9463261892	63261892	E	2024-02-23	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	5	X																	$193,334	6.96%	$13,500
9463261892	63261892	E	2024-02-23	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	5	X																	$193,334	4%	$7,800

Este certificado se expide el día 2024-06-12 a las 11:05.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901316091	7	ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	CHINU	cl 35 no. 12-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7916555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	M059983224	5468483087	E	2024/05/09	2024/06/07	BANCOLOMBIA	29	$1,636,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$833,900	$19,500	$0	$851,500
PORVENIR	230301	800.224.808	8	3	$634,000	$14,600	$0	$648,600
PROTECCION	230201	800.229.739	0	1	$208,000	$4,900	$0	$212,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$362,000	$8,500	$0	$370,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$362,000	$8,500	$0	$370,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$196,800	$4,600	$0	$201,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	4	$196,800	$4,600	$0	$201,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$208,000	$5,000	$0	$213,000
AUTUAL SER	ESS027	806,008,394	7	3	$156,000	$3,700	$0	$159,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$1,300	$0	$53,300
TOTAL				4	$1,598,800	$37,600	$0	$1,636,400

2024/06/07 03:31 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310501	7	ASD DANSOS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHINU	cl 35 no. 10-18 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895809	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	649961980	84648822II	E	2024/06/12	2024/06/07	BANCOLOMBIA	0	3906,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$471,600	$0	$0	$471,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$353,700	$0	$0	$353,700
PROTECCION	230301	800,229,739	0	1	$117,900	$0	$0	$117,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$205,200	$0	$0	$205,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$205,200	$0	$0	$205,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$111,600	$0	$0	$111,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	4	$111,600	$0	$0	$111,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$118,000	$0	$0	$118,000
MUTUAL SER	ES5C07	806,008,394	7	3	$88,500	$0	$0	$88,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPSD41	900,156,264	2	1	$29,500	$0	$0	$29,500
TOTAL				4	$906,400	$0	$0	$906,400

2024/06/07 03:34 PM

Colfondos

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) ALEXANDER DE JESUS NUÑEZ MERCADO con identificación C.C. No. 1.069.471.616 se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 31 de enero del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 018000510000.

Carolina Galvis Castellanos.
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAYARES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78674215**, se encuentra afiliado/a desde **08/08/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

DARIO JOSE SARMIENTO BELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.725.741**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograrás recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

DANIEL DAVID SALCEDO CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.158.624**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

porvenir
solo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

EDUARDO LUIS SARMIENTO BELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.066.180.221**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Vigilado AVAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GERARDO ANTONIO BELLO DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78733020**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NEGRETE BENITEZ HENRY JAIR** identificado(a) con **CC** número **78.716.438** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Ashad Echeverry
Equipo Reporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali: **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.229.739-4

CERTIFICA QUE:

MARIO ALBERTO VASQUEZ DE ROYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.726.448**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así logrará recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TAPIA NIEVES MARLON DAVID** identificado(a) con CC número **78.077.487** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de julio de 2011 y sus ahorros se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Ashod Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 93 99
Barranquilla: 319 78 99 - Cartagena: 642 40 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL ANDRES MADERA RUIZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78073480**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALEXANDER DEJESUS NUÑEZ MERCADO** identificado con **CC No. 1069471616**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278808.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAYARES** identificado con **CC No. 78674215**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278697.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 830.011.571-5 Línea gratuita nacional 01-8000-11-011 Teléfono (601) 339-7800
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Escobar - defensordelconsumidor@positivaenlinea.com.co
Carrera 14 No 96 - 34 Oficina 203 Bogotá. Teléfono (601) 623 2814
@PositivaCompañiadeSeguros @PositivaCol @PositivaCol @PositivaSeguros
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310031	**Cédula Usuario:**	CC 15676252
Nombre:	ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 55 12 65				
Departamento:	SUCRE		**Municipio:**	SINCELEJO	
Correo electrónico:	rafcesana@hotmail.com				
Teléfono:	3218088578		**Fax:**	0 000	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 15676252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 48	03/02/2024	CC 1073571	SARMIENTO BELLO DAIRO	5	0.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3360000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFDW8SICABAGE000090CDDdF00347d9 Certificado impreso el día 2/2/2024 5:38:13 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirígase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 8000 111 170, en Bogotá 601 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

DAIRO JOSE
SARMIENTO BELLO
1073571
ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S
901310031

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310831	**Cédula Usuario:**	CC 1067826252
Nombre:	ASB DIVASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 56 12 65				
Departamento:	SUCRE		**Municipio:**	SINCELEJO	
Correo electrónico:	rafizuna@hotmail.com				
Teléfono:	3218880570		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411301 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1067826252	RAFAEL CESAR SANTIAGO MAIR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1_10	03/02/2024	CC 1003159624	SALCEDO CASTILLO DANIEL	5	0.90060	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFDA0853DA6A5E0BDD90CB5AF9D34749 Certificado impreso el día 2/2/2024 0:20:13 PM por el portal de empresas Edvak

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en su línea Positiva 01 8000 111 170 en Bogotá (601) 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA

DANIEL DAVID
SALCEDO CASTILLO

ASB DIVASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310031	**Cédula Usuario:**	CC 19676252
Nombre:	ASD CHASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 55 12 65				
Departamento:	SUCRE		**Municipio:**	SINCELEJO	
Correo electrónico:	rdtsama@hotmail.com				
Teléfono:	3218283170		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	4111101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 19676252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 47	03/02/2024	CC 1066180521	SAPAMENTO BELLO EDUARDO	5	6.960	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFDA0833CA8A5E0D0DddC864Fe0334749 Certificado impreso el día 2/2/2024 5:17:51 PM por el portal de empresas Edatel

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Reporte a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 8000 111 170, en Bogotá 601 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA

EDUARDO LUIS
SAPAMENTO BELLO

ASD CHASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **BELLO DIAZ GERARDO ANTONIOQ** identificado con **CC** No. **78753029**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 03/02/2024 **Fecha de Inicio de cobertura :** 03/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** OBRERO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101277863.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **HENRY JAIR NEGRETE BENITEZ** identificado con **CC** No. **78716458**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de Inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278956.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 860.011.153-6 - Línea gratuita nacional 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 220-3500
Defensor del Consumidor Financiero: Jorge Mario Velásquez Jaramillo - defensorconsumidor@positivaenlinea.com.co
Carrera 9A No 99 - 51 Oficina 202 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8854
Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol @PositivaCol @PositivaSeguros
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIO ALBERTO VASQUEZ DE HOYOS** identificado con **CC No. 15725448**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278773.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARLON DAVID TAPIA NIEVES** identificado con **CC No. 78077407**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278938.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 860.011153-6 · Línea gratuita nacional 01-8000-111-170 Teléfono (032) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Cristina Arango Botero - defensorconsumidor@positivagob.co
Carrera 9A No 99 - 51 Oficina 701 Bogotá. Teléfono (601) 610 8562
@PositivaCompañía de Seguros · @PositivaCol · @PositivaCol · @PositivaSeguros
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310031	**Cédula Usuario:**	CC 1567652
Nombre:	ABB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 56 12 65				
Departamento:	SUCRE		**Municipio:**	SINCELEJO	
Correo electrónico:	rubicasa@hotmail.com				
Teléfono:	3016880078		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	4411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O REMOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL SUJARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1567652	RAFAEL CESAR SANTIAGO MAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	49	03/02/2024	CC 78673480	RAFAEL ANDRES MADERA	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFON6SICA6ASE00DD9BD564FBD347e9

Certificado impreso el día 2/02/024 a 23:05 PM por el portal de empresas Estudi

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirigirse a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la Sede Positiva: 01 8000 111170, en Bogotá 601 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MADERA RUIZ
RAFAEL ANDRES

ABB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SEBASTIAN FELIPE HOYOS ZABALA** identificado con **CC No. 1001049875**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278738.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 860.011.153-6 Línea gratuita nacional 01 8000 111 170 Teléfono (310) 220 7000
Defensor del Consumidor Financiero
Carrera 9A No. 99 - 51 Oficina 306 Bogotá. Teléfono (601) 530 8888
Positiva Compañía de Seguros @PositivaSocial @PositivaCol @PositivaSegura
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAYARES** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **78674215** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE.**

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**06/11/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin barba vuelta

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **HENRY JAIR NEGRETE BENITEZ** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **78716438** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**B**
Fecha afiliación:	**16/01/2024**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **MARIO ALBERTO VASQUEZ DE HOYOS** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **15725448** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**06/11/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **SEBASTIAN FELIPE HOYOS ZABALA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1001049875** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**CURAR IPS SAS**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**19/01/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

nueva eps

NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/02/2024, el empleador ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901310031 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6746021	05/02/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	BC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1068471618	ALEXANDER DE JESUS NUÑEZ	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-01-06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No de Radicación: 52103-0000560-CN

Fecha de Radicación: 2 3 / 0 3 / 2 0 2 4

NIT 830.003.564-7

I. ENTES DE TRÁMITE

Lea las instrucciones antes de empezar a diligenciar el formulario

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación (X) B. Traslado de Suscriptor () B. Colectivo () C. Individual () Cotizante a Cabeza de Familia - Beneficiario o Afiliado (X) B. Del Plan ()
2. Régimen: A. Contributivo (X) B. Subsidiado ()
3. Tipo de Afiliado: A. Cotizante () B. Cabeza de Familia () C. Beneficiario ()
4. Tipo de Cotizante: A. Dependiente (X) B. Independiente () C. Pensionado () Código (Asignado por la EPS):
5. Datos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia: A. APELLIDOS

6. Nombres y Apellidos			
APELLIDO	CASTILLO	RAMIRO	DARIO
7. Tipo de Documento de Identidad: CC	8. Número del documento de identidad: 19855555	9. Sexo: Femenino () Masculino (X)	10. Fecha de Nacimiento: 0 1 / 0 8 / 1 9 6 5

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia: Ninguna	12. Discapacidad: Tipo:	Identificación:	13. Puntaje SISBEN:	14. Grupo de Población Especial:	
15. Administradora de Pensiones: PORVENIR	16. Administradora de Pensiones: PORVENIR	17. Ingreso Base de cotización - IBC: 2.000.000			
18. Residencia: CRA 2 A 5 B - 126		BOGOTA		CARRETERA 7 NORMAL 2000	
Distrito / Municipio: Distrito	Zona: Urbana () Rural (X)	TERRITORIO CATASTRAL / Localidad/Comuna		CONDOMINIO / Departamento	

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente

19. Apellidos y Nombres:	RIVAS	AGOSTA	TARLIN	Yisenia
20. Tipo de Documento de Identidad: CE	21. Número del documento de identidad: 1000174324	22. Sexo: Femenino (X) Masculino ()	23. Fecha de Nacimiento: 2 5 / 0 4 / 1 9 8 6	

Datos básicos de identificación de los menores hijos y otros afiliados

#	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01	GARCIA	RIVAS	ROBERTO	
02	SALCEDO	RIVAS	DANIELA	DANIELA
03				
04				
05				

#	Tipo de Documento de Identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
01	Tarjeta de Identidad	1000174321		X	0 4 / 0 3 / 2 0 2 3
02	Registro civil de nacimiento	1000174318	X		1 6 / 0 8 / 2 0 2 0
03					
04					
05					

Datos complementarios

#	Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo			Condición	
				F	N	M	T	P
01	Hija cónyuge	03						
02	Hija cónyuge	03						
03								
04								
05								

#	Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y celular	39. Valor de la UPC del afiliado (asignado por la EPS)
01	DIMU		X	CUNDINAMARCA	3133117263	
02	DIMU		X	CUNDINAMARCA	3133117262	
03						
04						
05						

Relación de la IPS Primaria

#	40. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (Asignado por la EPS)
01		
02		
03		
04		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES (SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INDEPENDIENTES O DE SERVICIO DOMÉSTICO)

41. Nombre o razón social	42. Tipo de Documento de Identidad	43. Número del documento de Identificación	44. Tipo de aportante (a asignar por la EPS) (Asignado por la EPS)
ASESORIAS CONSULTORIAS	NI	8855555	

45. Ubicación					
CALLE 93 A 17 - 14 PISO 03		RAMIRAMAQUINA.COM		BOGOTA	CUNDINAMARCA
Dirección	Teléfono	Correo electrónico		Municipio/Distrito	Departamento

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

X. NOVEDADES

46. Tipo de Novedad:
- 1. Modificación de datos básicos de identificación
- 2. Corrección de datos básicos de identificación
- 3. Actualización del parentesco de titularidad
- 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- 5. Terminación de la inscripción ante EPS. Código:
- 6. Reincorporación a la EPS
- 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- 9. Retiro de afiliado (titular) o cargo debido a no cumplimiento para cotizar
- 10. Terminación de cobertura familiar o pérdida de las condiciones para cotizar
- 11. Presentación a otra entidad administradora para solicitar traslado o retiro.
- 12. Reconocimiento de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo; B. Régimen Subsidiado
- 14. Traslado: A. Mismo Régimen; B. Diferente
- 15. Inclusión de la incapacidad.
- 16. Reporte del retiro de pensionado al cesante.
- 17. Reporte de la calidad de Pensionado
- 18. Reporte de la calidad de Pensionado

XI. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

47. Datos básicos de identificación

Tipo de Documento de Identidad	Número del documento de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Sexo: Femenino () Masculino ()

48. Fecha de nacimiento: 0 1 / 0 8 / 1 9 6 5

49. Fecha de expedición: 2 5 / 0 4 / 1 9 8 6

50. EPS anterior

51. Motivo de Traslado: Código

52. Días de Compensación Familiar o Pagados de Pensiones

XII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 53. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 54. Declaración de la no cotización de afiliado al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- 55. Declaración de existencia de soportes de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- 56. Declaración de no inscripción del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- 57. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 58. Autorización para que la EPS consulte información que repose dentro del afiliado y allí mismo de novedades o bitácora de datos de afiliados vigentes y de las entidades públicas que por ley tengan dicha información.
- 59. Autorización para que la EPS consulte los datos personales de cotizante de cabeza de familia y beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- 60. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o a celular como mecanismo de fecha.

XIII. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

62. El empleador, significante o entidad responsable de la afiliación, cotización o novedad de Ofício

XIV. ANEXOS

- 63. Anexo copia del documento de identidad: 01 02 03 04 05 06 07
 Cantidad: 0 1 0 0 0 0 0 1 Total: 1
- 64. Copia del formato de incapacidad para terceros solicitada por la autoridad competente.
- 65. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- 66. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- 67. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- 68. Copia de la orden judicial o del acta administrativa de custodia.
- 69. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad y el certificado de defunción de los padres o la declaración del cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- 70. Copia de la autorización domiciliaria por parte de la Dirección Nacional de Salud.
- 71. Certificado de vinculación a una entidad administradora para realizar afiliaciones colectivas.
- 72. Copia del acto administrativo especializado en los establecimientos de reclusión o internados bajo custodia y cuidado del estado.

XV. ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA

73. Identificación de la Unidad Sanitaria: Código del municipio	Código del departamento	74. Base del Cotizante: Número de Folio	Puntaje	Nivel	75. Fecha de cotización	76. Fecha de vinculación

77. Datos del funcionario que realiza la validación		
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	78. Nombre del funcionario
OBSERVACIONES		

Recuerde que con la firma del formulario, el titular autoriza la veracidad de la información registrada dentro de los diferentes numerales contenidos en el Capítulo III del Decreto 019.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/02/2024, el empleador ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901310031 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6746031	05/02/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1072529741	DAIRO JOSE SARMIENTO BELLO	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-01-08

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA

No de Radicación: 23183-00806360-SM

Fecha de Radicación: 2023-08-08

I. DATOS DE TRÁMITE

Lea los instructivos para que no encuentren errores al momento de diligenciarlo

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación (X) B. Traslado de Régimen ()

2. Tipo de Afiliado: A. Individual (X) B. Cotizante () C. Beneficiario () Cotizante o Cabeza de Familia - Pensionado o Afiliado () D. Ex-Afiliado ()

3. Régimen: A. Contributivo (X) B. Subsidiado ()

4. Tipo de Afiliado: A. Dependiente (X) B. Cabeza de Familia () C. Beneficiario ()

5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente (X) B. Independiente () C. Pensionado ()

Código (Lo registrará por la EPS):

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y Nombres: RAMIREZ | RUIZ | RAFAEL | MIGUEL

7. Tipo de Documento de Identidad: CC

8. Número del documento de identidad: 79370855

9. Sexo: Femenino () Masculino (X)

10. Fecha de Nacimiento: 1 9 6 4 / 1 0 / 2 6

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia: (12) Otro cual/cuál: Tipo: () () Cual/Cuán: ()

13. Nivel de Educación: (01) ANALFABETA

14. Ocupación: 999999

15. Puesto de trabajo: (0) Otro

16. Rama de Actividad: (1) Privado

17. Actividad económica: 0

18. Nacionalidad: (001) ANALFABETA

Otro: Municipio/Distrito

Zona: Urbana (X) Rural ()

19. Dirección: LA CONCEPCION

Localidad/Comuna

20. Teléfono: 3136000

21. Departamento: CORDOBA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente

	22. Apellidos y Nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01	RAMIREZ	JIMENEZ	JUAN	MARIA
02	RUIZ	DESMENDEZ	JUANA	MARIA
03	RAMIREZ	JIMENEZ	PAOLA	ISABELA
04				
05				

	23. Tipo de Documento de Identidad	24. Número del documento de identidad	25. Sexo: Femenino	Masculino	26. Fecha de nacimiento
01	Tarjeta de identidad	1000000000	X		2 0 1 0 / 0 1 / 0 8
02	Cédula de ciudadanía	45678	X		2 0 1 0 / 0 1 / 0 2
03	Cédula de Ciudadanía	1072529741		X	1 9 9 2 / 0 5 / 0 4
04					
05					

Datos complementarios

	27. Parentesco	28. Sitio	29. Discapacidad	Tipo			Condición	
				F	S	M	T	P
01	Hijo e hija	01						
02	Padre o madre del cónyuge	00						
03	Hijo e hija	01						
04								
05								

	30. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado (Lo registrará por la EPS)
01	(SAN ANDRES DE SOTAVENTO)		X	CORDOBA	3016615705	
02	CHINU		X	CORDOBA	3016615705	
03	SAN ANDRES DE SOTAVENTO		X	CORDOBA	3016615705	
04						
05						

Relación de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (Lo registrará por la EPS)
0	ESE HOSPITAL LUIS FERNANDO DEL MUNICIPIO DE CHINU	2301505000
1	E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE CHINU	2301505001
2	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU	2301505002
3		
4		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR TUTELADO, APODERADO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de Documento de Identidad: NI	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de afiliación a pagadores de pensiones (Lo registrará por la EPS): Empleador
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS		901310031	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CALLE 11 # 11 - 01 BARRIO	3205555557	INFO@ONASSISSAS.COM	MONTERIA	CORDOBA

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE USUARIOS AL SGSSS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	1921 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CUENTA BANCARIA			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
DVG EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE ENCARGADO PAGO APORTES (SOLO SI ES ICBF PERSONA TELEFONICA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA							
PERÍODO LIQUIDACIÓN APORTES	MES	AÑO	PERÍODO APORTE				
DÍAS DE MORA							
FECHA PAGO							

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA
230301	COLPENSIONES	4	$ 217.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.000	$ 0	$ 237.400	$ 20.000
SUBTOTALES										$ 237.400	$ 20.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	APORTES POR INCAPACIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUEVO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUEVO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR NOMINA	COTIZACIÓN	VALOR NOMINA	APORTES	MORA	SUCURSALES	VALOR PAGADO
EPS037	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.400	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 46.100	$ 4.700	$ 0	$ 50.700
EPS090	SERVICIO OCCIDENTAL D E S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 34.400	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 39.100	$ 4.700	$ 0	$ 43.700
SOM7002	COMFAMILIAR PAMPLONA DE LOS ANDES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 300	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 1.600
SUBTOTALES													$ 86.800	$ 9.400	$ 0	$ 96.200

TOTAL APORTES A EPS CON PRESTACIONES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUEVO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A EPS DE ORIGEN	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	SUCURSALES	VALOR PAGADO
44-11	44-11 - MOL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.500	$ 12.500	$ 1.300	$ 0	$ 13.800
SUBTOTALES									$ 12.500	$ 1.300	$ 0	$ 13.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF41	CCF41-CCF DEL ESTE	2	$ 84.000	$ 6.300	$ 90.300
SUBTOTALES			$ 84.000	$ 6.300	$ 90.300

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

GRUPO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		VSPEN			TOTALES		
				EMPLEADOR	DEPENDIENTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	SANCIONES	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
02/01	[illegible]	1	$ 271.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.224	$ 0	$ 0
SUBTOTALES											$ 271.224	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A SALUD

REGIMEN/ENTIDAD		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR EMPRESAS		EXCESO MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		VALOR		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	MAYOR VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ACREED	APORTES	MORA	SANCIONES	VALOR PAGADO
EPS05	SURA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 43.100	$ 0	$ 43.100	$ 0	$ 43.176	$ 0	$ 0	$ 43.000
EPS46	NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 43.100	$ 0	$ 43.100	$ 0	$ 43.176	$ 0	$ 0	$ 43.000
SUBTOTALES													$ 87.000	$ 0	$ 0	$ 86.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ATEP		EXCESO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	SANCIONES	VALOR PAGADO
14 11	[illegible]	1		$ 0		$ 0	$ 12.000	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 12.000
SUBTOTALES								$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 12.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTE	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15 COMFACOR	1	$ 12.000	$ 0	$ 12.000
SUBTOTALES			$ 12.000	$ 0	$ 12.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

SECUENCIA	ENTIDAD DESTINO	NOMBRE	TIPO DE PERSONA	TIPO DE APORTANTE	SALARIO INTEGRAL	TIPO DE COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	DÍAS COTIZADOS PENSIÓN	DÍAS COTIZADOS SALUD	DÍAS COTIZADOS RIESGOS PROFESIONALES	HORAS LABORADAS	INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMINISTRADORA	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	AFP DESTINO	IBC	COTIZACIÓN	SALDO MORA	TOTAL APORTE	ARL	CLASE DE RIESGO	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TARIFA	APORTE	CCF IBC	CCF TOTAL APORTE	SENA IBC	SENA TOTAL APORTE	ICBF IBC	ICBF TOTAL APORTE	ESAP/ESE IBC	ESAP/ESE TOTAL APORTE	
1	EPS SURA	[illegible]	CC		$ 1.160.000				30	30																			$ 1.160.000	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 0		$ 139.200		$ 1.160.000	$ 139.200	$ 0	$ 139.200			$ 1.160.000			$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	EPS SURA	[illegible]	CC		$ 1.160.000				30	30																			$ 1.160.000	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 0		$ 139.200		$ 1.160.000	$ 139.200	$ 0	$ 139.200			$ 1.160.000			$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 570.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PAGAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	TRABAJADOR	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	[illegible]	1	$ 207.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.000	$ 0	$ 207.400	$ 12.000	$ 207.700
SUBTOTALES										$ 207.400	$ 12.000	$ 207.700

TOTAL APORTES A FAVOR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	RECAUDOS POR EMPAREJAR		MORA NO SUBSANADA		SALDO A FAVOR		COMPENSACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COMPENSACIÓN	VALOR APORTES	COMPENSACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 [illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 999	$ 0	$ 1.000	$ 999	$ 0	$ 1.999
EPS005	EPS005 [illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 45.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 45.000	$ 1.000	$ 0	$ 46.000
EPS041	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 45.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 45.000	$ 1.000	$ 0	$ 46.000
SUBTOTALES													$ 91.000	$ 2.999	$ 0	$ 93.999

TOTAL APORTES A FAVOR EN PROCESO

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	RECAUDOS POR EMPAREJAR		MORA NO SUBSANADA		SALDO A FAVOR		COMPENSACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COMPENSACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - [illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 12.000
SUBTOTALES											$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 12.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF41	[illegible]	4	$ 92.000	$ 2.000	$ 97.000
SUBTOTALES			$ 92.000	$ 2.000	$ 97.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIONES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
52301	[illegible]	1	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
25-14	[illegible]	1	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES										$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	APORTACIONES POR FINCAPACIDAD		APORTES VOLUNTARIOS		SALDOS A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		DINERO INCAPACIDAD	VALOR	DINERO APORTACIONES	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR PAGAR	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS030	SANITAS EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ [illegible]	$ 4.500	$ 0	$ [illegible]
EPS034	EPS SURA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ [illegible]	$ 4.500	$ 0	$ [illegible]
EPS037	NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ [illegible]	$ 4.500	$ 0	$ [illegible]
EPS005	SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ [illegible]	$ 4.500	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES													$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	FONDO DE SOLIDARIDAD		CRÉDITO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		TARIFA ACTIVIDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ARL11	[illegible]	1		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES								$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	SALDO PAGADO
CCF41	[illegible]	1	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
SUBTOTALES			$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

DATOS DEL COTIZANTE | **NOVEDADES** | **PLANILLA CON DETALLE DE APORTES**

#	TIPO COT	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	DEPTO UBICACIÓN	SALARIO BÁSICO	DÍAS/HLAB	NOVEDADES	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTS	INT	ADMINISTRADORA	IBC	DÍAS	APORTES	ADMINISTRADORA	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADMIN	TOTAL APORTE	ADMINISTRADORA	IBC	DÍAS	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	CCF	ADMINISTRADORA	IBC	DÍAS	TOTAL APORTE	DÍAS MORA	COEF. MORA	TOTAL MORA	APORTE CON MORA			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]																		[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]																		[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]																		[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]																		[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

TOTAL	$ 1.284.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		TOTAL		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADO	EMPLEADOR	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	TAR	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
52230	SURA PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 160.000	$ 13.000	$ 160.000
52 10	EL H COLOMBIA PEN	1	$ 284.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.000	$ 0	$ 45.440	$ 3.690	$ 45.440
SUBTOTALES										$ 205.440	$ 16.690	$ 205.440

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL		LICENCIA MATERNIDAD		LICENCIA PATERNIDAD		LICENCIA PARENTAL		SANCIONES		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR A PAGAR	MORA	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS34	E.P.S. SANITAS DE COLOMBIA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 160.000	$ 13.000	$ 0	$ 160.000
EPS41	NUEVA EPS SA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 284.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 45.440	$ 3.690	$ 0	$ 45.440
EPS46	EPS SURA S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.284.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 205.440	$ 16.690	$ 0	$ 205.440
EPS48	EPS SOS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.284.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 205.440	$ 16.690	$ 0	$ 205.440
SUBTOTALES													$ 616.320	$ 50.070	$ 0	$ 616.320

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD AT		CASO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 11	14 11 - ARL SURA	1		$ 0		$ 0	$ 27.000	$ 27.000	$ 550	$ 0	$ 27.000
SUBTOTALES								$ 27.000	$ 550	$ 0	$ 27.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF11	CCF11 COLSUBSIDIO	1	$ 192.000	$ 3.360	$ 192.000
SUBTOTALES			$ 192.000	$ 3.360	$ 192.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| BASICOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		TARIFA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-13	[illegible]	1	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 282.000	$ 7.400	[illegible]
52-08	[illegible]	1	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.200	$ 0	$ 322.000	$ 32.200	[illegible]
SUBTOTALES										$ 604.000	$ 39.600	$ 643.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		AJUSTE A FAVOR		OBSERVACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR A PAGAR	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
EPS005	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 52.000	$ 7.400	$ 0	$ 59.400
EPS010	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 52.000	$ 7.400	$ 0	$ 59.400
EPS041	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 52.000	$ 7.400	$ 0	$ 59.400
EPS037	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 52.000	$ 7.400	$ 0	$ 59.400
SUBTOTALES													$ 208.000	$ 29.600	$ 0	$ 237.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		CALCULO A FAVOR		ADMINISTRACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
14-11	90-11 - ARL SURA	4		$ 0		$ 0	$ 27.700	$ 47.200	$ 1.000	$ 0	$ 48.200
SUBTOTALES								$ 47.200	$ 1.000	$ 0	$ 48.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF08	[illegible]	4	$ 208.000	$ 7.400	$ 215.400
SUBTOTALES			$ 208.000	$ 7.400	$ 215.400

DATOS DEL COTIZANTE | **NOVEDADES** | **LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

TOTAL
$ 1.320.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN		NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN	TELÉFONO
SUCURSAL/APORTES		CIUDAD	SUCURSAL
DIRECCIÓN		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
TIPO APORTANTE			
CÓD EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (NATURALEZA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			1743780003	TIPO DE PLANILLA			E EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	AÑO	MES	PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	AÑO	AÑO
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			24				
			2024/05/07	BENEFICIO AUTOLIQUIDACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
52-01	PORVENIR	1	$ 1.300.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.000	$ 0	$ 1.417.500	$ 4.500	$ 1.422.000
52-14	COLPENSIONES	1	$ 1.300.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 1.305.000	$ 4.500	$ 1.309.500
SUBTOTALES										$ 2.722.500	$ 9.000	$ 2.731.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	AFILIADO FOSFEC		SUCURSAL AUTORIZADA		EXENTO SALARIO		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	EXENTO/NO	SALDO PAGADO
EPS016	COMFENALCO VALLE DE LA CO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 117.000	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 117.000	$ 4.500	$ 0	$ 121.500
EPS037	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 117.000	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 117.000	$ 4.500	$ 0	$ 121.500
EPS105	SANITAS EPS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 117.000	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 117.000	$ 4.500	$ 0	$ 121.500
EPS017	SURA EPS (ANTIGUA CAJACOPI)	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 117.000	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 117.000	$ 4.500	$ 0	$ 121.500
SUBTOTALES													$ 468.000	$ 18.000	$ 0	$ 486.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TARIFA DE COTIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTRAS ENTIDADES	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE					PLANILLA	SALDO	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	SANCIÓN	PAGADO
14-11	ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.550	$ 17.550	$ 0	$ 0	$ 17.550
SUBTOTALES									$ 17.550	$ 0	$ 0	$ 17.550

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
57-14	COMFENALCO VALLE	1	$ 195.075	$ 0	$ 195.075
SUBTOTALES			$ 195.075	$ 0	$ 195.075

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ANEXO N°4. LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.

- **Anexo N°4. Listado de herramientas y equipos menores**

 - Palas.
 - Picos.
 - Carretas de mano.
 - Barra.
 - Machete.
 - Rana.
 - Teodolito.
 - Nivel.
 - Cinta métrica.
 - Martillo.
 - Apisonador.
 - Mazo.
 - Cincel.
 - Cubeta.
 - Mezcladora de concreto.
 - Vibrador de concreto.
 - Planta eléctrica.
 - Bomba de espalda.
 - Burro de arrastre.
 - Rieles de pavimento 20 cm.

ANEXO N°5. LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

- **Anexo N°5. Sustancias químicas**

 - Anti sol Rojo Sika.
 - Acpm.
 - Gasolina.

ANEXO N°6. CONTROL DE MÁQUINAS Y VOLQUETAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018506111

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FZU404	TOYOTA	HILUX	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	554 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2GD-4573921	N	8AJKB8CD0K1679005

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJKB8CD0K1679005	N	8AJKB8CD0K1679005	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CO — NIT 860003020

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032019000787863

VR: I

FECHA IMPORT: 06/05/2019

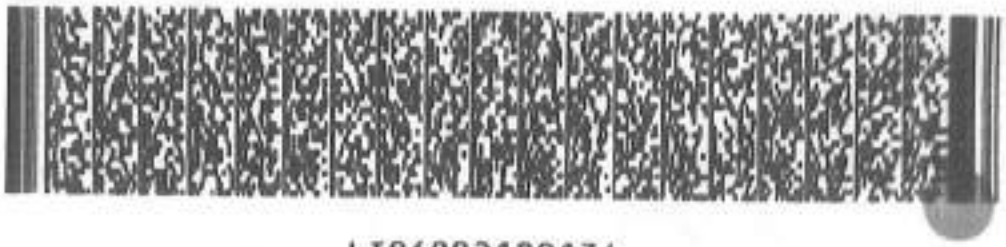
PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/06/2019	05/06/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06002189134



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 88128

No. DE REGISTRO MC312894	MARCA CASE	LINEA 580N	AÑO MODELO 2021
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA		No. SERIE HBZN580IPHMH25341
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 6233430		RODAJE NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
6807 Kg	3370 mm	2170 mm	7150 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.903.938

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTOYTTE DE CERETE

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
06-10-2021	06-10-2021	******
ORIGEN	DOC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482021000537839	15/09/2021

ESTA TARJET... TRANSITO NACIONAL

TM0100029875

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

2021

4820210000537839-0

Anticipado

Agencia de Aduanas Mc. S.A.S. Nivel I

Yonny Rodriguez Eduardo Enrique

CMA CGM INTERNATIONAL SA

CMA CGM INTERNATIONAL SA

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.

2021-10-21

2021-10-19

2021-10-31

7.371,80

7.954,32

30.703,11

2.544,00

450,00

0,00

30.823,00

0

0,00

Concepto | % | Base | Total Liquidado ($) | Total a pagar con esta declaración ($) | Total Liquidado (US$)

Arancel | 0,00 | 331.572.200 | 0 | 0 | 0

IVA | 19,00 | 331.572.200 | 43.668.000 | 0 | 0

Sobretasa | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0

Derecho Complementario | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0

Derecho Antidumping | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0

Sanción | 0 | 0 | 0 | 0 | 0

Intereses | 0 | 0 | 0 | 0 | 0

Total | 43.668.000 | 0 | 0

Pago Electrónico

Fecha de Impresión: 2021-09-15 10:24:09

2021596614753

Navitrans

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.

CONTADO CONVENIO BIDIRECCIONAL DE SERVICIOS

Sede Principal CL 10 SUR 50 MEDELLIN Colombia

Teléfono 314 - 3000181

www.navitrans.com.co

JAVIER BALBIANCA JORGE LUIS

INTERRAPIDISIMO

CL 37 B 27 - CHIGO - CORDOBA, SOLOMBIA

Teléfono

Orden Compra

Email

Condición Pago: Contado

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.	FECHA GENERACION	FECHA VENCIMIENTO	PERIODO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	FORMA PAGO
CONO13614	09/10/2021 10:48:25	09/10/2021	09/10/2021	91200014	1 de 1

#	REFERENCIA	DESCRIPCION	NOTAS	CANTIDAD (UNID)	VALOR UNIDAD	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	DTO	SUBTOTAL
1				1,00 (UN)					

Total Nro Linea: 1

Firma y Fecha de Aceptación

OBSERVACIONES:

Forma Pago: Inmediatamente sin Definida

TARIFA	BASE	IMPUESTO
IVA 19,00%	632.000,00	120.170,00

SUBTOTAL	
DESCUENTO	
IVA	
IMPOCONSUMO	
RETEFUENTE	
RETEICA	
RETEIVA	
TOTAL FACTURA	

Fecha de Validación: 2021-10-09 10:10:08

Tipo de operación: Estándar - 10

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CENFacturador - Nit: 900.321.151-6

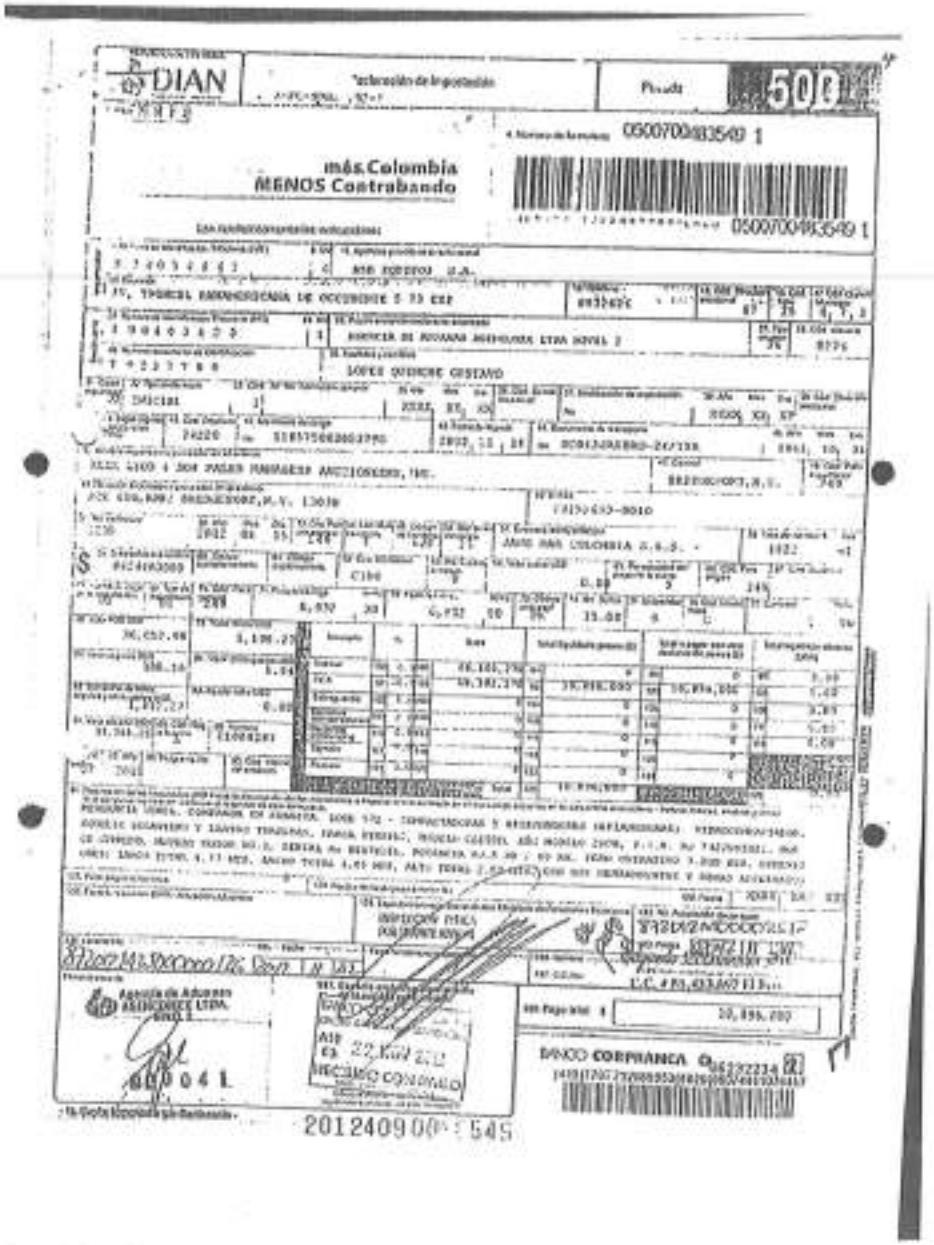




Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DE UNA PARTE, COMO **VENDEDOR: LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 92.503.274 expedida en Sincelejo, con domicilio en el Municipio de Barranquilla, Y DE OTRA PARTE, **EN CALIDAD DE COMPRADOR: JULIO JAVIER LLANOS DONADO** , mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 3.748.272, expedida en Puerto Colombia, con domicilio en el Municipio de Lorica.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, reconocidados de bastante capacidad para la celebración de este acto;

MANIFIESTAN

1. Que en la fecha de hoy, Julio 07 del año 2015., **LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, vende a **JULIO JAVIER LLANOS DONADO** un **VIBROCOMPACTADOR** de su propiedad marca DYNAC, Modelo CA 150 D del año 2.008, Serial 43078166, Identificación 7322US5321.
2. El vendedor declara recibir en este momento a su completa satisfacción la cantidad de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($160.000.000.)**, importe total del mencionado vehículo, por lo que el mismo queda de la exclusiva y única propiedad del adquiriente.
3. Que desde la fecha de firma del presente contrato, en calidad de nuevo propietario del vehículo, se responsabiliza frente al vendedor **LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, a hacerse cargo del pago de todo tipo de deuda o reclamación, que genere el vehículo, que se reclame al vendedor y cuya razón lo ser tenga como fecha desde el día siguiente al de la firma del presente documento.
4. El comprador reconoce haber probado al vehículo con anterioridad a la venta y exonera de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que dicho vehículo manifieste en un futuro.
5. El vendedor entrega el vehículo al comprador libre de toda clase de pleitos y deudas con respecto al vendedor inicial o casa vendedora de dicho vehículo.

Y para que así conste, y como prueba de que lo expresado es expresión de nuestra libre voluntad, firmamos el presente, en el lugar y fecha de encabezamiento.

LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA
El Vendedor

JULIO JAVIER LLANOS DONADO
El Comprador





Scanned by CamScanner



ANEXO N°7. CONTROL DE CASOS DE SALUD ESPECIALES.

- **Anexo N°7. Control de casos de salud especiales**

 - No se ha presentado ningún caso de salud especial
 - No se han presentado casos de covid-19 ni síntomas de esta o alguna enfermedad.

ANEXO N°8. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO.

- **Anexo N°8. ANALISIS DE TRABAJO SEGURO**

 Se le hicieron los llamados de atención pertinente al contratista para tener la señalización y protección de los obreros con los vehículos que están circulando por el carril no intervenido.

 Se están utilizando equipos de protección personal como lo son casco guante y gafas.

 Se requiere señalización metros antes de la zona de trabajo

ANEXO N°9. REGISTRÓ DE ENTREGA EPP.

- **Anexo N°9. Registro de Entrega EPP**







ANEXO N°10. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

- Anexo N°10. Inspección de elementos de seguridad

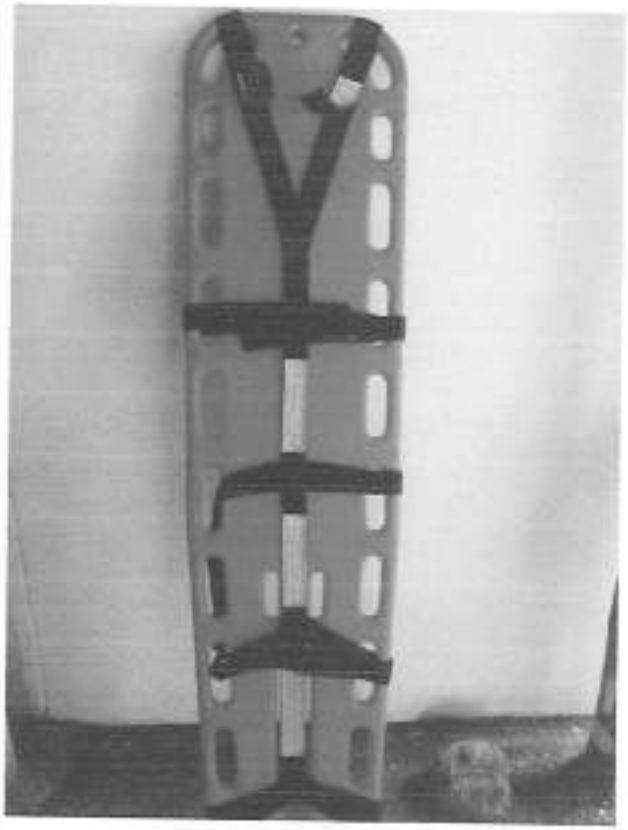
Todos los obreros y operarios de las maquinas cuentan con sus protectores de seguridad como lo son botas, guantes, casco.
Los operadores de maquinaria tienen sus protectores de oidos.

ANEXO N°11. LISTA DE CHEQUEO DE ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN.

- **Anexo N°11. Lista de chequeo de elementos del Botiquín**

Gasa
Alcohol
Cuello ortopédico
Termómetro
Tijeras
Esparadrapo
Tapa bocas
Yodo
Algodón
Exacto
Tensiómetro
Acetaminofén
Dolex
Camilla de emergencia
Extintor





ANEXO N° 12. ACTAS FIRMADAS.

ACTA DE INICIO

CONTRATO	No. LP-011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.815.232.233,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

En Chinú, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, siendo las 3:30 p.m., se reunieron: La Ingeniera ALINA MACEA BUSTOS Secretaria de Infraestructura del Municipio de Chinú, quien actúa como supervisor designado del contrato de la referencia; El señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula No. 15.679.252 DE PLANETA RICA - CORDOBA representante legal de la empresa ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit: 901.310.031-7 y el señor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con cédula No. 1.104.008.913 de SAN PEDRO - SUCRE representante legal de la empresa HB INGENIERIA SAS identificado con Nit: 901.240.545-1, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023.

ALINA MACEA BUSTOS.
Secretaria de Infraestructura
Supervisor del Contrato

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REP. LEGAL: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
CONTRATISTA DE OBRA

HB INGENIERIA SAS Nit: 901.240.545-1
Rep. Legal: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Interventor

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoria y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoria manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarían sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerado maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenas.
La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de Obras **LP-011-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ, confirmada la superación de las causales que dieron origen a la suspensión a partir de la firma de la presenta acta.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar el respectivo trámite de ampliación de las pólizas establecidas en el contrato N° LP011-2023.

Se firma en Chinú a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

En el Municipio de Chinú - Córdoba a los siete (07) días del mes de junio del año 2024, en las oficinas de la secretaria de Infraestructura del municipio se reunieron: **VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA**, en su calidad de secretario de Infraestructura del municipio de Chinú y supervisor del contrato, **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.679.252 en representación de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** identificado con NIT 901.310.031-7 en calidad de contratista de obra y **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** identificado con NIT 901.240.545-1 en calidad de contratista interventor, con el objeto de dar fin a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de junio del año 2024.

VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
NIT.: 901.310.031-7
R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C.: 15.679.252
CONTRATISTA DE OBRA

HB INGENIERÍA SAS
NIT 901.240.545-1
R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
C.C. 1.104.008.913
CONTRATISTA INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Willy Salcedo Urruchurtu.	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Víctor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
PRESENTE ACTA SUSPENSIÓN°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El día 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envía oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio del presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos u comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y toar las medidas necesarias"

Por tal razón el día 10 de noviembre de 2023 se realiza Comitè de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

ACTA DE REINICIO N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N° 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaria de Infraestructura del municipio, se reunieron: ALINA MACEA BUSTOS en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N°1 del contrato, teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión ya han sido superados y las condiciones son óptimas para el desarrollo del contrato. Las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar las actividades propias del objeto del contrato de obra N° LP011-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL

ACTA DE REINICIO N° 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	HB INGENIERIA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOSS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N° 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaria de Infraestructura del municipio, se reunieron: ALINA MACEA BUSTOS en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ Identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N°1 del contrato, teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión ya han sido superados y las condiciones son óptimas para el desarrollo del contrato. Las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar las actividades propias del objeto del contrato de interventoría N° CM007-2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	HB INGENIERIA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINÚ
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOSS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
PRESENTE ACTA SUSPENSIÓN°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con **C.C. 1.104.008.913** representante legal de **HB INGENIERIA SAS** en calidad de INTERVENTOR, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El día 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envía oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio del presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos u comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y toar las medidas necesarias"

Por tal razón el día 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA N°	CM 007-2023
OBJETO	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERÍA SAS NIT: 901.240.545-1 R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ C.C 1.104.008.913
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°3	26 DE ABRIL DE 2024 (45 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 DE JUNIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA.	07 JUNIO DE 2024.
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

ANEXO N°13. COPIA BITÁCORA DE OBRA.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 17-Sep-2013
HORA INICIO: 08:00 hrs

DIA: SOLEADO — MAÑANA: X — TARDE: X — NUBLADO — LLUVIA: HORAS

PERSONAL: PROFESIONAL TSU: 1; RESIDENTE: 1; COMISION TOPOGRAFICA: 3; ALMACENISTA: 1; ADMINISTRATIVOS: 1; MAESTRO DE OBRA: 1; OFICIALES: 1; AYUDANTES: 7

EQUIPOS: MEZCLADORA: 1; MINICARGADOR: 1; RANURADORA: 1; VOLKEN: 1; RETROEXCAVADORA: 1; VIBROCOMPACTADOR: 1

HERRAMIENTA MENOR: X; PULIDORA: 1; TRONZADORA: 1; COMPRESOR DE PINTURA: 1; VIBRADOR CONCRETO: 1; CORTADORA DE PAVIMENTO: 1

OTROS:

Actividades.

- Se firma el acta de inicio de la obra se inspecciona el terreno con el personal a trabajar y se busca zona de campamento.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 13-Sep-2013
HORA INICIO: 08:00 hrs

DIA: SOLEADO — MAÑANA: X — TARDE: X — NUBLADO — LLUVIA: HORAS

PERSONAL: PROFESIONAL TSU: 1; RESIDENTE: 1; COMISION TOPOGRAFICA: 3; ALMACENISTA: 1; ADMINISTRATIVOS: 1; MAESTRO DE OBRA: 1; OFICIALES: 1; AYUDANTES: 7

EQUIPOS: MEZCLADORA: 1; MINICARGADOR: 1; RANURADORA: 1; VOLKEN: 1; RETROEXCAVADORA: 1; VIBROCOMPACTADOR: 1

HERRAMIENTA MENOR: X; PULIDORA: 1; TRONZADORA: 1; COMPRESOR DE PINTURA: 1; VIBRADOR CONCRETO: 1; CORTADORA DE PAVIMENTO: 1

OTROS:

Actividades

Se inicia la jornada laboral con los topografos y equipo de cadeneros pa iniciar toma de puntos de referencia y cotas para marcar los niveles tomando en cuenta placa huella existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 16-Sep-2013
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA: SOLEADO — MAÑANA: X — TARDE:
NUBLADO — MAÑANA: — TARDE:
LLUVIA — MAÑANA: X — TARDE:
HORAS: 6:30-7:30 Am

PERSONAL:
PROFESIONALES:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD: 3
AYUDANTES: CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI CARGADOR:
RANA COMPACTADORA:
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PLUIDORA:
TROMPA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

En la mañana no se pudo trabajar por motivo de precipitacion

en la tarde llegaron los primeros viajes de volcos con sub-base granular para pavimento.
y se continua con el replanteo

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 18-Sep-2013
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA: SOLEADO — MAÑANA: X — TARDE: X
NUBLADO — MAÑANA: — TARDE:
LLUVIA — MAÑANA: — TARDE:
HORAS:

PERSONAL:
PROFESIONALES:
RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: SI 1
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI CARGADOR: X
RANA COMPACTADORA:
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA:
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PLUIDORA:
TROMPA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se continua con el trazado de primeros metros a componer.
Se disponen de dos cuadrillas topograficas una para la Explanacion y otra por el sub-base granular.

Se continua con el retiro de material proveniente de la Excavación

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 22-Sep-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

NUBLADO	MAÑANA	TARDE

LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA: SI — CANTIDAD: 3
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 2
- AYUDANTES: CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA:
- VOLCO: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR:
- HERRAMIENTAS MENORES: X
- PULIDORA:
- TROZADORA:
- COMPRESOR DE PINTURA:
- VIBRADOR CONCRETO:
- CORTADOR DE PAVIMENTO
- OTROS:

Actividades
Se instala valla informativa
Se continua con comision topografica.
para el trazado localizacion y replanteo
Se continua con Excavacion del material
y Se retira de la zona al sitio aprobado.
y llega mas material de Sub-base granular

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 22-Sep-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

NUBLADO	MAÑANA	TARDE

LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA: SI — CANTIDAD: 3
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 2
- AYUDANTES: CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA:
- VOLCO: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR:
- HERRAMIENTAS MENORES: X
- PULIDORA:
- TROZADORA:
- COMPRESOR DE PINTURA:
- VIBRADOR CONCRETO:
- CORTADOR DE PAVIMENTO
- OTROS:

Actividades
Se continua con trazado, localizacion
y replanteo y se retira material
común de la zona.
se hace conformacion de la calzada existente
para alistar terreno para hacer cargo
de material granular de sub-base.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26-Sep-2023
HORA INICIO: 08:00 am

	DONADO	MAÑANA	TARDE	HUMILLADO	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
DIA:		X	X				LLUVIAS HORAS	

PERSONAL: PROFESIONAL SSO: 1; RESIDENTE: 1; CONDUCTOR TOPOGRAFICA: 1; ALMACENISTA: 1; ADMINISTRATIVOS: 1; MAESTRO DE OBRA: 1; OFICIALES: 2; AYUDANTES: 5

EQUIPOS: MEZCLADORA: X; MINI CARGADOR: X; RANACOMPACTADORA: X; VOLCO: X; VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X; PISADORA: X; TAQUEADORA: X; COMPRESSOR DE PANTRA: X; VIBRADOR CONCRETO: X; CORTADOR DE PAVIMENTO: X

OTROS:

Actividades.

Se continua con excavacion de material comun y se hace un pase temporal para vehiculos grandes, se continua con retiro de material comun.

la localizacion y replanteo se continua como tambien las cotas topograficas de cota parcuneta.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27-Sep-2023
HORA INICIO: 08:00 am

	TOLEDO	MAÑANA	TARDE	HUMILLADO	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
DIA:		X	X				LLUVIAS HORAS	

PERSONAL: PROFESIONAL SSO: 1; RESIDENTE: 1; CONDUCTOR TOPOGRAFICA: 2; ALMACENISTA: 1; ADMINISTRATIVOS: 1; MAESTRO DE OBRA: 1; OFICIALES: 2; AYUDANTES: 5

EQUIPOS: MEZCLADORA: X; MINI CARGADOR: X; RANACOMPACTADORA: X; VOLCO: X; RETROEXCAVADORA: X; VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X; PISADORA: X; TAQUEADORA: X; COMPRESSOR DE PANTRA: X; VIBRADOR CONCRETO: X; CORTADOR DE PAVIMENTO: X

OTROS:

Actividad

Se continua con Explanacion y se sigue tomando las cotas con el equipo topografico Se recibe llegada de material de Sub-base granular y tambien llegan viaje de arena y triturado.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 30 - Sep - 2015
HORA INICIO: 07:00 Hrs

ASB ONASSIS

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X			X				

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	1
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	2
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI CARGADOR:	X	FUNDIDORA:
	RANACOMPACTADORA:	X	TIJERADORA:
	VOLQUE:		COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con calas de ejo y ese derecho para continuar con excavacion y retiro de material como tambien llegada de material como arena y tubrado

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 2-Oct-2015
HORA INICIO: 07:00 Hrs

ASB ONASSIS

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X			X	

7:10 - 7:45 Hrs

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	1
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	0
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	4

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI CARGADOR:	X	FUNDIDORA:
	RANACOMPACTADORA:	X	TIJERADORA:
	VOLQUE:		COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con trazado localizacion y replanteo en la tarde
Como tambien se continua realizando trabajos de Explanacion en la tarde

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 5 - Sept - 2023
HORA INICIO: 07:00 Am

ASB ONASSIS

DIA: ESTADO: MAÑANA X TARDE

NUBLADO: MAÑANA TARDE X

LLUVIAS HORAS: MAÑANA TARDE

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA:
ALBANCENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES:
AYUDANTES:

SI:
CANTIDAD: 2
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: —
CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANACOMPACTADORA:
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con conformacion de la calzada existente
Se hace un pelam de manejo transito para que la movilidad de la obra continue.
Se hace toma de cotas para pavimento

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 6 - Sept - 2023
HORA INICIO: 07:00 Am

ASB ONASSIS

DIA: SOLEADO: MAÑANA TARDE X

NUBLADO: MAÑANA X TARDE

LLUVIAS HORAS: MAÑANA TARDE

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA:
ALBANCENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES:
AYUDANTES:

SI:
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 2
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 5

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANACOMPACTADORA:
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con replanteo y se toman puntos de nivel de Subbase y se retira material común

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 10 Oct 2023
HORA INICIO: 07:00Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	MAÑANA	TARDE
NUBLADO		

	MAÑANA	TARDE
LLUVIAS HORAS		

PERSONAL:

	SI:	CANTIDAD:
PROFESIONAL S/SO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		3
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		2
AYUDANTES:		5

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad.

Conformacion de la calzada.
se toman puntos de eges central como eje derecho.
Se hace cunetas para desague
Se extrae material comun en volco

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 11 Oct - 2023
HORA INICIO: 07:00Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	MAÑANA	TARDE
NUBLADO		

	MAÑANA	TARDE
LLUVIAS HORAS		

PERSONAL:

	SI:	CANTIDAD:
PROFESIONAL S/SO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		3
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		5

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad

Se continua con excavacion de material comun con la comision topografica y cadeneros y se toman los puntos de las cotas para su pendientes respectivas de los bombeos.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 14-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA:
ALMACENERA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES:
AYUDANTES:

Si:	3
CANTIDAD:	2
CANTIDAD:	1
CANTIDAD:	1
CANTIDAD:	4
CANTIDAD:	6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANA COMPACTADORA:
VOLQUETE: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TRAZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad.
Se continua con demarcacion de trazado localizacion y replanteo
Se continua con excavacion de material comun y se continua con destino de este material
y se hace conformacion de calzada existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 17-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA:
ALMACENERA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES:
AYUDANTES:

Si:	3
CANTIDAD:	2
CANTIDAD:	1
CANTIDAD:	1
CANTIDAD:	4
CANTIDAD:	6

EQUIPOS:
MEZCLADORA
MINI-CARGADOR: X
RANA COMPACTADORA:
VOLQUETE: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TRAZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con la comision topografica demarcando las cotas y abscisa donde va corte de terreno natural y cota pavimento.
Se continua con excavacion de material comun y se continua la llegada de material de sub-base.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 20-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X			X	X		X	

8:10 - 8:45

PERSONAL:
- PROFESIONAL SSO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA:
- ALMACENISTA:
- ADMINISTRATIVO:
- MAESTRO DE OBRA:
- OFICIALES:
- AYUDANTES:

SI:	CANTIDAD:
	2
	1
	1
	1
	1

TIEMPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI-CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA:
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA:
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES X
- PULIDORA:
- TROZADORA:
- COMPRESOR DE PINTURA:
- VIBRADOR CONCRETO:
- CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
No se trabajo por fuerte precipitacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 21-oct-23
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL SSO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA:
- ALMACENISTA:
- ADMINISTRATIVO:
- MAESTRO DE OBRA:
- OFICIALES:
- AYUDANTES:

SI:	CANTIDAD:
	2
	1
	1
	1
	6

TIEMPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI-CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA:
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES X
- PULIDORA:
- TROZADORA:
- COMPRESOR DE PINTURA:
- VIBRADOR CONCRETO:
- CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con excavacion de material comun
se continua con la conformacion de la calzada existente
se continua con el retiro de material
llegada de Sub-base

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25-Oct-2017
HORA INICIO: 08:00 A.m.

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI		2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	11

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FUELLEDORA:	
BANCADORA/CARBORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con retiro de material comun y se continua con la conformacion de calzada existente

la comisiones topograficas continuan con datos y cotas para los niveles de las pendientes sean los optimos

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26-Oct-2017
HORA INICIO: 07:00 A.m.

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
						X		X	

6:40 - 7:4

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI		2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	—
AYUDANTES:		CANTIDAD:	—

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FUELLEDORA:	
BANCADORA/CARBORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

No se realizaron actividades por precipitacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 30-oct-2017
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA FUERTE	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI CANTIDAD:
	PROFESIONAL SISO:	1
	RESIDENTE:	1
	COMISION TOPOGRAFICA:	1
	ALMACENISTA:	1
	ADMINISTRATIVOS:	1
	MAESTRO DE OBRA:	1
	OFICIALES:	4
	AYUDANTES:	6

EQUIPOS:			HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MEZCLADORA:		PULIDORA:	
	MINI CARGADOR:	X	TROQUEADORA:	
	RANAS COMPACTADORA:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	VOLQUES:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	
	VIBROCOMPACTADOR:			

Actividad

Se continua con escavacion de material comun
Se exparce la sub-base con motoniveladora
y se verifican puntos de cota.
se continua con la conformacion de la
calzada existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 31-oct-2017
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS FUERTES	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI CANTIDAD:
	PROFESIONAL SISO:	1
	RESIDENTE:	1
	COMISION TOPOGRAFICA:	1
	ALMACENISTA:	1
	ADMINISTRATIVOS:	1
	MAESTRO DE OBRA:	1
	OFICIALES:	4
	AYUDANTES:	6

EQUIPOS:			HERRAMIENTAS MENORES X	OTROS:
	MEZCLADORA:		PULIDORA:	
	MINI CARGADOR:	X	TROQUEADORA:	
	RANA COMPACTADORA:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	VOLQUES:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	
	VIBROCOMPACTADOR:			

Actividades

Se continua con excavacion de material comun y se continua con el cerco de la sub-base
Se continua con el trazado localizacion y replanteo

ASD ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASD ONASSIS

FECHA: 3-Nov-2013
HORA INICIO: 07:00 Aprox

DIA: SOLEADO

PERSONAL:	MAÑANA	TARDE
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		
ALMACENISTA:		
ADMINISTRATIVO:		
MAESTRO DE OBRA:		
OFICIALES:		
AYUDANTES:		

AUXILIAR	MAÑANA	TARDE
	X	X

HORAS EXTRAS	MAÑANA	TARDE

Si:
CANTIDAD: 3
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD: 4
CANTIDAD: 6

EQUIPOS:	
MEZCLADORA:	
MINI CARGADOR:	
RANACOMPACTADORA:	X
VOLCOS:	
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se continua con Excavacion de material común y se continua con retiro de este

Se hace cama de sub-base y se continua con su compactacion

ASD ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASD ONASSIS

FECHA: 4-Nov-2013
HORA INICIO: 07:00 Aprox

DIA: SOLEADO

PERSONAL:	MAÑANA	TARDE
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		
ALMACENISTA:		
ADMINISTRATIVO:		
MAESTRO DE OBRA:		
OFICIALES:		
AYUDANTES:		

AUXILIAR	MAÑANA	TARDE
	X	X

HORAS EXTRAS	MAÑANA	TARDE

Si:
CANTIDAD: 5
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD: 11
CANTIDAD: 6

EQUIPOS:	
MEZCLADORA:	
MINI CARGADOR:	
RANACOMPACTADORA:	X
VOLCOS:	
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se continua con retiro de material comun y se continua con compactacion de sub-base

Se llevan mas material de sub-base granular a la obra para ser esparcido en el tramo ya listo de la calzada existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 9-Nov-2023
HORA INICIO: 03:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
			X		X		HORAS		

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD: 1
ALMACENISTA:		CANTIDAD: 2
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD: 1
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
MINI-CARGADOR:	X	PLANCHA:
RANAS COMPACTADORA:	X	TROQUERA:
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad.
Se continua con la compactacion de la sub-base y se conforma la subbase
se hace canales para desagues
se hace excavacion de material comun

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 10-Nov-2023
HORA INICIO: 03:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
		X	X				HORAS		

PERSONAL:

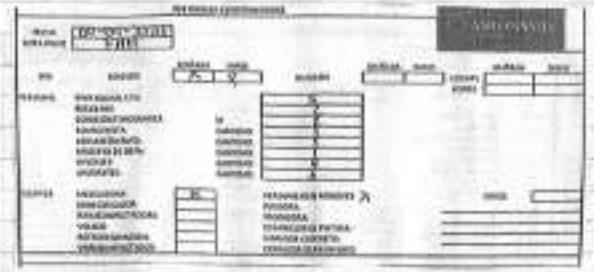
		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD: 1
ALMACENISTA:		CANTIDAD: 2
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD: 1
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

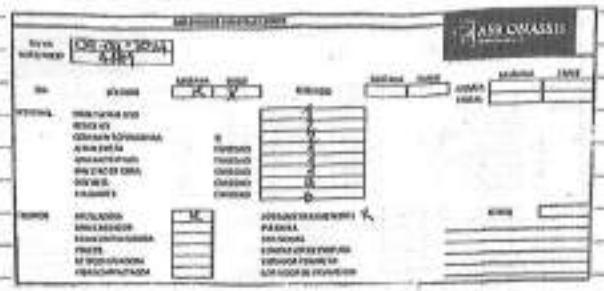
MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
MINI-CARGADOR:	X	PLANCHA:
RANAS COMPACTADORA:	X	TROQUERA:
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

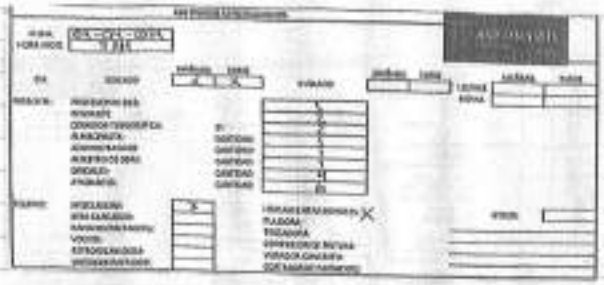
Actividad
Se continua con localizacion y replanteo
Se continua con compactacion de sub-base
Llegan encapuchados en las horas de la tarde a amenazar e intimidar trabajadores para que no continuen en sus labores



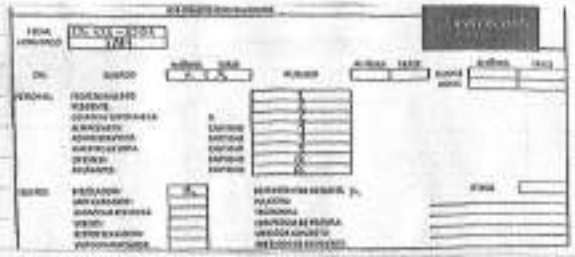
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0.15 X 0.30m



Actividade
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0.15 X 0.30m



Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,30m



Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto 0,15x0,30m

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26 - Dic - 2023
HORA INICIO: 7:00 AM

DIA: SOLEADO | MAÑANA: X | TARDE: X | NUBLADO | MAÑANA | TARDE | LLUVIAS HORAS | MAÑANA | TARDE

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE: 1
- COMISION TOPOGRAFICA: 2
- ALMACENISTA: 1
- ADMINISTRATIVOS: 1
- MAESTRO DE OBRA: 1
- OFICIALES: 4
- AYUDANTES: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI-CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA: X
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
FULIDORA:
TROMPOM:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se reinician las actividades en obra
- Trazado y replanteo de bordes y ejes de via
- Excavaciones
- nivelacion del terreno y compactacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27 - Dic - 2023
HORA INICIO: 7 AM

DIA: SOLEADO | MAÑANA: X | TARDE: X | NUBLADO | MAÑANA | TARDE | LLUVIAS HORAS | MAÑANA | TARDE

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE: 1
- COMISION TOPOGRAFICA: 2
- ALMACENISTA: 1
- ADMINISTRATIVOS: 1
- MAESTRO DE OBRA: 1
- OFICIALES: 4
- AYUDANTES: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI-CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA: X
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROMPOM:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- trazado y replanteo de bordes y ejes de via
- nivelacion del terreno y compactacion
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 30-DIC-2023
HORA INICIO: 7 AM

ASB ONASSIS

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA:
- ALMACENISTA:
- ADMINISTRATIVOS:
- MAESTRO DE OBRA:
- OFICIALES:
- AYUDANTES:

	CANTIDAD
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI-CARGADOR:	X
RANA COMPACTADORA:	X
VOLCO:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Trazado y replanteo de ejes de vía y bordes
Nivelacion del terreno y compactacion
excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 31-DIC-2023
HORA INICIO: 7 AM

ASB ONASSIS

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA:
- ALMACENISTA:
- ADMINISTRATIVOS:
- MAESTRO DE OBRA:
- OFICIALES:
- AYUDANTES:

	CANTIDAD
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	0

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI-CARGADOR:	X
RANA COMPACTADORA:	X
VOLCO:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Descanso por festividades

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 03-ENE-2024
HORA INICIO: 7Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SSO:		1
RESIDENTE:		2
COMISION TOPOGRAFICA:		2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI CARGADOR:	X
PAVIMENTADORA:	X
VOLQUETE:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- Nivelacion y compactacion del terreno
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 04-ENE-2024
HORA INICIO: 7Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SSO:		1
RESIDENTE:		2
COMISION TOPOGRAFICA:		2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI CARGADOR:	X
PAVIMENTADORA:	X
VOLQUETE:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- Nivelacion del terreno y compactacion
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 30 de Ene - 2 de Feb
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:	PROFESIONAL SISO:	SI:	1
	RESIDENTE:	CANTIDAD:	1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	12
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:	MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANADORA/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:
	VOLCO:	X	COMPRESORA DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Descanso Dominical

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 31 de Ene 2024
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

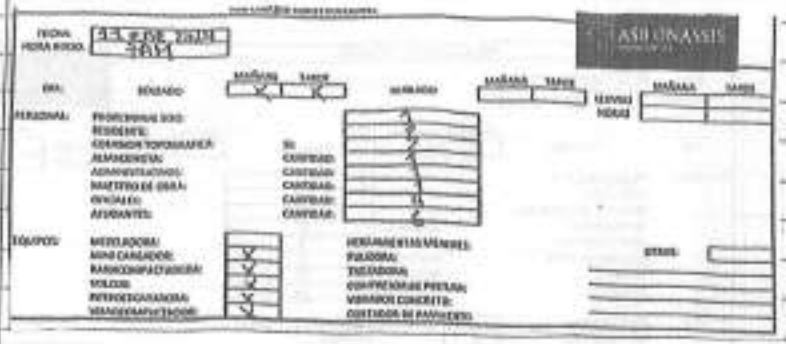
PERSONAL:	PROFESIONAL SISO:	SI:	1
	RESIDENTE:	CANTIDAD:	1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	12
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:	MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANADORA/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:
	VOLCO:	X	COMPRESORA DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

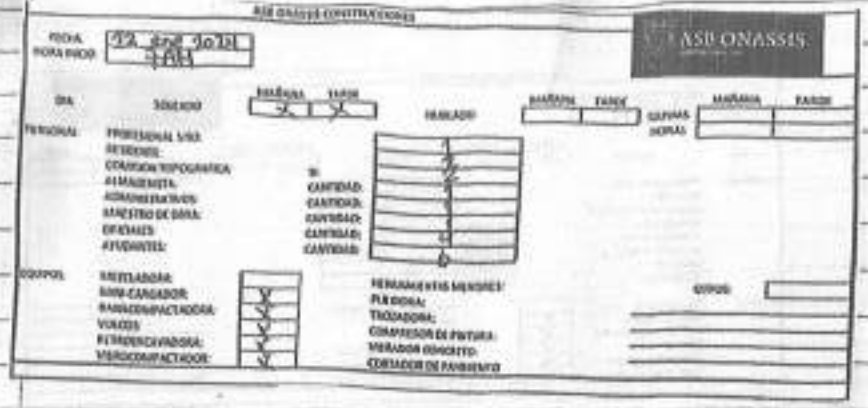
Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de vías
- nivelación del terreno y Compactación
- excavaciones



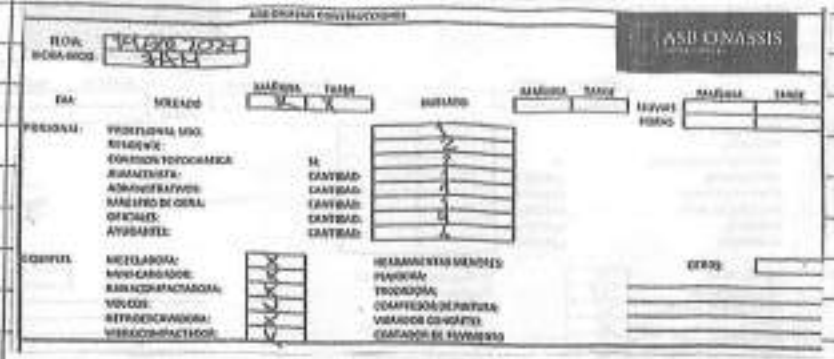
Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- nivelación y compactación del terreno
- excavaciones



Actividades

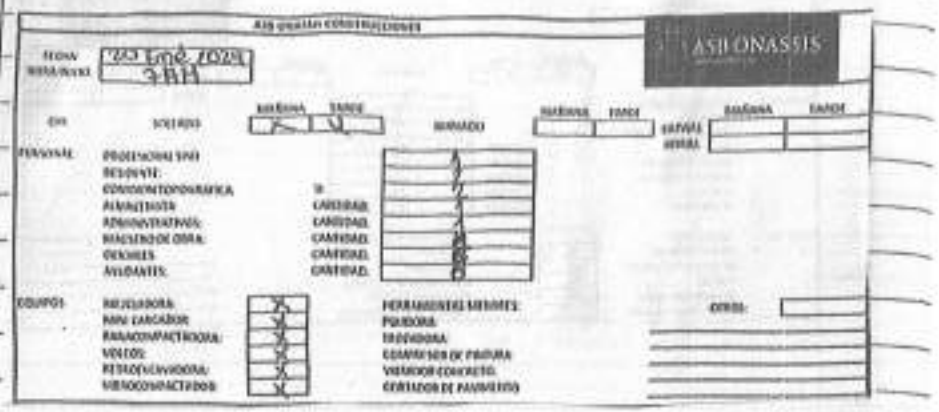
- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- nivelación del terreno y compactación
- excavación



Actividades

Se funden 11 placas de 3m x 3m x 0,20m y se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se funden 12 placas de 3m x 3m x 0,20m, se instalan l
vigas y se adecua el terreno para fundir al día Sigu

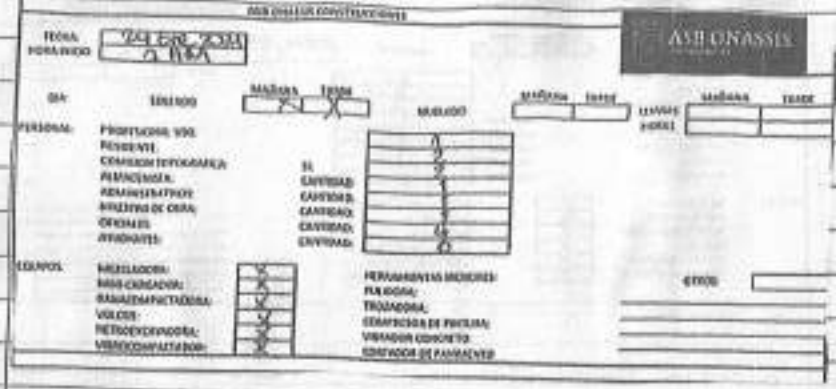
- Curado del Concreto

Se toman muestras para ensayos de resistencia del concret



Actividades

- Zarpado de bordes y ejes de vía
- Excavaciones
- Nivelación del terreno y compactación
- Curado del concreto



Actividades

- Se fundan 15 placas de 3m x 3m x 0,10m, Se instalan los rieles y se acecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del Concreto

- Se realizan ensayos de densidades
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concr

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 23 Ene 2024
HORA DOCK: 7AM

		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
DIA:	SOLDADO	X	X	AYUDANTE			HUMAS HORAS		

PERSONAL: PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
TOPOGRAFIA:
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES:
AYUDANTES:

	CANTIDAD
	1
	2
	1
	1
	4
	6

EQUIPOS: MEZCLADORA:
MINI CARGADOR:
RANADORA COMPACTADORA:
VOLCO:
RETROEXCAVADORA:
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROWLADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- excavaciones
- nivelacion del terreno y compactacion
- localizacion y replanteo de ejes y borde de via
- Curado del concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25 Ene 2024
HORA DOCK: 7AM

		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
DIA:	SOLDADO	X	X	AYUDANTE			HUMAS HORAS		

PERSONAL: PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
TOPOGRAFIA:
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES:
AYUDANTES:

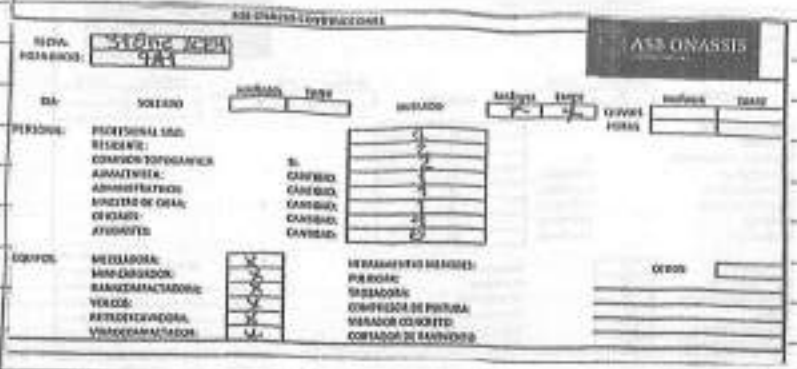
	CANTIDAD
	1
	2
	1
	1
	4
	6

EQUIPOS: MEZCLADORA:
MINI CARGADOR:
RANADORA COMPACTADORA:
VOLCO:
RETROEXCAVADORA:
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROWLADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Descanso Dominical

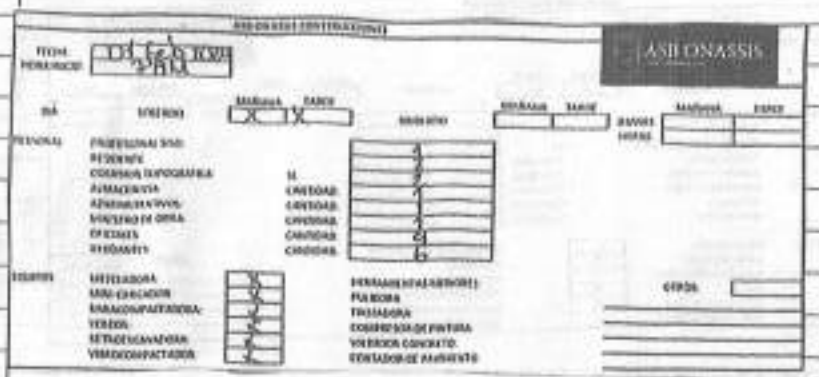


Actividades

Se fundio 8 placas de 3m x 3m x 0,20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

* Curado del Concreto

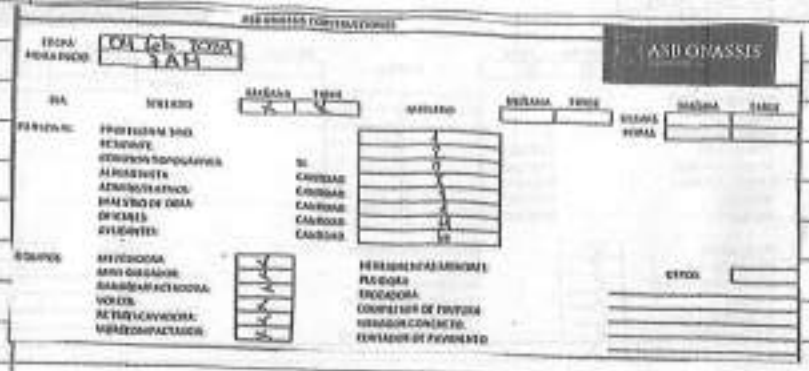
- Se realizan ensayos de densidades
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se funden 12 placas de 3m x 3m x 0,20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente, tambien se realizan labores de curado de concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



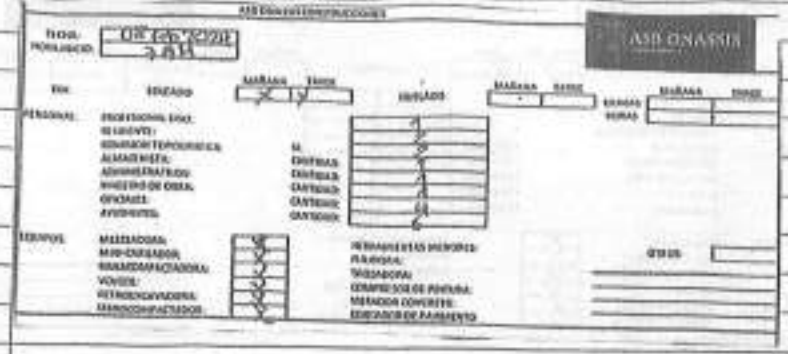
Descanso dominical



Actividades

- Se funden 11 placas de 3 x 3 x 0.20 m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se funden 9 placas de 3x3x0,20m, se instalan rieles y se adecua el horno para fundir al dia siguiente

- Curado de l Concreto

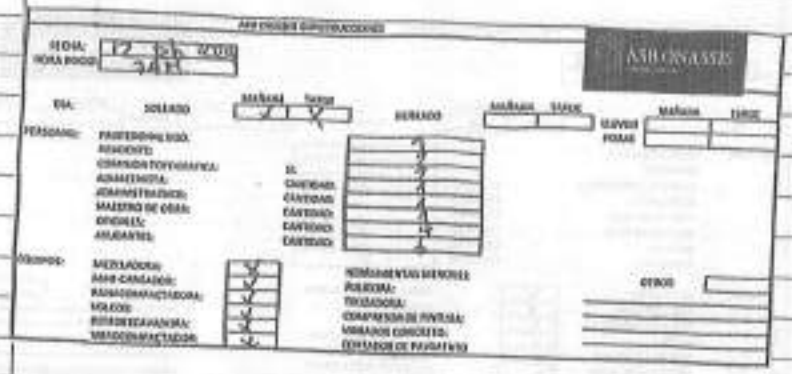
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se funden 22 placas de 3x3x0,20 m, se instalan rieles y se adecua el horno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto

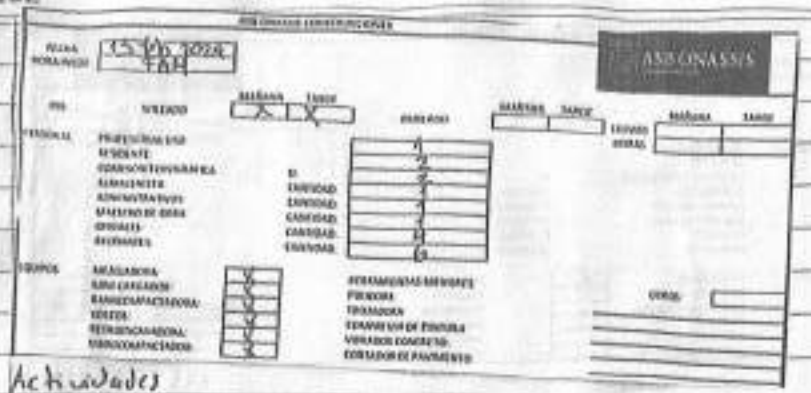


Actividades

- Se funden 11 placas de 3x3x0,20m, se instalan los rieles y se adecua el horno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

- Se realizan ensayos de densidades
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

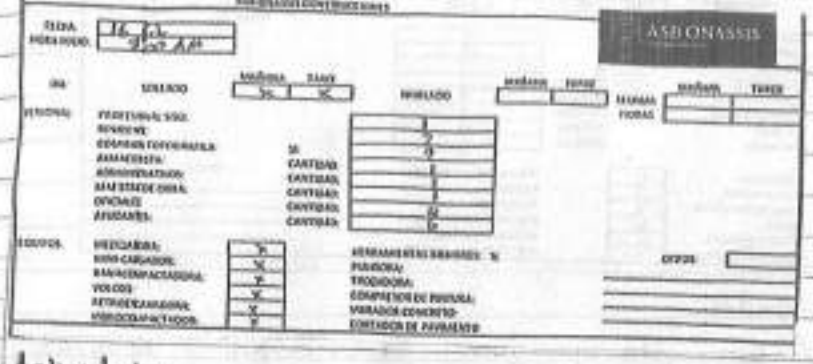


Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20 cm, se instalan rieles y se adecua el horno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayo de resistencia del concreto

1



Actividades

- Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adicua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

2

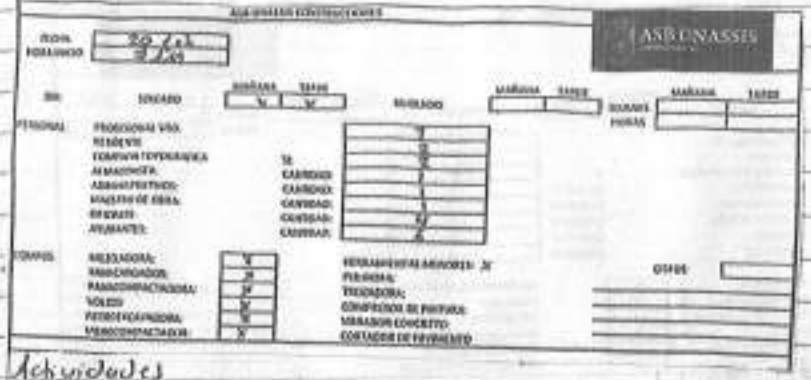


Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adicua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

5

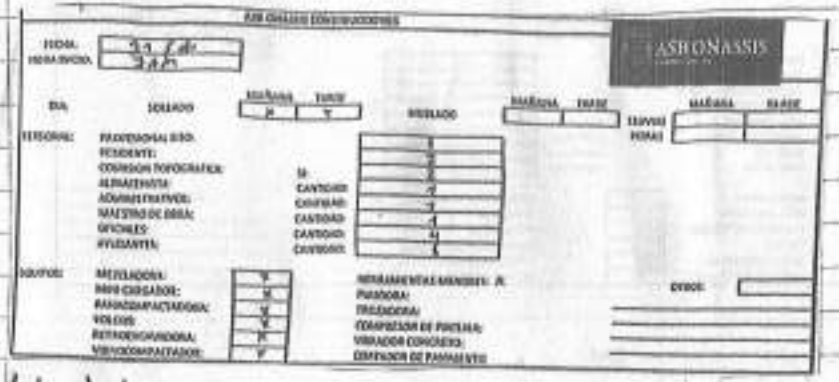


Actividades

Se funden placas de 3m x 3m x 0,20 m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

Curado del concreto

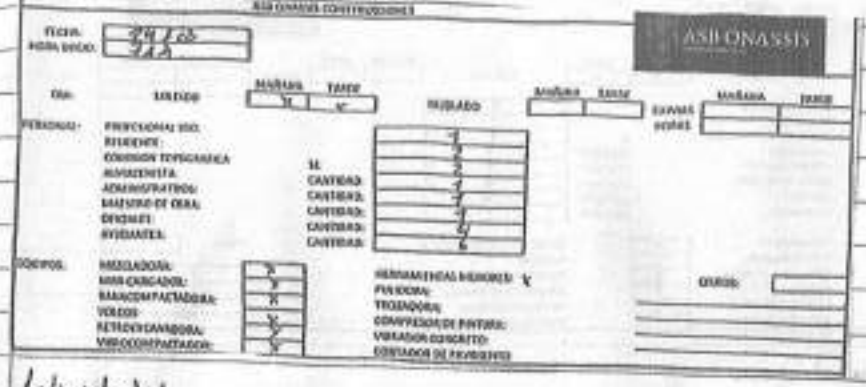
6



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

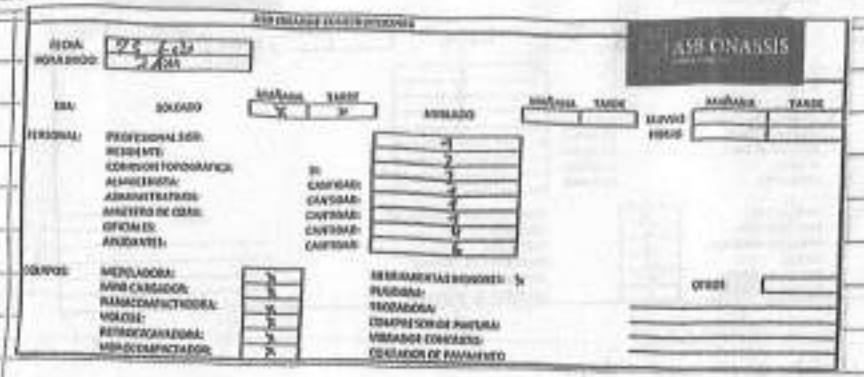
Curado del concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x3x0.20m, se instalan vigas y se adecuan el terreno para fundir al dia siguiente

Curado de Concreto



Descanso dominical

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28 feb
HORA INICIO: 9:00

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONALES:	CANTIDAD:	1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:		1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:		1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:		6

EQUIPOS:		
	MEZCLADORA:	X
	MINI CARGADOR:	X
	RANACOMPACTADORA:	X
	VOLCOR:	X
	RETROEXCAVADORA:	X
	VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se funden placas de 3x3x0.20m, se instalan vieles y se adecua el terreno para fundir el dia siguiente

Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 29 feb
HORA INICIO: 7:00

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONALES:	CANTIDAD:	1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:		1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:		1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:		6

EQUIPOS:		
	MEZCLADORA:	X
	MINI CARGADOR:	X
	RANACOMPACTADORA:	X
	VOLCOR:	X
	RETROEXCAVADORA:	X
	VIBROCOMPACTADOR:	X

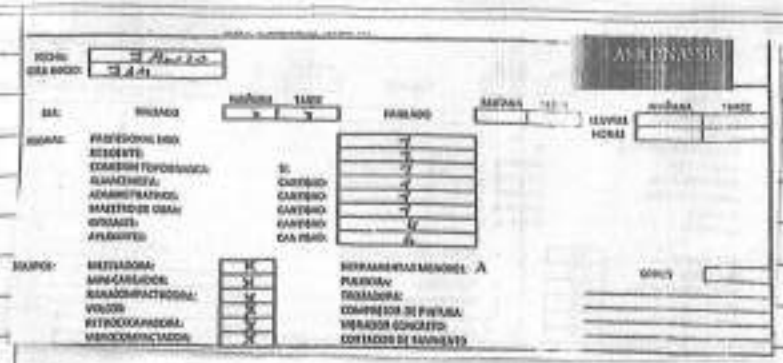
HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20 Se instalan vieles y Se adecua el terreno para fundir el dia Siguiente

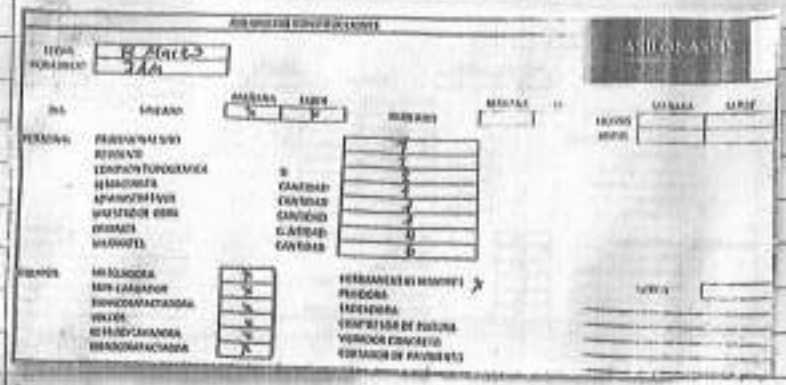
Curado del Concreto



Actividades

Se funden placas de 7x7x0,20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

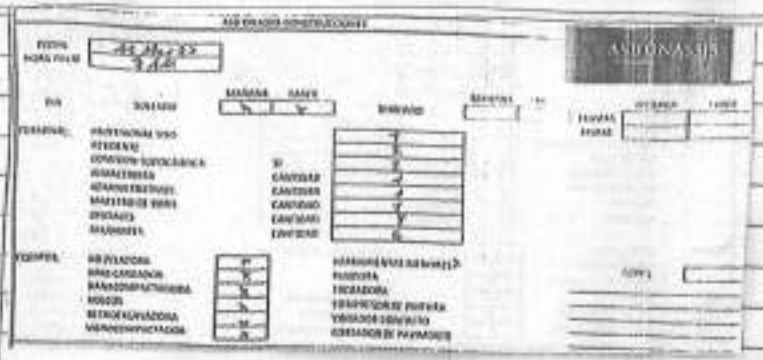
Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20 m, se instalan vich y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

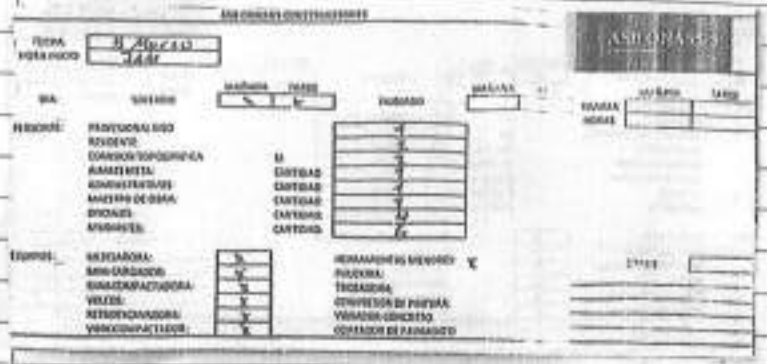
- Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, Se instalan vichas y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

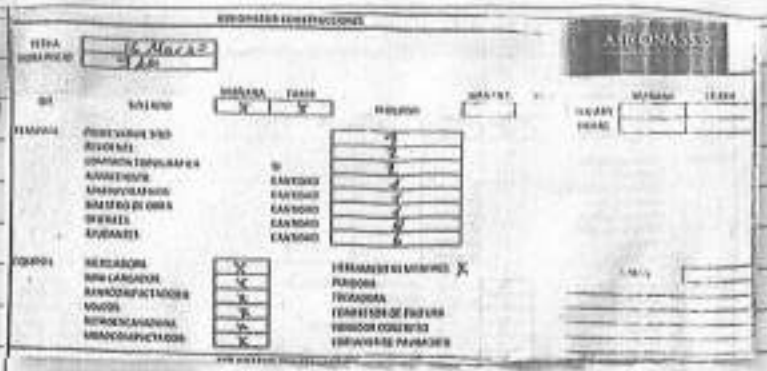
Curado del Concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x3 x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al día Siguiente

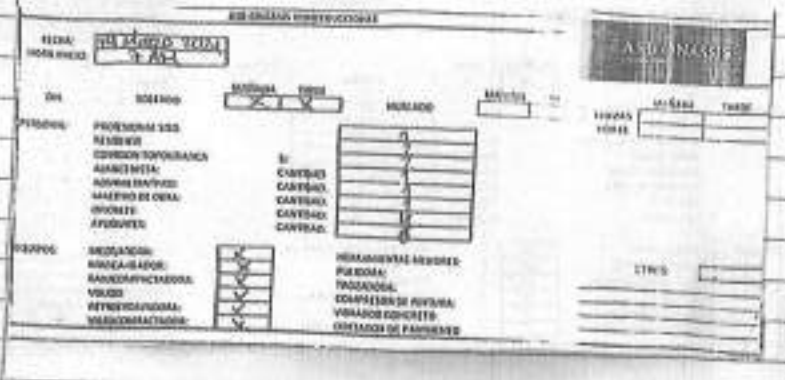
Curado del concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x3 x0,20m, se instalan las vigas y se adecua el terreno para fundir al día Siguiente

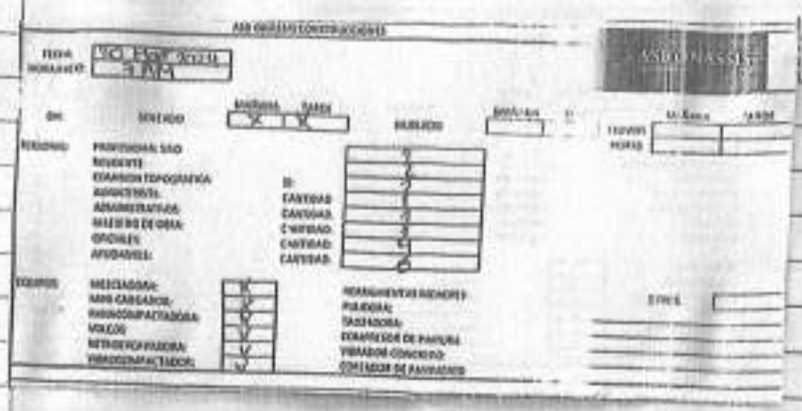
Curado del concreto



Actividades

-Excavaciones

- Se realizan instalacion de acero de refuerzo, se instalan formaletas y se funden bordillos de concreto de 0.15 x 0.50m

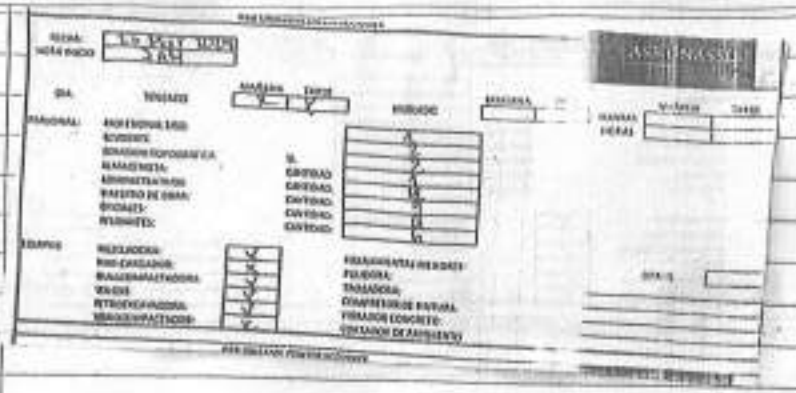


Actividades

- excavación

- Se instala acero de refuerzo formaletas en madera

Se funden bordillos en concreto de 0.15 x 0.50m

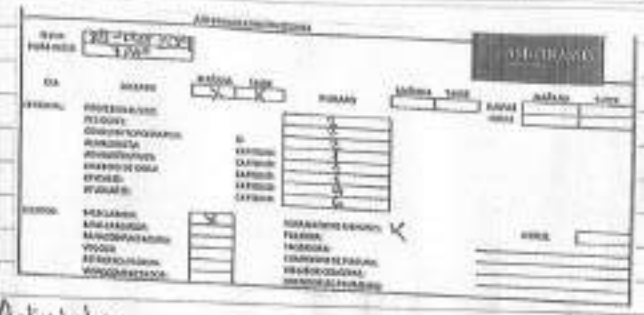


Actividades

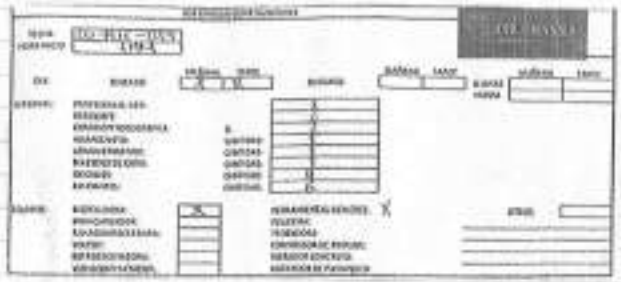
- Excavaciones
- Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en Concreto de 0,11 x 0,30 m



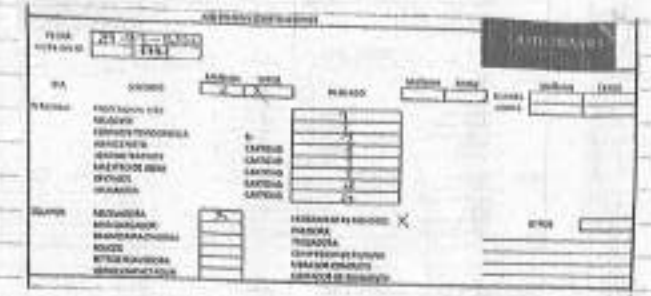
Descanso Dominical



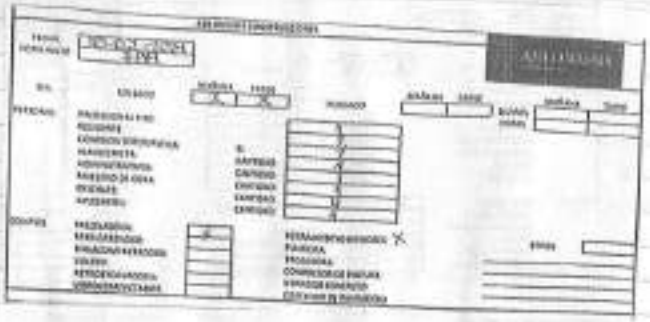
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,30m



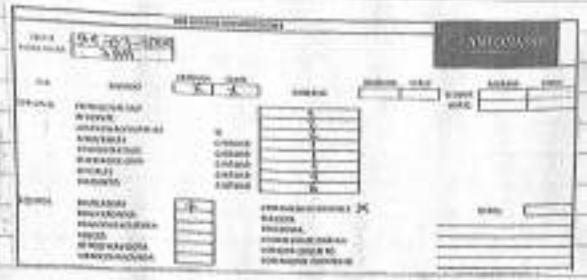
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,30m



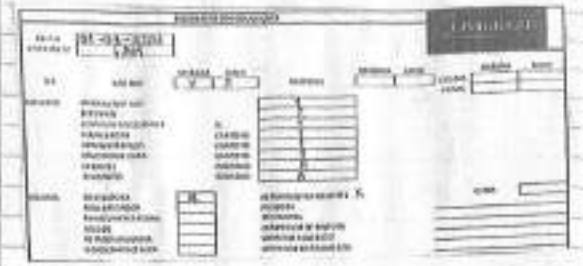
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,50 m



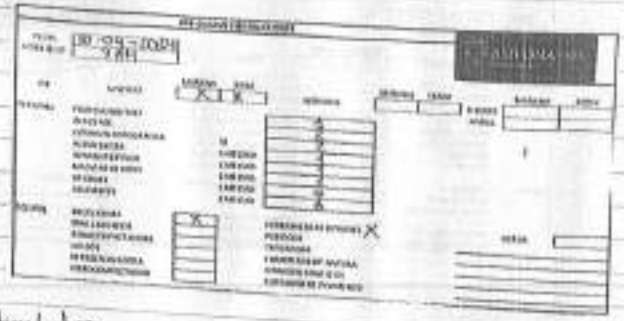
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,50 m



Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillas en concreto de 21 x 45 cm



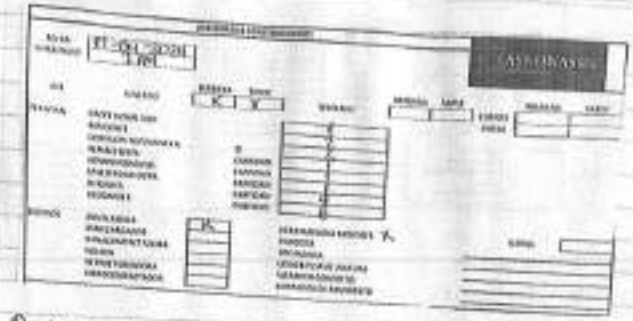
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 21 x 45 cm



Actividades

Excavaciones

Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,50m



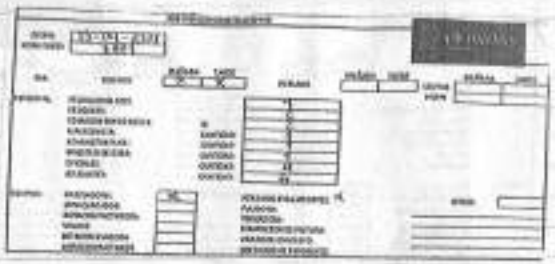
Actividades

Excavaciones

Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,50 m



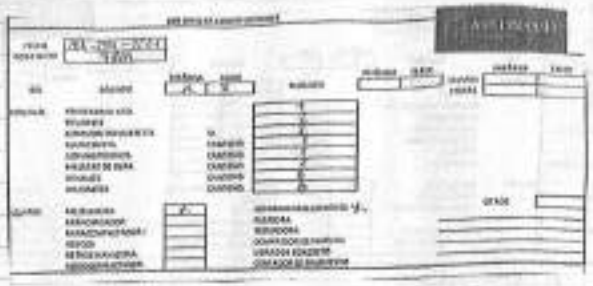
Actividades
Excavaciones
Se instalan aceso de seguridad, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15x0,30 m



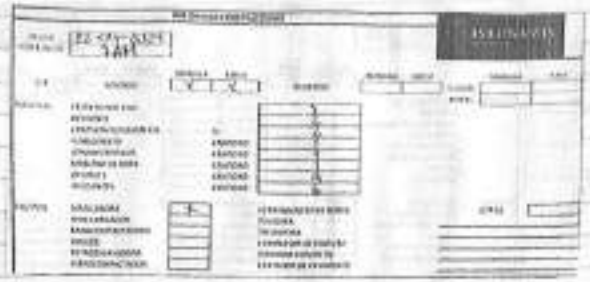
Actividades
Excavaciones
Se instalan ucera de seguridad, formaletas en madera y se funden cunetas en concreto 0,45x0,25x0,10 m



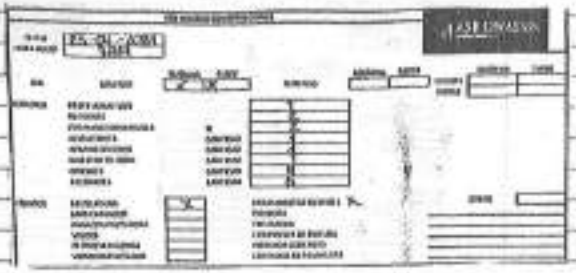
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden cuñetas en concreto 0,65x0,25x0,10



Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden cuñetas en concreto 0,65x0,25x0,10



Actividades
Excavaciones
Se instalaron acero de refuerzo, formaletas en madera y se fundieron cunetas en concreto 0,65 X 0,25 X 0,10



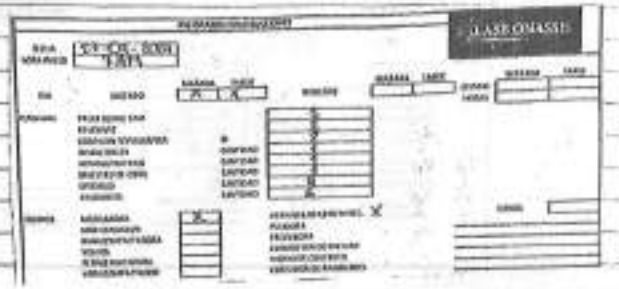
Actividades
Excavaciones
Se instalaron acero de refuerzo, formaletas en madera y se fundieron cunetas en concreto 0,65 X 0,25 X 0,10



Actividades

Excavaciones

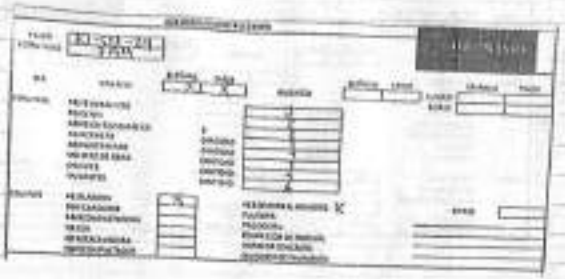
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden zunchos en concreto 0,65 x 0,25 x 0,10 m



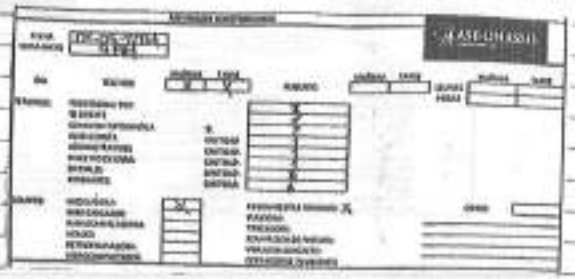
Actividades

Excavaciones

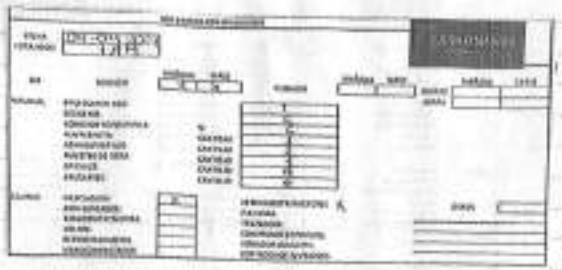
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden zunchos en concreto 0,65 x 0,25 x 0,10 m



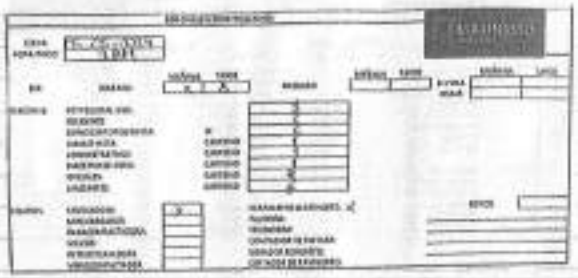
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se fundan cunetas en concreto 0,65 X 0,25 X 0,10 m



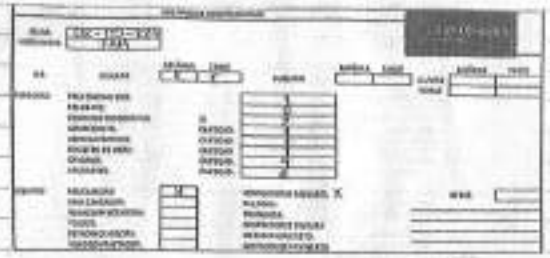
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo formaletas en madera y se fundan cunetas en concreto 0,65 X 0,25 X 0,10 m



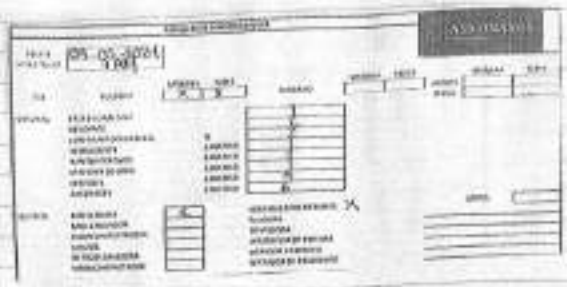
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo prearmadas en metros y se funden cunetas en concreto 0,66 x 0,25 x 0,10 m



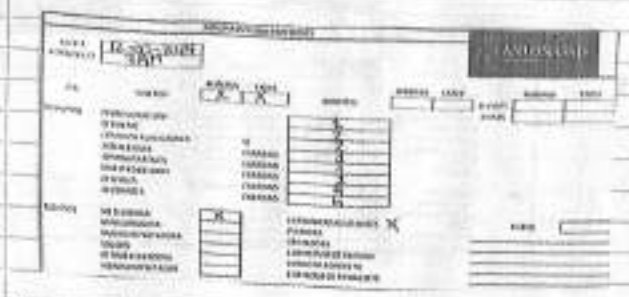
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en made
y se funden cunetas en concreto 0,65 x 0,25 x 0,10



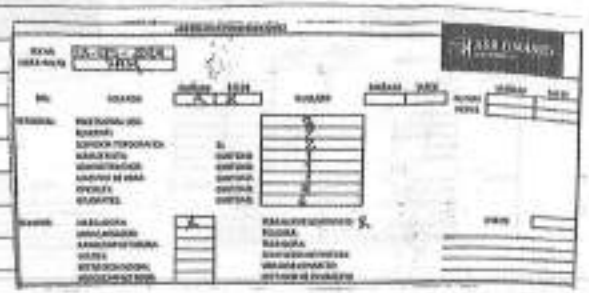
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden zapatas en concreto 0.60 X 0.25 X 0.10m



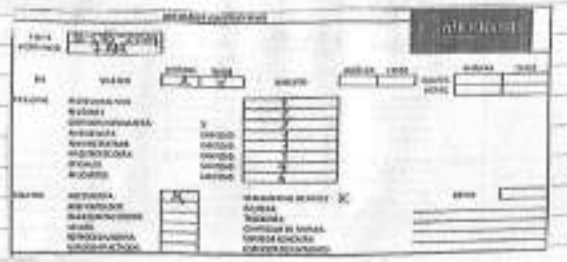
Actividades
Excavaciones
Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden zapatas de concreto 0.60X0.25X0.10m



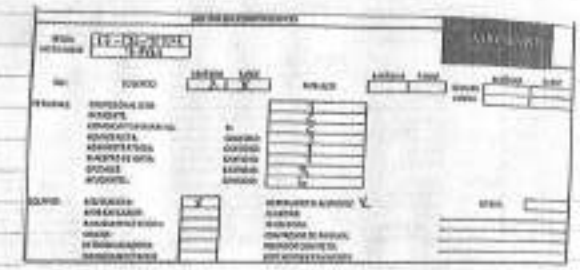
Actividades
Sello de juntas
Construcción de abrevaderos



Actividades
Sello de juntas
Construcción de abrevaderos

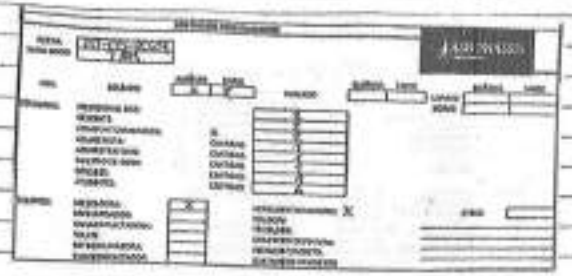


Actividades
Sello de juntas
Construccion de alrededores



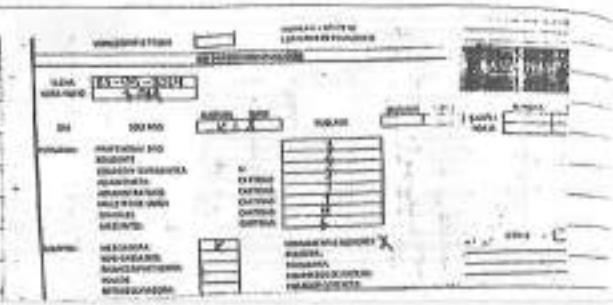
Actividades
Sello de juntas
Construccion de alrededores

95

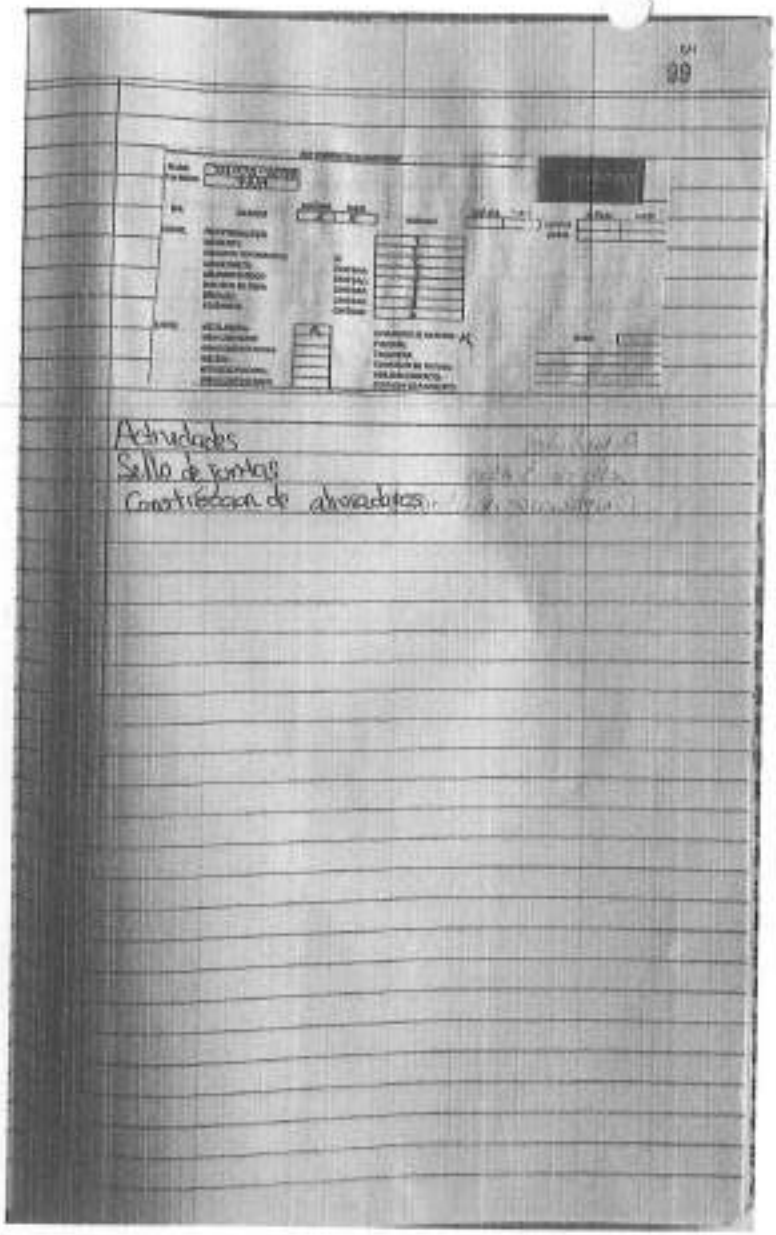


Actividades
Sello de Juntas
Construcción de alrededores

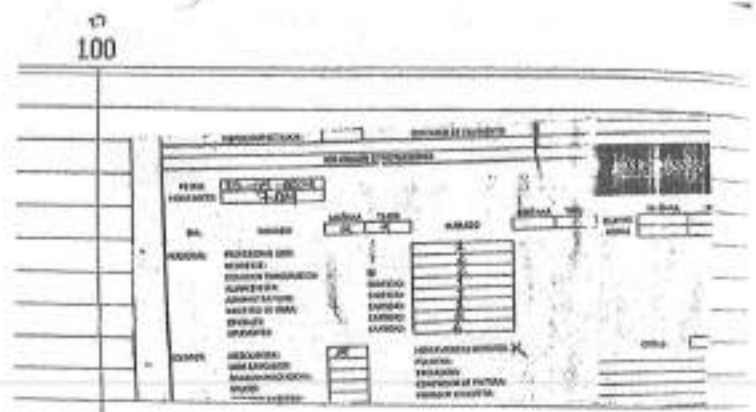
96



Actividades
Sello de Juntas
Construcción de alrededores



Actividades
Sello de Sonias
Construccion de alcantarillas



Actividades
Sello de Sonias
Construccion de alcantarillas

ANEXO N°14. ENSAYOS DE LABORATORIO.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO

DISEÑO: 3.8 MPA

OBRA: DISEÑO DE PAVIMENTO DESDE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO
CLIENTE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
ARENA: ARENA GRUESA CANTERA LORICA
GRAVA: CANTERA TOLU VIEJO SUCRE
CEMENTO: ARGOS ULTRACEM - ESTRUCTURAL
FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 2023

AGREGADO FINO

Densidad Aparente Seca	2.602	Kg/dm3
Modulo de finura	2.52	
Porcentaje de Absorción	1.210	%
Humedad Natural	0.0	%
Masa Unitaria Suelta	1.541	kg/m3

AGREGADO GRUESO

Densidad Aparente Seca	2.560	kg/dm3
Tamaño Maximo	1/2	Pulg
Porcentaje de Absorción	2.82	%
Humedad Natural	2.3	%
Masa Unitaria Suelta	1.257	kg/m3
Masa Unitaria Seca y Compactada	1.445	kg/dm3

1. ASENTAMIENTO

2. TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADOS 0.5

3. ESTIMACION DEL AGUA DE LA MEZCLA

AGUA = 185 Kg

4. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DE DISEÑO

Fcr = f'c + 84

Fcr = 245 Kg + 84

Fcr = 329 kg/cm2 (Resistencia de Diseño)

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

5. RELACION AGUA CEMENTO

Para la resistencia de diseño corresponde una relación A/C = 0.44

6. CONTENIDO DE CEMENTO

C = 185 / 0.44

C = 420

7. CONTENIDO DE AGREGADO GRUESO

Para un modulo de finura de 2.52 y un tamaño maximo del agregado de 25 mm el volumen de agregado grueso seco y compactado por volumen unitario de concreto = 0.67

b = Volumen de agregado grueso * metro cubico de concreto

b/bo = 0.67

bo = Masa Unitaria seca y compactada / Densidad aparente seca

b = 0.67 * 1.445 / 2.560

b = 0.37 m3

8. CONTENIDO DE AGREGADO FINO

CK = 1000 - 0.318 * C - A

CK = 1000 - 0.318 * 420 - 180

CK = 676 dm3

PORCENTAJE DE ARENA

p = % AGREGADO FINO

p = ((CK - 1000 * b) / CK) * 100

p = ((676 - 1000 * 0.37) / 676) * 100

p = 45.27 %

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

9. PROPORCIONES INICIALES

K =	676	/	C
K =	676	/	420
K =	1.61		

Gf =	Densidad aparente seca del agregado fino							
f =	(	K	*	p	/	100	) *	Gf
f =	(	1.61	*	45.27	/	100	) *	2.602
f =	1.89							

Gg =	Densidad aparente seca del agregado grueso								
g =	K (	100	-	p	)	/	100	*	Gg
g =	1.61	(	100	-	45.27	)	/	100 *	2.56
g =	2.25								

Las proporciones iniciales serán:

Agua	Cemento	Arena	Grava
0.44	1	2.00	2.00

10. AJUSTE POR HUMEDAD DE LOS AGREGADOS

Agregado Fino = -
Agregado Grueso = 2.30

Absorción del agregado Fino = 1.21
Absorción del agregado Grueso = 2.82

Agua Superficial con la que contribuye el agregado

Fino =	0.00	-	1.21 =	-1.21
Grueso =	2.30	-	2.82 =	-0.52

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Para preparar la primera mezcla de prueba utilizamos 15 kg de cemento, las cantidades necesarias de agregados secos serán:

Finos	15	*	2.00 =	26.25
Gruesos	15	*	2.00 =	37.5
Agua Calculada	15	*	0.44 =	6.6

Agregados Humedos

Finos	26.25	*	1.000 =	26.25
Gruesos	37.50	*	1.023 =	38.36

Agua Superficial

Agregado Fino	26.25	*	-0.0121 =	-0.32
Agregado Grueso	37.50	*	-0.0052 =	-0.20
Agua Superficial	+ -0.51	Kilos		
Agua a Añadir	6.0	-	-0.51 =	6.51

Agua absorbida

Finos	26.25	*	0.121 =	3.18
Gruesos	37.50	*	0.282 =	10.58

MATERIAL	PROPORCIONES	PESOS SECOS	PESOS HUMEDOS	AGUA ABSORVIDA	AGUA LIBRE
Cemento	1	15	15		
Agr. Fino	2.00	26.25	26.25	3.18	+ -0.32
Agr. Grueso	2.00	37.50	38.36	10.58	+ -0.20
Agua	0.44	6.00	6.51		+ -0.51

11. AJUSTES A LAS MEZCLAS DE PRUEBA

Ajustes por asentamiento = Al preparar la primera mezcla de prueba hubo necesidad de agregar 8.2 kg de agua para lograr el asentamiento de 8 cms.

Agua Ajustada = (A/C)' = (8.2 + -0.51) / 15 = 0.51

Cemento Ajustado

Caj =	(	0.51	/	0.44	) *	1000 /	((1000/450)	+	0.51	-	0.44) =	508
Kaj =	(	1000	/	508	)	-	0.318	-	0.40	=	1.25	
DP	(1 - (450	*	1.61	) / (	508 *	1.25	)) (100 -	45.27	) =	-7.57	%	
Paj =	(	45.27	-7.57	=	37.69							
Faj =	(	1.25	*	37.69	)	/100	*	2.602	=	1.23		
Gaj =	(	1.25	*	(100 -	37.69	)) /100	*	2.560	=	2.00		

Proporciones ajustadas = 0.44 : 1 : 1.23 : 2.00

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Ajuste por resistencia

Se preparo una segunda mezcla de prueba con las proporciones ajustadas, se le hicieron las correspondientes correcciones por humedad y se midio un asentamiento de 8 cms y se preparo 1 cilindros de prueba a los cuales se les determinará su resistencia promedio a los 7 días.

Las proporciones reajustadas seran:

Agua	0.44
Cemento	1
Arena	2.00
Grava	2.00

12. PROPORCIONES EN MASA

Cemento	420	kg/m3				
Agregado Fino	420	*	2.00	=	840	kg/m3
Agregado Grueso	420	*	2.00	=	840	kg/m3
Agua	420	*	0.44	=	185	Lts/m3

13. PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO

Cemento	420	/	50	=	8.4	Bultos
Agregado Fino	840	/	1.541	=	0.67	m3/m3 Concreto
Agregado Grueso	840	/	1.257	=	0.67	m3/m3 Concreto
Agua	185		Lts/m3	=	185	Lts/m3

RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO 245 PSI
RESISTENCIA A LA FELXION DEL CONCRETO 3.8 MPA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Ing. ROBERT PINEDA PEREA
ING CONSULTOR.

SAMIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
LABORATORISTA

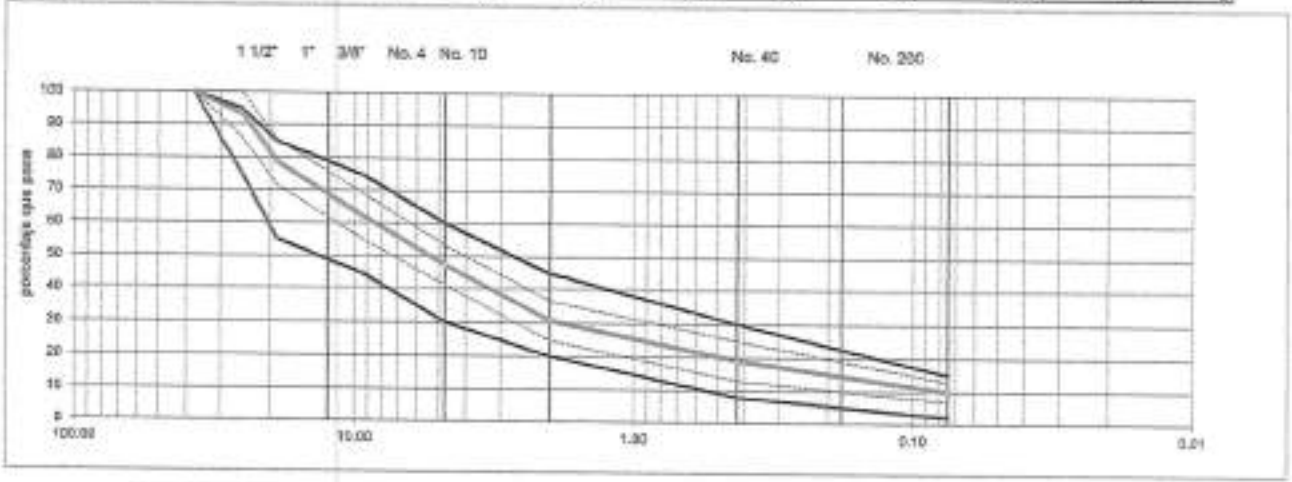
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	NORMA:	SBG - 2 (2013)
CONTRATISTA:	AGB CINASSIS CONSTRUCCIONES SAS	MUESTRA:	1
DESCRIPCION:	Chequeo gradación materiales pétreos	REFERENCIA:	SUB BASE GRANULAR
SITIO:	Muestra tomada en canteras	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACIÓN / TAMICES			1 1/2"	1"	3/4"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200
MUESTRA 1	BALASTO CANTERA		100.0	94.2	83.6	70.5	55.3	37.9	23.2	11.9
	80%		80.0	75.3	66.9	56.4	44.2	30.3	18.6	9.5
MUESTRA 2	TRITURADO CANTERA		100.0	88.1	58.0	29.7	15.2	1.7	1.7	1.7
	20%		20.0	17.6	11.6	5.9	3.0	0.3	0.3	0.3

GRADACIÓN RESULTANTE			1 1/2"	1"	1/2"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200
			100.0	93.1	78.5	62.3	47.2	30.6	18.9	9.8
TOLERANCIAS FÓRMULA DE TRABAJO			SBG - 2							
Límite superior			100	100.1	85.5	69.3	53.2	36.6	24.9	12.8
Límite inferior			100	86.1	71.5	55.3	41.2	24.6	12.9	6.8
FRANJA INV	SBG - 2									
Límite superior			100	95	85	75	60	45	30	15
Límite inferior			100	75	55	45	30	20	8	2



MUESTRA 1: 80% Arena Limosa de Color amarillo Claro Cantera
MUESTRA 2: 20% Triturado Cantera Toluviejo

		OBSERVACIONES:
	Norma MDC-2 de 2007	Proporción de mezcla: 20% TRITURADO TIPO CALIZA DE TOLUVIEJO PASA 1 1/2" + 80% ARENA LIMOSA COLOR AMARILLO CLARO CANTERA
- - - - -	Límites de la Fórmula de Trabajo	
	Granulometría de la muestra	

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517,698 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.417.821-9

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083631 ATL
INGENIERO CIVIL

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,548,936 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE SUELOS - LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD
NORMA I.N.V. E-125, E-126 Y NTC 4630

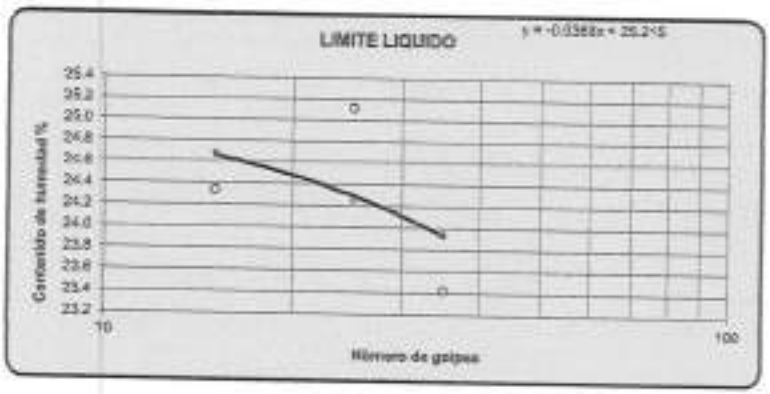
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Sondeo No.	1		Muestra No.	1	Prof. CANTERA
Descripción:	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO				
Fecha:	17 de noviembre de 2023		Localización:	MATERIAL DE CANTERA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125				
No de golpes	35	25	15	
No recipiente	1	2	3	
P1	58.60	66.20	62.63	
P2	55.07	60.94	58.20	
Dif.	3.53	5.26	4.43	
P. Recipiente	40.00	40.00	40.00	
P. seco	15.07	20.94	18.20	
% Humedad	23.4%	25.1%	24.3%	

LIMITE PLASTICO INV-E-126				
No recipiente	5		6	
P1	56.77		55.72	
P2	54.08		53.20	
Dif.	2.69		2.52	
P. Recipiente	40.00		40.00	
P. seco	14.08		13.20	
% Humedad	19.1		19.1	

RESULTADOS		
IP =	-2.0	
Limite liquido	24.2	%
Limite plastico	19.1	%
Indice de plasticidad	5.1	%
U.S.C.	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO	



ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083831 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

SAMIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

CLASIFICACION DE SUELOS
I.N.V. E - 102 - 07

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Sondeo No.	1		Muestra No.	1	Prof. 1.00 - 2.00 m.
Descripción:	SM - ARENA GRUESA COLOR GRISACEO CANTERA LORICA				
Fecha:	17 de noviembre de 2023		Localización:	SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125				
No de golpes				
No recipiente				
P1				
P2		NL		
Dif.				
P. Recipiente				
P. seco				
% Humedad				

LIMITE PLASTICO INV-E-126				
No recipiente				
P1				
P2				
Dif.				
P. Recipiente		NP		
P. seco				
% Humedad				

GRADACIÓN				
P. w=	630	P. seco=	668.0	3.1%
Tamiz		Peso	(%)	(%)
Alterno	Normal	Retenido	Retenido	Pasa
1"				100.0
3/8"	9.5	0.0	0.0	100.0
No. 4	4.8	25.0	3.8	96.4
No. 8	2.4	75.0	10.9	85.5
No. 16	1.2	115.0	16.7	68.8
No. 30	600 um	165.0	23.9	44.9
No.50	300 m	104.0	15.1	29.9
No. 100	150 um	160.0	23.2	6.7
No. 200	0.075	25.0	3.6	3.0
Fondo		21.0	3.0	



RESULTADOS		
IF =		
Limite liquido	0.0	%
Limite plastico	0.0	%
Indice de plasticidad	0.0	%
U.S.C.	SM - ARENA GRUESA COLOR GRISACEO CANTERA LORICA	

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202063831 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista

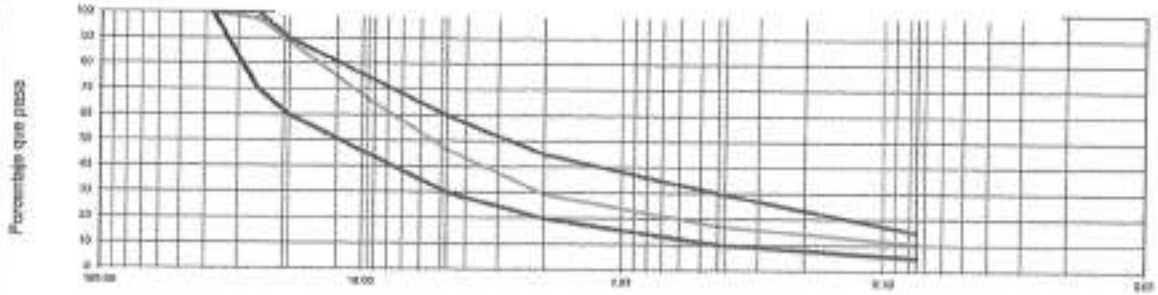
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO SUBBASE GRANULAR

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO CON TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SITIO:	BTOCK CANTERA
CONTRATISTA:	ASR CHASSIS CONSTRUCCIONES SAS	MUESTRA:	No 1
DESCRIPCION:	ARENA LIMOSA DE COLOR PARDO CLARO	REFERENCIA:	CANTERA
NORMA:	INVIAS ART 330-13	FECHA:	17 de noviembre de 2023

Tamiz		GRADACION				FAMILIA DADA		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
		Peso No 1 (1)	1220.0	Peso No. 2 (F)	1,000.0							
Abertura	Normal	Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma INV 330-13						Franja de Trabajo	Franja dada
3"	75.00											
2"	63.00											
1 1/2"	37.50				100.0	100.0	100.0					
1"	25.00	30	2.5	97.5	70.0	100.0						
3/4"	19.00	110.0	9.0	88.5	60.0	90.0						
3/8"	9.50	270.0	22.1	66.4	45.0	75.0						
No. 4	4.75	250.0	19.7	46.7	30.0	60.0						
No. 10	2.00	210.0	17.2	29.5	20.0	45.0						
No. 40	0.425	150.0	12.3	17.2	10.0	30.0						
No. 200	0.075	80.0	6.6	10.7	5.0	15.0						
Fondo		130.0	10.7									

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma INVIAS (Límites)	OBSERVACIONES:
Límites de Franja de Trabajo	
Granulometría de la muestra	

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73,148,962 de Cartagena
Ing. Civil Director de laboratorio

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.857.824-8

SADIR SUAREZ ROMERO
C.C. No. 92,549,808 de Sincelejo
LABORATORISTA INDESA S.A.S.

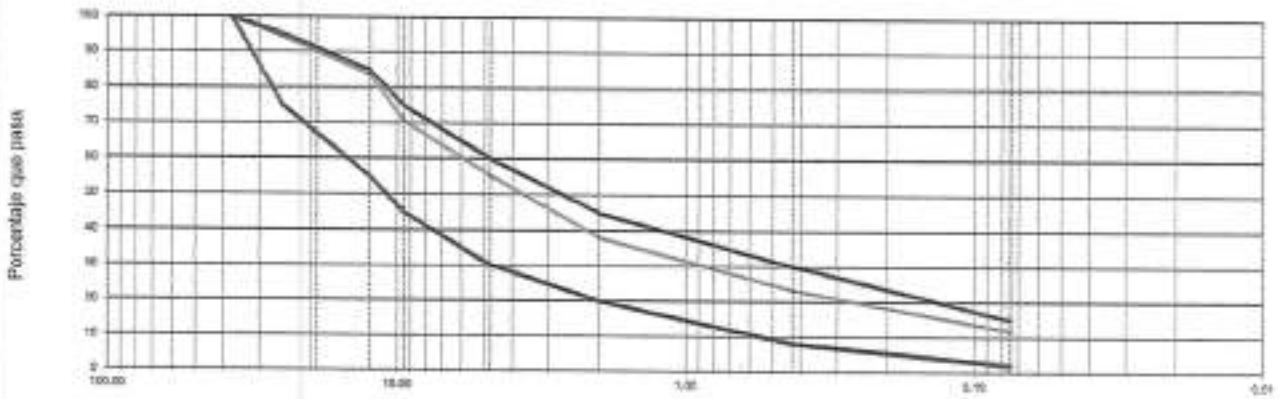
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
		MUESTRA:	No 1
DESCRIPCION:	ARENA LIMNOSA DE COLOR AMARILLO CLARO	REFERENCIA:	CANTERA
NORMA:	SBG - 2 (2013)	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACIÓN					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Peso No.1: 1485.2			Peso No. 2: 1,291.3								
Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma SBG (2013)					Formula de Trabajo	Franja INVIAS
Abertura	Nominal										
3"	75.00										
2 1/2"	63.00										
2"	50.00										
1 1/2"	37.50				100.0	100.0	100.0				
1"	25.00	85.4	5.8	94.2	75.0	95.0					
1/2"	12.50	154.6	10.6	83.6	65.0	85.0					
3/8"	9.50	192.1	13.1	70.5	45.0	75.0					
No. 4	4.75	223.2	15.2	55.3	30.0	60.0					
No.10	2.00	254.6	17.4	37.9	20.0	45.0					
No. 40	0.425	215.4	14.7	23.2	8.0	30.0					
No. 200	0.075	165.8	11.3	11.9	2.0	15.0					
Fondo		173.9	11.9								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma MDC-2 de 2002
Límites de la Fórmula de Trabajo
Granulometría de la muestra

OBSERVACIONES:

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517,888 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-8

TORBERT PINEDA PEREA
M.P. 0820208831 ATL
INGENIERO CIVIL

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,548,938 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

CLASIFICACION DE SUELOS
I.N.V. E - 102 - 07

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Sondeo No.	1		Muestra No.	1	Prof. 1.00 - 2.00 m.
Descripción:	GW - GRAVA CALIZA TRITURADA DE CANTERA JOMEVE TOLU VIEJO SUCRE				
Fecha:	17 de noviembre de 2023		Localización:		SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125				
No de golpes				
No recipiente				
P1				
P2				
Dif.	NL			
P. Recipiente				
P. seco				
% Humedad				

LIMITE PLASTICO INV-E-126				
No recipiente				
P1				
P2				
Dif.				
P. Recipiente	NP			
P. seco				
% Humedad				

GRADACIÓN

P. ini	1225	P. secon	1,204.2	1.7%
Tamiz		Peso	(%)	(%)
Abrevo	Normal	Retenido	Retenido	Pasa
2"	50.0			100.0
1 1/2"	37.5		0.0	100.0
1"	25.0	134.0	10.9	89.1
1/2"	12.5	380.0	31.0	58.0
3/8"	9.5	347.6	28.4	29.7
No. 4	4.8	177.6	14.5	15.2
No.10	2.0	165.0	13.5	1.7
No. 40	0.425	0.0	0.0	1.7
No. 200	0.075	0.0	0.0	1.7
Fondo		20.8	1.7	



RESULTADOS		
IF =		
Limite liquido	0.0	%
Limite plastico	0.0	%
Indice de plasticidad	0.0	%
U.S.C.	GW - GRAVA CALIZA TRITURADA DE CANTERA JOMEVE TOLU VIEJO SUCRE	

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083831 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista

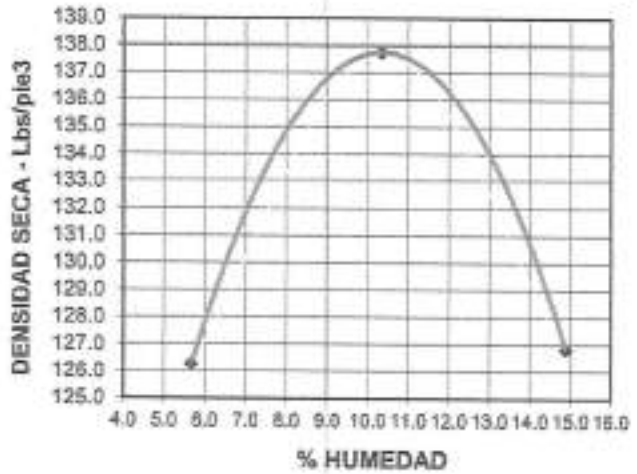
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

COMPACTACION EN EL LABORATORIO

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
DESCRIPCION:	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO	NORMA:	ASTM D-1557
FECHA	NOVIEMBRE 17 DE 2023	ENSAYO:	E-142

DENSIDAD SECA				
PRUEBA	1	2	3	
Numero de golpes/capa	56	56	56	
Agua Añadida (c.c.)	6	10	14	
Peso Molde + Muestra Humeda, grms	11,750	12,400	12,180	
Peso Molde, grms	7,071	7,071	7,071	
Peso Suelo Humedo, grms	4,679	5,329	5,109	
Volumen del Molde, cc	2,188	2,188	2,188	
Densidad Humeda, grm/cc	2.138	2.436	2.335	
Humedad, %	5.7	10.3	14.9	
Densidad Seca, lbs/pie3	126.3	137.7	126.8	

HUMEDAD				
Capsula No.	1	3	5	
Peso Capsula + Suelo humedo, grm	83.4	85.7	87.2	
Peso Capsula + Suelo Seco, grm	81.0	81.4	81.2	
Peso agua, grm	2.5	4.3	6.0	
Peso Capsula	37.8	39.8	40.89	
Humedad, %	5.7	10.3	14.9	



CLASIFICACION DEL SUELO

A.A.S.H.O.	ARENA CON GRAVA DE BAJA
U.S.C.E.	
Indice de Grupo	PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO

Densidad Max.	137.7	Lbs/pie3
Humedad Optima	10.3	%

OBSERVACIONES

ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO

SADIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista:

ROBERT PINEDA PEREA
Ingeniero Jefe de Laboratorio:
Ingeniero Civil

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

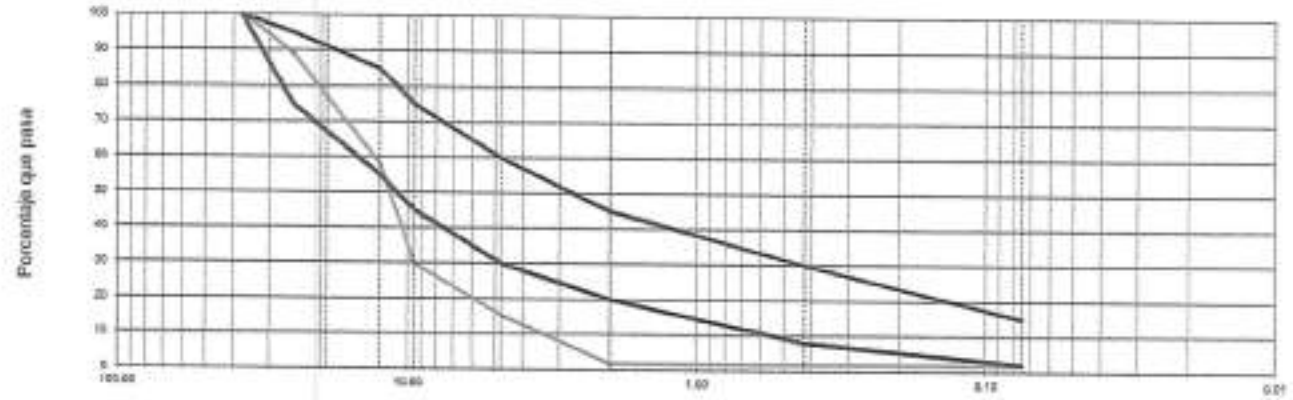
INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE SALE EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	SITIO:	STOCK CANTERA
		MUESTRA:	No 2
DESCRIPCION:	TRITURADO CALIZA CANTERA TOLUVIEJO	REFERENCIA:	CANTERA TOLUVIEJO
NORNA:	SRG - 2 (2013)	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACION					FRANJA BANDAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Peso No.1: 1225.0			Peso No. 2: 1,204.2								
Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma (SRG - 2 (2013))					Fórmula de Trabajo	PRUEBA FINAL
Abertura	Normal										
3"	75.00										
2 1/2"	63.00										
2"	50.00										
1 1/2"	37.50			100.0	100.0	100.0					
1"	25.00	134.0	10.9	89.1	75.0	95.0					
1/2"	12.50	380.0	31.0	58.0	55.0	85.0					
3/8"	9.50	347.6	28.4	29.7	45.0	75.0					
No. 4	4.75	177.6	14.5	15.2	30.0	60.0					
No.10	2.00	165.0	13.5	1.7	20.0	45.0					
No. 40	0.425	0	0.0	1.7	8.0	30.0					
No. 200	0.075	0	0.0	1.7	2.0	15.0					
Fondo		20.8	1.7								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma INDO 2 de 2002
Límites de la Fórmula de Trabajo
Granulometría de la muestra

OBSERVACIONES:

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517,699 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA FERIA
M.P. 0820206561 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.817.021-9

BADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,546,936 de Sincelejo
LABORATORISTA

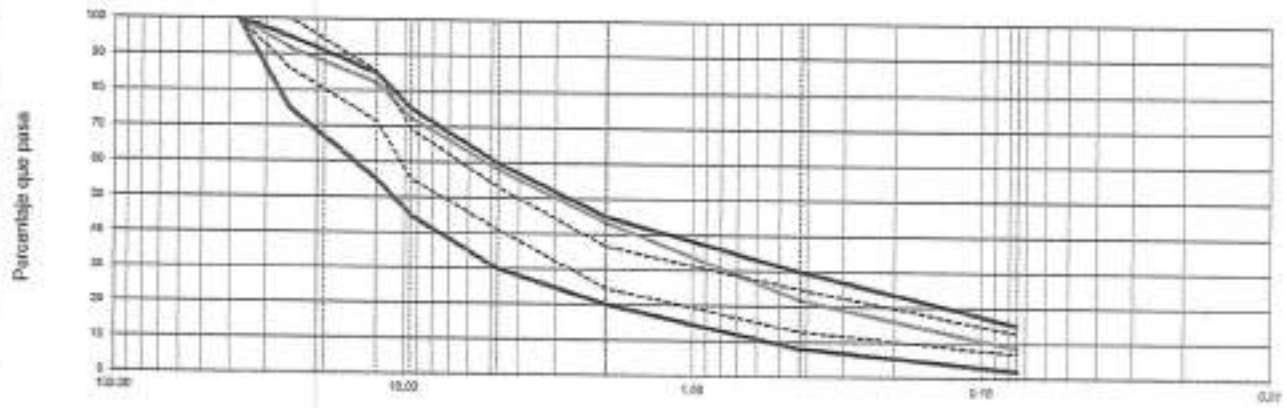
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
DESCRIPCION:	COMBINACION 80% BALASTO + 20% TRITURADO	MUESTRA:	No. 3
NORMA:	330 - 2 (2013)	REFERENCIA:	CANTERA CHINU + CANTERA TOLUVIEJO
		FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACION					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Peso No 1: 1523.6			Peso No. 2: 1.394.5								
Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma INVI-C (2007)			ARTICULO 320	ARTICULO 330	Fórmula de Trabajo	FRANJA INVIAS
Abertura	Nominal										
3"	75.00										
2 1/2"	63.00										
2"	50.00										
1 1/2"	37.50			100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		
1"	25.00	125.9	8.2	91.8	75.0	95.0	93.1	88.1	100.1		
1/2"	12.50	145.3	9.5	82.2	55.0	85.0	78.5	71.6	85.5		
3/8"	9.50	151.3	9.9	72.3	45.0	75.0	67.3	56.3	69.5		
No. 4	4.75	215.6	14.2	58.2	30.0	60.0	47.2	41.2	53.2		
No.10	2.00	226.8	14.9	43.3	20.0	45.0	30.8	24.6	35.8		
No. 40	0.425	328.7	21.8	21.7	8.0	30.0	18.8	12.8	24.9		
No. 200	0.075	201.5	13.2	8.5	2.0	15.0	9.5	6.8	12.4		
Fondo		129.1	8.5								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma INVC-3 de 2002
Limites de la Fórmula de Trabajo
Granulometria de la muestra

OBSERVACIONES:

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517,899 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA PERSA
M.P. 0820258351 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.851.921-9

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92.548.936 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

DESCRIPCION: DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE

MUESTRA: RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13

FECHA: ENERO 18 DE 2024

NORMA: INV - E- 161 - 13

ENSAYO: E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2	3	4	
LOCALIZACION	K0+000	K0+020	K0+060	K0+070	
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5540	5521	5515	5502	
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2450	2480	2465	2477	
Peso arena total Usada, grs (C)	3090	3041	3050	3025	
Constante del cono, grs (D)	1730	1730	1730	1730	
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1360	1311	1320	1295	
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45	1.45	1.45	
Volumen del Hueco, cc (G)	937.9	904.1	910.3	893.1	
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2210.0	2140.0	2160.0	2095.0	
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0	10.0	10.0	
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2009.1	1945.5	1963.6	1904.5	
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	133.7	134.3	134.6	133.1	
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7	137.7	137.7	
% Compactación (M)	97.07	97.51	97.75	96.64	

CONTENIDO DE HUMEDAD

Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista:

Ingeniero ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 0620238631 ATL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FECHA: ENERO 24 DE 2024

DESCRIPCION: DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE

NORMA: INV - E- 161 - 13

MUESTRA: RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13

ENSAYO: E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE					
	1	2			
LOCALIZACION	DER	CENT			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5450	5430			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2250	2260			
Peso arena total Usada, grs (C)	3200	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1470	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Volumen del Hueco, cc (G)	1013.8	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2450.0	2395.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2227.3	2177.3			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	137.1	136.6			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	99.56	99.35			
CONTENIDO DE HUMEDAD					
Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista: S.S.

Ingeniero ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 0620208363 CTL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DESCRIPCION: DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE

MUESTRA: RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13

FECHA: ENERO 31 DE 2024

NORMA: INV - E- 161 - 13

ENSAYO: E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2			
LOCALIZACION	IZQ	DER			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5510	5480			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2340	2310			
Peso arena total Usada, grs (C)	3170	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1440	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Volumen del Hueco, cc (G)	993.1	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2380.0	2350.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2163.6	2136.4			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	135.9	134.2			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	98.73	97.48			

CONTENIDO DE HUMEDAD

Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Cape, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista: SS.

Ingeniero: ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 0620238631 CNL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FECHA: FEBRERO 12 DE 2024

DESCRIPCION: DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE

NORMA: INV - E- 161 - 13

MUESTRA: RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13

ENSAYO: E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2			
LOCALIZACION	DER	CENT			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5440	5420			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2280	2250			
Peso arena total Usada, grs (C)	3160	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1430	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Volumen del Hueco, cc (G)	986.2	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2350.0	2380.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2136.4	2163.6			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (K)	135.2	135.9			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	98.17	98.73			
CONTENIDO DE HUMEDAD					
Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista: S.S.

Ingeniero: ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 0620208363I ATL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	25/01/2024	7	7.5	0.55	150	307	13370	176.1	2.221	37500.0	191.2	18.1	2721	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	1/02/2024	14	7.5	0.55	150	307	13370	176.1	2.221	41500.0	211.9	21.0	3027	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	15/02/2024	28	7.5	0.55	150	307	13370	176.1	2.221	55100.0	255.5	25.0	3650	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: corte C: cono B: corte y cono F: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.149.062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA I BALANZA

UBICACIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aaa) TOMA	FECHA (dd-mm-aaa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	19/01/2024	26/01/2024	7	7.5	0.55	157	300	13370	193.6	2.242	37400.0	193.2	19.3	2749	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	19/01/2024	2/02/2024	14	7.5	0.55	157	300	13370	193.6	2.242	41600.0	214.9	21.5	3070	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	19/01/2024	16/02/2024	28	7.5	0.55	157	300	13370	193.6	2.242	50500.0	260.8	26.1	3726	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: cono
C: cizalla
D: cono y cizalla
E: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.668 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900.617.021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa) TOMA	FECHA (dd/mm/aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (Agua/Cemento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (gr)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	28/01/2024	27/01/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37309.0	191.6	19.2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	28/01/2024	24/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41309.0	209.1	20.9	2987	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	28/01/2024	17/02/2024	28	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	50309.0	259.3	25.9	3704	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: falla
C: falla
B: falla
D: falla

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.148.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa) TOMA	FECHA (dd/mm/aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION a/c(cantidad)	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	22/01/2024	29/01/2024	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.249	37200.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 76% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	22/01/2024	04/02/2024	14	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.249	41800.0	214.6	21.4	3083	C	CUMPLE CON MAS DEL 45% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	22/01/2024	18/02/2024	28	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.249	51100.0	261.9	26.2	3741	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: corte
C: cono
B: corte y cono
D: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (aplicaremos)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	31/01/2024	7	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	7/02/2024	14	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	41400.0	211.1	21.1	3016	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	21/02/2024	28	7.5	0.55	158	308	13360	196.1	2.215	50999.0	257.5	25.8	3679	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: falla C: falla B: cono y corte T: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

OBRA: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (aprovechamiento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3508 PSI	25/01/2024	1/02/2024	7	7.5	0.55	157	309	13370	193.6	2.242	37300.0	192.7	19.3	2753	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3508 PSI	25/01/2024	8/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	41200.0	212.8	21.3	3040	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3508 PSI	25/01/2024	22/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	69400.0	357.0	35.7	5071	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

a: fisura; c: corte; d: cono y corte; e: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73,146.862 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/01/2024	2/02/2024	7	7.5	0.55	157	300	13370	193.8	2.242	37500.0	193.7	19.4	2767	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/01/2024	9/02/2024	14	7.5	0.55	157	300	13370	193.8	2.242	41600.0	214.8	21.5	3070	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/01/2024	23/02/2024	28	7.5	0.55	157	300	13370	193.8	2.242	50500.0	260.6	26.1	3725	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: falla tipo A
C: falla tipo C
B: falla tipo B
D: falla tipo D

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION a/c o f'c/f'cr	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	5/02/2024	7	7.5	0.55	157	307	12300	193.6	2.249	37209.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 65% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	12/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41409.0	211.1	21.1	3016	C	CUMPLE CON MAS DEL 65% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	26/02/2024	28	7.5	0.55	157	307	13300	193.6	2.248	50300.0	259.9	25.8	3690	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: TOMA
T: SACA
B: CARGA MAX
F: DURMIENTE

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (agua/cemento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/01/2024	6/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37400.0	190.7	19.1	2724	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/01/2024	13/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41600.0	212.1	21.2	3030	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/01/2024	27/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	58200.0	296.8	29.6	3957	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: Ruptura C: Cono B: Cono y cizalla D: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.809 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.149.862 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd/mm/aa) TOMA	FECHA (dd/mm/aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (aproximada)	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (K)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (Kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA Psi	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	7/02/2024	7	7.5	0.55	167	307	13370	193.6	2.250	37200.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	14/02/2024	14	7.5	0.55	168	307	13370	198.1	2.221	41500.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	28/02/2024	28	7.5	0.55	157	307	13370	193.6	2.230	50000.0	258.8	26.0	3711	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: CONO
C: CORTE
B: CONO Y CORTE
D: VERTICAL

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.409 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO Kl	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	1/02/2024	8/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	1/02/2024	15/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41700.0	212.6	21.3	3037	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	1/02/2024	29/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	50500.0	257.5	25.8	3679	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: Cono
C: Corte
B: Cono y corte
D: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.659 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3000 PSI	26/02/2024	04/03/2024	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	37260.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3000 PSI	26/02/2024	18/03/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41600.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3000 PSI	26/02/2024	03/03/2024	28	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	50400.0	260.3	26.0	3719	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: corte
C: cono
B: cono y cubo
D: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.469 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	VERIFICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	3/02/2024	10/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37400.0	193.2	19.3	2768	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	3/02/2024	17/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	41399.0	213.3	21.3	3047	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: CORTE
C: CORTE
D: CORTE Y CONO
E: FRACTURA

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.669 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT. 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	4/02/2024	11/03/2024	7	7.5	0.55	158	308	13360	196.1	2.215	37600.0	191.7	19.2	2739	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	4/02/2024	18/03/2024	14	7.5	0.55	158	308	13360	196.1	2.215	41500.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: CORTE

C: CORTE

B: CORTE A 45°

F: FISURADO

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.082 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	5/02/2024	12/02/2024	7	7.5	0.55	150	307	13370	196.1	2.221	37200.0	189.7	19.0	2719	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	5/02/2024	19/02/2024	14	7.5	0.55	150	307	13370	196.1	2.221	41189.0	209.6	21.0	2984	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: CORTE
C: CORTE
B: CORTE Y CAPEO
F: CORTE

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.669 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PERSA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aaaa) TOMA	FECHA (dd/mm/aaaa) ROTURA	EDAD Días	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	6/02/2024	13/02/2024	7	7.5	0.55	157	303	13379	193.6	2.242	37100.0	191.8	19.2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	6/02/2024	20/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41299.0	210.1	21.0	3001	C	CUMPLE CON MAS DEL 60% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: FALLA CORTE Y COMPRESION
B: FALLA CORTE
C: FALLA CORTE Y COMPRESION
D: FALLA COMPRESION

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.609 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PAREDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm^2)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m^3)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm^2	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SANMATEO	3500 PSI	7/03/2024	14/03/2024	7	7.5	0.55	154	308	13380	186.1	2.215	37600.0	191.7	19.2	2728	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SANMATEO	3500 PSI	7/03/2024	21/03/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	186.1	2.221	41300.0	210.5	21.1	3009	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: cono C: cuña D: cono y cuña F: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.609 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.149.062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (agua/cemento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	8/02/2024	15/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37500.0	193.7	19.4	2767	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	8/02/2024	22/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	41999.0	213.8	21.4	3054	C	CUMPLE CON MAS DEL 60% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Cono
C: Corte
B: Cono y corte
T: Estándar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 80.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

Dirección: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aaa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (Agua/Cemento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	2500 PSI	9/02/2024	16/02/2024	7	7,5	0,55	153	307	13360	183,8	2.249	37100,0	191,6	19,2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3000 PSI	9/02/2024	23/02/2024	14	7,5	0,55	107	307	13360	183,8	2.249	41200,0	212,8	21,3	3040	C	CUMPLE CON MAS DEL 65% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Cono C: Corte B: Cabeza y corte C: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.149.052 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 32A No 14 - 19 BARRIO EL ZODIACO - CELULAR 301 - 308 3222 y 3204891

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (Asentamiento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA Psi	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	13/03/2024	20/03/2024	7	7.5	0.55	150	300	13390	166.1	2.215	37500.0	191.2	18.7	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	13/03/2024	27/03/2024	14	7.5	0.55	150	300	13390	166.1	2.215	41700.0	212.6	21.3	3037	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: normal C: falla B: falla a corte E: fisurado

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa) TOMA	FECHA (dd/mm/aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION a/c aproximada	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	14/02/2024	21/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	10370	193.6	2.242	37360.0	192.7	19.3	2753	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	14/02/2024	28/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	10370	193.6	2.242	41960.0	216.4	21.4	3063	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Rotura
C: Rotura
B: Cono y cizalla
E: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Montelibano
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PAREDA PERICA
CC No 73.146.062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Aprovechamiento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO gr	AREA CILINDRO (cm2)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m3)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			ROMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	15/02/2024	22/02/2024	7	7.5	0.55	150	307	13370	196.1	2.221	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	15/02/2024	29/02/2024	14	7.5	0.55	150	307	13370	196.1	2.221	41900.0	213.7	21.4	3053	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A corte · C falla · B cono y caida · E extremos

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.669 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
INGENIERO CIVIL

10.1 SISMICIDAD DEL ENTORNO.
10.2 COEFICIENTE DE SITIO.
10.3 PERFIL DE SUELO ENCONTRADO
10.4 COEFICIENTE QUE REPRESENTA LA ACELERACIÓN PICO EFECTIVA, PARA EL UMBRAL DE DAÑO
10.5 COEFICIENTE DE IMPORTANCIA.
10.5.1 GRUPO I
10.5.2 CLIMA
10.5.3 ENSAYOS DE LABORATORIO
11. ACCIDENTES GEOMORFOLOGICOS
12. CLASIFICACION DE LAS UNIDADES DE CONSTRUCCION.
12.1 VARIABILIDAD DEL SUB SUELO
13. EXPLORACION DE CAMPO
13.1 LOCALIZACION DE LOS SONDEOS
13.2 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 1
13.2.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 1
13.3 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 2
13.3.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 2
13.4 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 3
13.4.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 3
13.5 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 4
13.5.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 4
13.6 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 5
13.6.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 5
13.7 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 6
13.7.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 6
14. TIPO Y NUMERO DE ENSAYOS
15. ENSAYOS PARA LOS SUELOS
16. CARACTERISTICAS DE LOS SUELOS
16.1 LIMITE LIQUIDO
16.2 INDICE DE PLASTICIDAD
16.3 HUMEDAD NATURAL
16.4 PORCENTAJE RETENIDO TAMIZ Nº. 4
16.5 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 10
16.6 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 40
16.7 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200

TABLA 11. Coeficientes de Fv
TABLA 12. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
TABLA 13. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
TABLA 14. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
TABLA 15. Valores de coeficiente de Importancia
TABLA 16. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 1
TABLA 17. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 2
TABLA 18. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 3
TABLA 19. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 4
TABLA 20. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 5
TABLA 21. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 6
TABLA 22. Ensayos a realizar sobre las muestras extraídas.
TABLA 23. Resumen de limite liquido sobre las muestras ensayadas
TABLA 24. Resumen de limite liquido sobre las muestras ensayadas
TABLA 25. Resumen de índice plástico sobre las muestras ensayadas
TABLA 26. Resumen de índice plástico sobre las muestras ensayadas
TABLA 27. Resumen de humedad natural sobre las muestras ensayadas
TABLA 28. Resumen de humedad natural sobre las muestras ensayadas
TABLA 29. Resumen porcentaje retenido tamiz #4 sobre las muestras ensayadas
TABLA 30. Resumen porcentaje retenido tamiz #4 sobre las muestras ensayadas
TABLA 31. Resumen porcentaje que pasa tamiz #10 sobre las muestras ensayadas
TABLA 32. Resumen porcentaje que pasa tamiz #10 sobre las muestras ensayadas
TABLA 33. Resumen porcentaje que pasa tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
TABLA 34. Resumen porcentaje que pasa tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
TABLA 35. Resumen porcentaje que pasa tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
TABLA 36. Resumen porcentaje que pasa tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
TABLA 37. Resumen relación tamiz #200/tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
TABLA 38. Resumen relación tamiz #200/tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
TABLA 39. Resumen relación del IP/tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
TABLA 40. Resumen relación del IP/tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
TABLA 41. Clasificación de suelos expansivos
TABLA 42. Resumen del grado de expansión sobre las muestras ensayadas
TABLA 43. Resumen del grado de expansión sobre las muestras ensayadas
TABLA 44. Relación del qu vs valores de N
TABLA 45. Tabla de capacidad portante
TABLA 46. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 1
TABLA 47. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 1

TABLA 85. Calculo de asentamiento sondeo No. 4
TABLA 86. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
TABLA 87. Calculo de asentamiento sondeo No. 5
TABLA 88. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
TABLA 89. Calculo de asentamiento sondeo No. 6
TABLA 90. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
TABLA 91. Coeficiente de empuje activo

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. Falla geológica local
FIGURA 2. Mapa de amenaza sísmica
FIGURA 3. Geología del sector
FIGURA 4. Localización del proyecto en Colombia y el departamento
FIGURA 5. Localización general del proyecto

2. CONCORDANCIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS CON LA NORMA NSR 10 TITULO H

2.1 FIRMA DE LOS ESTUDIOS **(H.1.1.2.1)-** Los estudios geotécnicos deben ser firmados exclusivamente por ingenieros civiles, titulados, matriculados y con tarjeta profesional vigente, facultados para ese fin por la ley 400 de 1997.

2.2 TIPOS DE ESTUDIOS (H.2.2)

2.2.3 ESTUDIO GEOTECNICO DEFINITIVO (H.2.2.2) - Se define como Estudio Geotécnico Definitivo el trabajo realizado para un proyecto específico, en el cual el ingeniero geotecnista debe consignar todo lo relativo a las condiciones fisicomecánicas del subsuelo y las recomendaciones particulares para el diseño y construcción de todas las obras relacionadas, conforme a las normas contenidas en este Título H.

Calle 25 No. 15-48 2do piso Of. 201 Barrio Santa Fe Teléfono 304-524-5114
Sincelejo Sucre

El cinturón de San Jacinto el cual abarca gran parte del área de estudio, se manifiestan en una composición lítica en la mayoría de arenitas, estructuralmente está conformado por los anticlinorios de San Jerónimo, San Jacinto Sur y Luruaco, este último localizado fuera del departamento de Cordoba; aunque estructuralmente los anticlinorios de San Jerónimo y San Jacinto Sur son similares, litológicamente presentan ciertas diferencias ya que en el primero afloran unidades más antiguas que constituyen el basamento de la cuenca del Terciario en el Caribe Colombiano

La unidad geológica con mayor ocurrencia en la zona corresponde a la formación El Carmen de Bolivar (NgQsm), seguido por la formación depósitos coluvioaluviales (Qcal), seguida de la formación San Jacinto (Pgsj), formación Carmen (Pgc), formación Betulia (Qpbac), formación Rancho (Ngr), formación Chengue (Pgch), formación Sincelejo y la formación Toluviejo (Pgt). La formación Betulia se presenta como paquete de rocas plegadas con una orientación axial suroccidente – noreste y con buzamiento generalmente hacia el Este. Desde el punto de vista hidrogeológico la formación El Carmen de Cordoba y Sincelejo tienen suma importancia ya que, debido a su permeabilidad, porosidad efectiva y su transmisividad sus niveles acuíferos son aprovechados para el abastecimiento de agua del municipio de El Carmen de Cordoba y algunos centros poblados del mismo municipio.

3.1 Formación El Carmen (Pgc)

4. SUELOS Y TOPOGRAFÍA

Siguiendo la clasificación realizada por el IGAC, para el departamento de Córdoba a nivel de Paisaje y de tipo de Relieve, o en asociaciones cuando éstos no son separables a la escala de las fotografías aéreas utilizadas y del mapa.

4.1 Paisaje

Los paisajes son grandes porciones de tierras caracterizados por una repetición de tipos de relieve y modelados, o una asociación de tipos de relieve y modelados disímiles. En el Municipio de Chinú encontramos Planicie y Lomerío.

4.1.1 Paisaje de Planicie

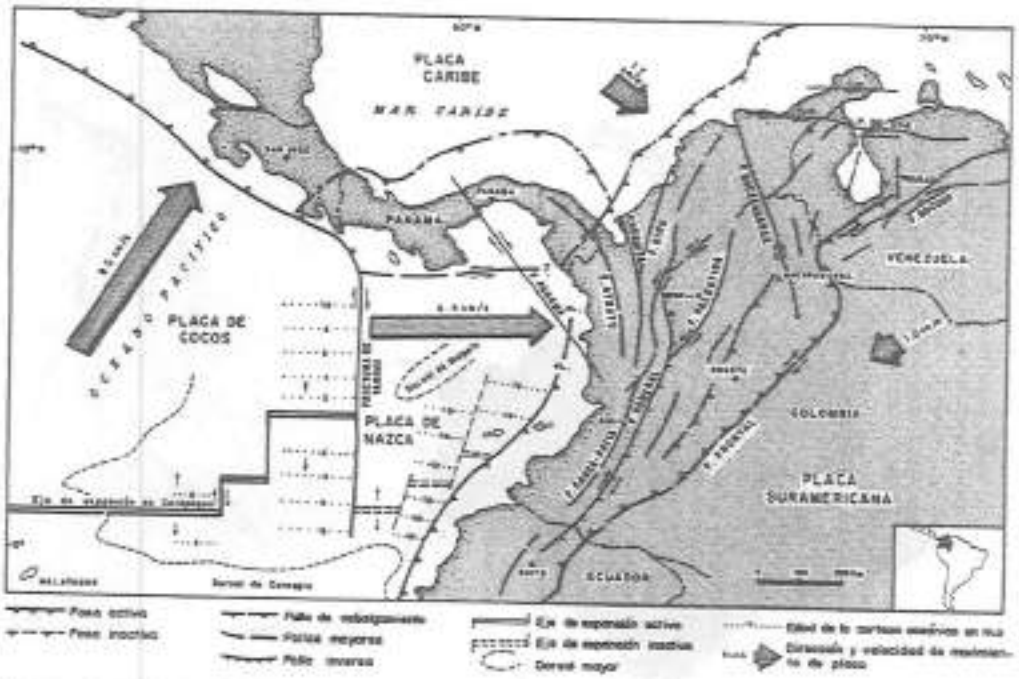
Se localiza en los corregimientos asentados en la zona sur pertenecientes al Municipio de Chinú, es una porción de tierras planas aptas para desarrollos agrícolas y ganaderos.

4.1.2 Paisaje de Lomerío

El paisaje lomerío ocupa una buena parte del territorio de Chinú, corresponde a una repetición de lomas altas alargadas separadas por una red hidrográfica moderadamente densa; el ambiente morfogenético es erosivo. Las zonas poco erosionadas comprenden relieves ligeramente ondulados sobre materiales arcillosos y a veces, materiales con arena, cascajo y gravilla.

Se conocen tres tipos de movimientos de las fallas locales:

- Normal: movimiento que sigue el plano en que se encuentra la falla.
- Inverso: movimiento que se da al contrario del plano de la falla.
- Lateral: movimiento de roce, que se da siguiendo direcciones distintas en las secciones que componen el plano de la falla.



Marco geotectónico de Colombia (Modificado de Kellogg et al. 1983, Londsdale et al. 1978 y Pennington, 1981).

FIGURA 1. Falla geológica local
FUENTE: internet y modificado por el autor

En general los diferentes rasgos geológicos y tectónicos de colombiano son el producto de convergencia entre la placa de Nazca, del Caribe y el bloque andino (Placa Suramericana). Las siguientes son los sistemas de fallas y las fallas notables de tipo local y regional del país de conformidad con el Boletín Geológico del Ingeominas.

Sistema De Fallas de Romeral: Se localiza en el flanco occidental de la cordillera central y se compone de fallas inversas de ángulo alto con desplazamientos horizontales importantes con inclinación al este y dirección Noreste. Los bloques occidentales de cada falla se levantan con respecto a los bloques orientales. El sistema de fallas de Romeral se compone de tres mega fallas con longitudes de varios centenares de kilómetros. Estas son: San Jerónimo, Silvia, Pijao y Cauca Almaguer.

Los fenómenos naturales y las actividades antrópicas, cuentan con una destacada preocupación dentro de la dimensión natural y construida. Estas no solo pueden ocasionar el deterioro del suelo, su agotamiento, el potencial de uso y ocasionar impactos que, de acuerdo a su magnitud, podrían ser considerados como desastres y atentar contra las sostenibilidad ambiental y económica del municipio, sino que ponen en riesgo y peligro algunas infraestructuras, equipamientos e incluso, algunas poblaciones. De acuerdo con lo anterior, para Chinú se identifican los siguientes tipos de amenazas: Amenazas por fenómenos climáticos; por degradación del suelo erosión y remoción en masa; por incendios forestales y por degradación ambiental (desecación de cuerpos de aguas y contaminación de su base natural).

6. GENERALIDADES

El estudio de suelo que se realizó en el área dispuesta para el **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNIC.** Muestra los resultados obtenidos de los diferentes ensayos de laboratorio efectuados a las muestras de suelo extraídas en la exploración en campo realizada mediante la utilización de un equipo mecánico de barrenado y además obtener muestras inalteradas mediante Tubos Shelby y remoldeadas tanto del ahoyador como del barreno helicoidal.

De cada perforación se obtuvo muestras representativas del terreno cada metro de profundidad aproximadamente, con el fin de llevarlas al laboratorio para realizarles las pruebas necesarias para identificar las propiedades y características del terreno de fundación.

ESTRUCTURA	UBICACION
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE	9.117645 N, -75.424756 E

7. LOCALIZACIÓN.



FIGURA 4. Localizacion del proyecto en el Colombia y el departamento
FUENTE: Wikipedia y modificado por el autor

8. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

- Obtener información sobre las condiciones estratigráficas del terreno.
- Evaluar la conveniencia general del lugar y sus alrededores para la obra propuesta.
- Proyectar el mejor método de construcción; predecir y contrarrestar las dificultades y retrasos que puedan surgir durante la construcción debido a las condiciones del terreno o de la zona.
- Determinar las variaciones que pueden surgir en las condiciones ambientales y del terreno, ya sea en forma natural o como resultado de las obras adyacentes o el medio ambiente en general.
- Cuando existen alternativas, evaluar la conveniencia relativa de diferentes lugares o diferentes partes del mismo lugar.
- Estipular las propiedades mecánicas encontradas en el subsuelo.
- Establecer la profundidad de aguas freáticas en el caso que se presenten.

9. INVESTIGACIÓN DEL SUBSUELO (H.3.2)

Comprende el estudio y el conocimiento del origen geológico, la exploración, los ensayos de campo y los laboratorios necesarios para cuantificar las características físico-mecánicas e hidráulicas del subsuelo.

Antes de realizar la investigación, se recopilaron y evaluaron todos los datos disponibles sobre las condiciones del sitio y las características del proyecto.

En el sitio en referencia, se realizó una inspección, y se encontró que en las perforaciones predomina superficialmente una capa de arcilla limosa con material orgánico de media plasticidad de características finas con colores variables entre el amarillo claro el amarillo.

9.2 PERFIL DE SUELOS No. 2

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
SONDEO No. 2	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 3. Perfil estratigráfico Sondeo No. 2.
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

9.4 PERFIL DE SUELOS No. 4

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
SONDEO No. 4	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 5. Perfil estratigráfico Sondeo No. 4.
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

9.6 PERFIL DE SUELOS No. 6

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
SONDEO No. 6	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 7. Perfil estratigráfico Sondeo No. 6.
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

10. CARACTERISTICAS FISICAS Y AMBIENTALES

10.1 Sismicidad del Entorno.

El Municipio de Chinú y gran parte del Departamento de Córdoba, se encuentra en una zona de riesgo sísmico intermedio, de acuerdo con la normatividad del Código Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Con base a lo estipulado en el Código, el análisis estructural sísmico de la edificación, así como la evaluación de la influencia del suelo, se llevará a cabo con los siguientes parámetros:

Clasificación de los perfiles de suelo

Tipo de perfil	Descripción	Definición
A	Perfil de roca competente	$\bar{V}_s \geq 1500$ m/s
B	Perfil de roca de rigidez media	1500 m/s $> \bar{V}_s \geq 760$ m/s
C	Perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	760 m/s $> \bar{V}_s \geq 360$ m/s
	perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con cualquiera de los dos criterios	$\bar{N} \geq 50$, o $\bar{S}_u \geq 100$ kPa (≈1 kgf/cm²)
D	Perfiles de suelos rígidos que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	360 m/s $> \bar{V}_s \geq 180$ m/s
	perfiles de suelos rígidos que cumplan cualquiera de las dos condiciones	$50 > \bar{N} \geq 15$, o 100 kPa (≈1 kgf/cm²) $> \bar{S}_u \geq 50$ kPa (≈0.5 kgf/cm²)
E	Perfil que cumpla el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	180 m/s $> \bar{V}_s$
	perfil que contiene un espesor total **H** mayor de 3 m de arcillas blandas	**IP** > 20 **w** $\geq 40\%$ 50 kPa (≈0.50 kgf/cm²) $> \bar{S}_u$
F	Los perfiles de suelo tipo **F** requieren una evaluación realizada explícitamente en el sitio por un ingeniero geotecnista de acuerdo con el procedimiento de A.2.10. Se contemplan las siguientes subclases: F_1 — Suelos susceptibles a la falla o colapso causado por la excitación sísmica, tales como: suelos licuables, arcillas sensitivas, suelos dispersivos o débilmente cementados, etc. F_2 — Turba y arcillas orgánicas y muy orgánicas (**H** > 3 m para turba o arcillas orgánicas y muy orgánicas). F_3 — Arcillas de muy alta plasticidad (**H** > 7.5 m con índice de Plasticidad **IP** > 75) F_4 — Perfiles de gran espesor de arcillas de rigidez mediana a blanda (**H** > 36 m)	

Tabla 8. Clasificación de los perfiles de suelos
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoría

Valores del coeficiente F_V, para la zona de periodos intermedios del espectro

Tipo de Perfil	Intensidad de los movimientos sísmicos				
	$A_V \leq 0.1$	$A_V = 0.2$	$A_V = 0.3$	$A_V = 0.4$	$A_V \geq 0.5$
A	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
B	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
C	1.7	1.6	1.5	1.4	1.3
D	2.4	2.0	1.8	1.6	1.5
E	3.5	3.2	2.8	2.4	2.4
F	véase nota	véase nota	véase nota	Véase nota	véase nota

Tabla 11. Coeficientes de Fv
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoría

Criterios para clasificar suelos dentro de los perfiles de suelo tipos C, D o E

Tipo de perfil	$\bar{v}_s$	$\bar{N}$ o $\bar{N}_{ch}$	$\bar{s}_u$
C	entre 360 y 760 m/s	mayor que 50	mayor que 100 kPa (≈ 1 kgf/cm²)
D	entre 180 y 360 m/s	entre 15 y 50	entre 100 y 50 kPa (0.5 a 1 kgf/cm²)
E	menor de 180 m/s	menor de 15	menor de 50 kPa (≈0.5 kgf/cm²)

Tabla 12. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoría

Fa= 1.6
Fv= 2.2

10.4 Coeficiente que representa la Aceleración Pico efectiva, para el umbral de daño.

A_a=0.10

A_v=0.15

Fa= 1.6

Fv= 2.2

Ad = 0.04 (Coeficiente que representa la aceleración pico efectiva para el umbral de daño).

Ae = 0.08 (Coeficiente de aceleración pico efectiva para diseño con seguridad limitada).

El perfil del suelo es D.

10.5 COEFICIENTE DE IMPORTANCIA. 1.00

10.5.1 Grupo I — Estructuras de ocupación normal — Todas las estructuras cubiertas por el alcance de este Reglamento, pero que no se han incluido en los Grupos **II**, **III** y **IV**.

El Coeficiente de Importancia, **I**, modifica el espectro, y con ello las fuerzas de diseño, de acuerdo con el grupo de uso a que esté asignada la edificación para tomar en cuenta que para estructuras de los grupos **II**, **III** y **IV** deben considerarse valores de aceleración con una probabilidad menor de ser excedidos que aquella del diez por ciento en un lapso de cincuenta años

11. ACCIDENTES GEOMORFOLÓGICOS

El terreno posee una configuración topográfica ondulada, configuración la cual tomamos como representativa para el terreno en estudio.

12. CLASIFICACION DE LAS UNIDADES DE CONSTRUCCION

12.1 VARIABILIDAD DEL SUBSUELO (H.3.1.3)

H.3.1.3.1 - ***Variabilidad baja*** – Para este proyecto se evidenció que en el subsuelo no existen variaciones importantes entre el lugar programado para una perforación y sus vecinas. El suelo presenta formaciones geológicas simples, presenta materiales de espesores y características mecánicas aproximadamente homogéneas, cubren grandes áreas con materiales uniformes, su pendiente es baja y uniforme, y en general suelos con pendientes transversales de hasta 15%.

Calle 25 No. 15-48 2do piso Of. 201 Barrio Santa Fe Teléfono 304-524-5114
Sincelejo Sucre

13.2 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 1 K0+120

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.90 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.78	31	12-15-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

13.3 ESTRATIGRAFIA SONDEO NUMERO 2 k0+250

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por suelos finos del material arcilloso color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.50 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
yd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.70	30	11-13-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

13.4 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 3 K0+420

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.40 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.70	30	12-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

13.6 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 4 K0+500

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.60 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No.Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
2.00	30	12-14-15	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

13.7 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 5 K0+720

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.50 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.65	31	13-15-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

13.8 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 6 K0+900

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.50 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.75	31	12-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

14. **TIPO Y NÚMERO DE ENSAYOS (H.3.4.2)** El tipo y número de ensayos depende de las características propias de los suelos o materiales por investigar, del alcance proyecto y del criterio del ingeniero geotecnista.

Se realizaron sondeos, según la NSR 10, y las muestras fueron tomadas cada un (01) mts de profundidad.

15. ***Ensayos para suelos* (H.3.4.2.1)** Para suelos, como mínimo, se deben realizar ensayos de clasificación completa para cada uno de los estratos o unidades estratigráficas, sus niveles de humedad natural y análisis granulométrico.

ENSAYO	NORMA	EQUIPOS
Tamizado mecánico	I.N.V. E-123-07	Tamices de malla cuadrada, horno, recipientes, balanzas con sensibilidad de 0.01g y 0.1%.
Límite líquido	I.N.V. E-125-07	Cazuela de Casagrande, vidrio, espátula, ranurador, recipientes, balanza y horno.
Límite plástico	I.N.V. E-126-07	Balanza, recipientes, horno, agua destilada, vidrio o superficie plana para enrollamiento.
Determinación de humedad	I.N.V. E-122-07	Horno, balanza, recipientes.

Tabla 22. Ensayos a realizar sobre las muestras extraídas.
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

LÍMITE LÍQUIDO	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	45	49.7	47.4	49.7	36.7
1.00 - 2.00 mts	46.1	44.8	46.5	44.8	30.1
2.00 - 3.00 mts	43.8	44.6	47.1	44.6	30.3
3.00 - 4.00 mts	45.4	44.2	44.8	44.2	19.6

Tabla 23. Resumen de limite liquido sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

LÍMITE LÍQUIDO	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	45				
1.00 - 2.00 mts	46.1				
2.00 - 3.00 mts	43.8				
3.00 - 4.00 mts	45.4				

Tabla 24. Resumen de limite liquido sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

ÍNDICE DE PLASTICIDAD	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	19.3				
1.00 - 2.00 mts	21.5				
2.00 - 3.00 mts	21.7				
3.00 - 4.00 mts	21.6				

Tabla 26. Resumen de índice de plasticidad sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

16.3 HUMEDAD NATURAL

Los suelos no cohesivos o arenas son permeables y no retienen agua salvo en la superficie y vacíos de las partículas, el porcentaje de agua contenida en una arena nos da una idea de la absorción que logra esta arena, mas no nos indica si el suelo está en un estado diferente al sólido como ocurre para suelos arcillosos que pueden encontrarse en diferentes estados, dependiendo de la humedad natural.

Así este tipo de suelo cohesivo se puede encontrar en un estado sólido, semisólido, plástico, semilíquido y líquido, es decir al agregarle agua, pasa gradualmente del estado sólido al estado plástico y finalmente al estado líquido.

El contenido de agua con que se produce el cambio de estado varía de un suelo arcilloso a otro dependiendo de los valores de límites de Atterberg los cuales nos da una idea entre que rangos de humedad el suelo presenta un comportamiento

1.00 - 2.00 mts	12				
2.00 - 3.00 mts	11				
3.00 - 4.00 mts	12				

Tabla 28. Resumen de humedad natural sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

16.4 PORCENTAJE RETENIDO TAMIZ N°. 4

La importancia del tamiz No. 4 radica en el hecho de ser la frontera de lo que determina la franja fina y la franja gruesa de un suelo.

Todo material que pasa el tamiz No. 4 es considerado arena media, arena fina, limo y/o arcilla, sin embargo, la franja gruesa determina que tan granular es un suelo de manera que si el retenido es mayor del 60% es más gravoso y si es menor es más arenoso y menos gravoso.

Siempre es preferible un suelo cuyo valor retenido en el tamiz No. 4 este entre 40% y 60%; más de la frontera superior el material es una grava y la probabilidad de llenar los vacíos es poca y dependiendo de su resistencia al desgaste en la máquina de Los Ángeles, podremos tener o no, una tendencia al asentamiento por la posible ruptura de las partículas gruesas; por el contrario un valor menor en la frontera inferior nos muestra un suelo con poca probabilidad de confinado desembocando en poca capacidad de compactación.

16.5 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 10

El tamiz No. 10 es la frontera entre las gravas y las partículas pequeñas como las arenas y los finos, en particular lo que pase por este tamiz tiene arena gruesa mientras tanto lo que pasa por el tamiz No. 40 no posee arenas gruesas sino finas y demás partículas limosas y arcillosas.

Este tamiz es tomado en cuenta en cuanto a rellenos se refiere y se prefiere siempre aquellos suelos cuyo valor este igual o inferior a 80%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 1 que pasa este tamiz es mayor del 97%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 2 que pasa este tamiz es mayor del 99%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 3 que pasa este tamiz es mayor del 97%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 4 que pasa este tamiz es mayor del 99%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 5 que pasa este tamiz es mayor del 98%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 6 que pasa este tamiz es mayor del 96%.

16.6 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 40

Todo material que pase por el tamiz No. 40 es considerado muy fino, no obstante parte de esa finura está compuesta por arenas y otra parte por partículas no deseadas conocidas como los limos y arcillas que son altamente compresibles y susceptibles de asentamiento incontrolados.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 1 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 2 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 3 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 4 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 5 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 6 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 40	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	92.8	96.5	93.2	96.5	88.9

16.7 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200

Es variable el porcentaje que pasa en el tamiz No. 200 deseado, preferiblemente es importante que dicho valor sea cero (0) ya que estas partículas son consideradas no deseables, pero existen ocasiones en las que si son deseables ya que ellas cargan con el cementante natural que ayuda a abrazar las partículas y lograr una mayor densidad del suelo y por lo tanto mayor dureza.

La presencia de partículas que pasan el tamiz No. 200 tales como los limos y las arcillas bloquean el ágil paso del flujo de agua a través del suelo y logra almacenarla, esta situación siempre es preferible evitarla. A pesar de todo, el material fino siempre puede aparecer y se establecen criterios ingenieriles que permite tolerar la presencia de ellos y que después de cierto límite los suelos deben ser sustituidos o adecuados.

Para uso en la construcción se desea que no supere el 35%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 1 es del 86.0%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 2 es del 89.0%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 3 es del 81.0%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 4 es del 89.0%.

16.8 RELACIÓN PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200 ENTRE TAMIZ Nº. 40

En la fracción de material fino, es decir la que pasa el tamiz No. 40, siempre se prefiere una relación tal que como máximo por cada dos unidades de suelo no deseado como limos y arcillas existan tres unidades de suelo arenoso o material aceptable.

La eliminación de los limos y arcillas de un suelo que no es del todo arenoso no es viable aun así se acepta entre los finos una relación que no supere 0,67 de esta manera se garantiza que la existencia de los finos es tolerable.

Más allá de dicho valor el suelo se recomienda evitarlo como parte de la estructura de sustentación.

El valor promedio de los suelos encontrados en el sondeo No. 1 es de 0,90, SE SUPERA LA RELACION DE 0.67, POR LO TANTO, SE GARANTIZA LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE FINOS.

El valor promedio de los suelos encontrados en el sondeo No. 2 es de 0,90, SE SUPERA LA RELACION DE 0.67, POR LO TANTO, SE GARANTIZA LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE FINOS.

RELACIÓN PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ N°. 200 ENTRE TAMIZ N°. 40	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	0.9				
1.00 - 2.00 mts	0.9				
2.00 - 3.00 mts	0.9				
3.00 - 4.00 mts	0.9				

Tabla 38. Resumen de relación entre tamiz #200/tamiz#40 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

16.9 ACTIVIDAD SKEMPTON

Los límites de Atterberg y el contenido de finos se combinan en un solo parámetro denominado actividad, la cual fue definido por Skempton en 1953, como la relación entre el índice de plasticidad y el porcentaje que pasa el tamiz No. 200. Este valor define tres clases de suelos de acuerdo a su actividad, como inactiva, para valores menores de 0,75; normal para valores entre 0,75 y 1,25; y activas para valores mayores de 1,25. Todos los materiales están por debajo de 0,75 por lo tanto estamos en presencia de suelos inactivos.

ACTIVIDAD SKEMPTON	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	0.3	0.32	0.26	0.32	0.20

16.10 GRADO DE EXPANSIÓN

Esta condición geotécnica especial consiste en la propiedad de los suelos de contraerse cuando pierden humedad y de expandirse cuando la ganan.

De los criterios para evaluar la expansividad se procedió con el propuesto por Abduljauwad y Al-Sulaimani, basado en criterios que se registraron en gráficas donde se relacionan la expansividad con la actividad y el porcentaje de arcillas; la expansividad con la succión y el contenido de agua del suelo; la expansión con el índice de plasticidad y el porcentaje de arcillas; la expansión con el límite líquido y el índice de plasticidad.

La evaluación de la susceptibilidad a la expansión de estos estratos se realizó con el análisis de los resultados de los límites de Atterberg y la ubicación de los mismos en la carta de plasticidad y siguiendo los criterios de Abduljauwad y Al-Sulaimani. De igual manera se utilizó el criterio de humedad de equilibrio referenciado en el título H de la NSR10 con lo cual se puede concluir que el suelo del sitio presenta una susceptibilidad baja a la expansión.

Para determinar el grado de expansión de los suelos presentes en el área de estudio, la siguiente tabla establece algunos criterios que definen el potencial expansivo de los suelos considerando algunas propiedades mecánicas e índices que se consideran en los registros de los sondeos. De acuerdo con la Tabla 41 el grado de expansión promedio es MEDIANA.

GRADO DE EXPANSIÓN	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	45	49.7	47.4	49.7	36.7
1.00 - 2.00 mts	46.1	44.8	46.5	44.8	30.1
2.00 - 3.00 mts	43.8	44.6	47.1	44.6	30.3
3.00 - 4.00 mts	45.4	44.2	44.8	44.2	19.6
EXPANSION	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA

Tabla 42. Resumen de grado de expansión sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

GRADO DE EXPANSIÓN	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	45				
1.00 - 2.00 mts	46.1				
2.00 - 3.00 mts	43.8				
3.00 - 4.00 mts	45.4				
EXPANSION	MEDIANA				

Tabla 43. Resumen de grado de expansión sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

El término licuación corresponde a un fenómeno donde la resistencia al corte de una masa de suelo decrece debido al incremento de las presiones intersticiales que se producen ante la aplicación de cargas monotónicas, cíclicas o dinámicas en condiciones no drenadas. Dicho fenómeno se presenta durante sismos severos y ocurren principalmente arenas, arenas finas limosas y limos no plásticos, saturados y sueltos, que tienden a densificarse cuando son sometidas a cargas cíclicas o monotónicas. Esta tendencia a la densificación ocurre cuando el suelo está saturado y el drenaje es lento o totalmente inexistente, causa el crecimiento de la presión de poros, en exceso de su estado estático, y el decrecimiento correlativo del esfuerzo efectivo, incluso hasta anularlo, en estas condiciones, el suelo puede perder toda su resistencia y rigidez con lo cual sobreviene la flotación de las partículas y la pérdida de la resistencia al esfuerzo cortante y su comportamiento se asemeja al de un líquido viscoso, de ahí el término de licuación.

Entre más reciente, suelto y saturado sea un depósito de suelos granulares, será mucho más susceptible a la licuación. Son más susceptibles las arenas finas relativamente uniformes. Son menos susceptibles los depósitos bien gradados con tamaños hasta de gravas, aunque éstas últimas ocasionalmente se licúan. Son más susceptibles los suelos con partículas redondeadas que aquellos con partículas angulares. El contenido de finos y su plasticidad reducen la susceptibilidad a la licuación.

Las muestras extraídas son densas y cohesivas, factores inhibitorios de los procesos de licuación. Las muestras extraídas no son susceptibles a la licuación.

16.12 CAP. ADM

De acuerdo a los resultados arrojados por el ensayo de penetración estándar SPT la mayoría de los suelos son cohesivos . Se configura una tabla de capacidad portante del suelo a diferentes niveles de profun didad. La ecuación de Terzaghi indica que:

$$q_{ult} = s_c C N_c + \tfrac{1}{2} s_{\square} B N_{\square} + \square D_f N_q$$

Ecuación2

de donde los factores de carga N $_c$, N_q y $N_{\square}$ se obtienen del ábaco descrito en Ilustración 32 y los valores de s_c y $s_{\square}$ son para zapata corrida iguales ambos a 1,0 para zapata s redondas respectivamente 1,3 y 0,6 y para zapatas cuadradas 1,3 y 0,8 respectivamente

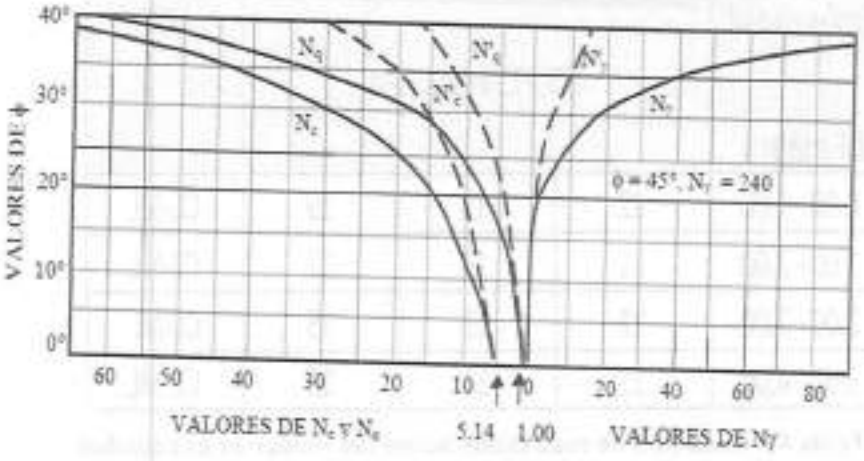


Tabla 45. Tabla de capacidad portante
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

SONDEO No. 2						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	2.6	30	15.5	8.5	3.5	1.70
1.00 - 2.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	1.78
2.00 - 3.00	2.6	30	15.5	8.5	3.5	1.77
3.00 - 4.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.78

Tabla 48. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 2				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	11	13	17	CL-ML
1.00 - 2.00	12	14	16	CL-ML
2.00 - 3.00	11	13	18	CL-ML
3.00 - 4.00	12	15	17	CL-ML

Tabla 49. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 4						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	2.00
1.00 - 2.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	1.78
2.00 - 3.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.77
3.00 - 4.00	3.2	31	15.5	8.5	3.5	1.78

Tabla 52. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 4				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	12	14	15	CL-ML
1.00 - 2.00	11	14	16	CL-ML
2.00 - 3.00	13	15	18	CL-ML
3.00 - 4.00	13	16	19	CL-ML

Tabla 53. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 6						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.75
1.00 - 2.00	3.2	31	15.5	8.5	3.5	1.80
2.00 - 3.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	1.82
3.00 - 4.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.85

Tabla 56. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

SONDEO No. 6				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	12	15	17	CL-ML
1.00 - 2.00	13	16	18	CL-ML
2.00 - 3.00	12	14	19	CL-ML
3.00 - 4.00	11	15	20	CL-ML

Tabla 57. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

Coeficiente de consolidación (Cv):

Valores típicos del coeficiente de consolidación de suelos C_V

SUELO	C_V (cm²/sec) x 10^{-4}
Arcilla azul suave (CL-CH) (Wallace y Otto, 1964)	1.6-26
Arcilla limosa de Chicago (CL) (Terzaghi y Peck, 1967)	8-11
Arcilla Ciudad de México (MH) (Leonards y Girault, 1961)	0.9-1.5
Limos y Arcillas Orgánicas (OH) (Sivakugan, 1990)	1-10

Tabla 60. coeficiente de consolidación adoptado
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

Índice de Compresión (Cc):

Suelos	Tensión efectiva consolidada σ_{vc} [kPa]	Tensión efectiva final en el suelo oil σ_{vf} [kPa]	Índice de compresión C_c [-]
CL arcilla blanda	160	200	0,34
CL arcilla dura	170	250	0,44
ML limo de baja plasticidad	230	350	0,16
CH limo de alta plasticidad	280	350	0,84
CH arcilla blanda con capas de limo	340	290	0,52

Tabla 61. Índice de compresión adoptado
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

Teniendo en cuenta el número de golpes por cada capa estudiada podemos establecer de acuerdo a la tabla 63 que estamos en presencia de un suelo firme de resistencia a la compresión, por lo que, a la profundidad propuesta para la cimentación, el suelo se considera estable.

Correlación entre Nspt, resistencia a compresión simple y módulo de elasticidad de suelos

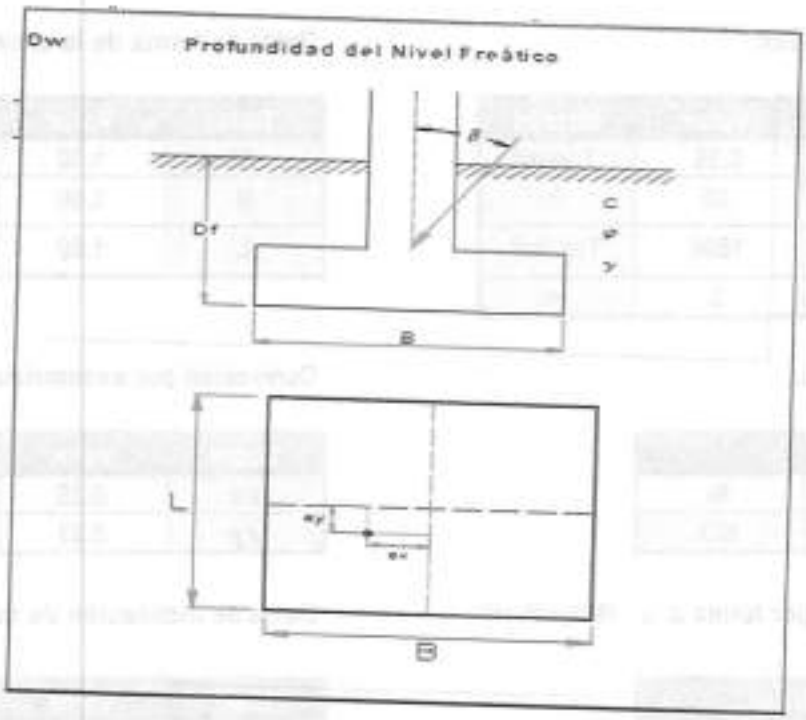
Número de golpes N	Consistencia	qu
$N \leq 2$	Muy blando	$qu \leq 0.25$ kg/cm^2
$2 < N \leq 4$	Blando	0.25 kg/cm^2 $< qu \leq$ 0.50 kg/cm^2
$4 < N \leq 8$	Firme	0.50 kg/cm^2 $< qu \leq$ 1.00 kg/cm^2
$8 < N \leq 16$	Muy firme	1.00 kg/cm^2 $< qu \leq$ 2.00 kg/cm^2
$16 < N \leq 32$	Duro	2.00 kg/cm^2 $< qu \leq$ 4.00 kg/cm^2
$32 < N$	Muy duro a rechazo	4.00 kg/cm^2 $< qu$

Tabla 63. Correlación entre Nspt
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

El coeficiente de balasto es un coeficiente estático de interacción suelo-estructura, obtenido por diseño geotécnico, y con frecuencia requerido para el diseño estructural de las cimentaciones como zapatas aisladas, losas de cimentación u otros, para el presente proyecto adoptaremos un valor de 0.600 Kg/cm3

17. CAPACIDAD PORTANTE ADMISIBLE

17.1 PROPIEDADES MECANICAS
ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTANDAR (SPT)
Las capacidades portantes obtenidas por este método son las siguientes:
Factor de seguridad=3



- Cimentaciones en arcillas - Falla General
- Cimentaciones en arenas densasa (Dr > 67%) - Falla General

La ecuación de la capacidad última de carga es la siguiente:

$$qu = C\,N_c + q\,N_c + \frac{1}{2}\,\gamma\,B\,N_\gamma$$

$$q_{adm} = \frac{q_u}{FS}$$

Tabla 65. Capacidad portante para cimientos rectangulares
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

DATOS FINALES DE CÁLCULO

Dato	Valor	Unidad
C'	0.3	Ton/m²
φ'	30.2	°
γ	0.00	Ton/m³

Dato	Valor	Unidad
Df	1.00	m
B'	0.50	m
L'	0.54	m

FACTORES DE CAPACIDAD DE CARGA

Factor	Terzagui	Meyerhof	Vesic
Nc	30.679	30.679	30.679
Nq	31.176	18.872	18.872
Nγ	31.204	16.268	23.152

FACTORES DE CORRECCIÓN

Por forma (DeBeer, 1970)		Por profundidad de cimentación (Hansen, 1970)		Por inclinación de la carga (Meyerhof, 1963)	
Fcs	1.570	Fcd	1.443	Fci	1.000
Fqs	1.539	Fqd	1.719	Fqi	1.000
Fγs	0.630	Fγd	1.000	Fγi	1.000

CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO

Teoría	qu	qadm	Unidad
Terzagui	18.064	6.021	Ton/m²
Meyerhof	18.064	6.021	Ton/m²
Vesic	18.064	6.021	Ton/m²

Tabla 67. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 1
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

DATOS FINALES DE CÁLCULO

Dato	Valor	Unidad
C'	0.3	Ton/m²
φ'	30.2	°
γ	0.00	Ton/m³

Dato	Valor	Unidad
Df	1.00	m
B'	0.50	m
L'	0.54	m

FACTORES DE CAPACIDAD DE CARGA

Factor	Terzagui	Meyerhof	Vesic
Nc	30.679	30.679	30.679
Nq	31.176	18.872	18.872
Nγ	31.204	16.268	23.152

FACTORES DE CORRECCIÓN

Por forma (DeBeer, 1970)		Por profundidad de cimentación (Hansen, 1970)		Por inclinación de la carga (Meyerhof, 1963)	
Fcs	1.570	Fcd	1.443	Fci	1.000
Fqs	1.539	Fqd	1.719	Fqi	1.000
Fγs	0.630	Fγd	1.000	Fγi	1.000

CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO

Teoría	qu	qadm	Unidad
Terzagui	19.454	6.485	Ton/m²
Meyerhof	19.454	6.485	Ton/m²
Vesic	19.454	6.485	Ton/m²

Tabla 69. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 2
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

DATOS FINALES DE CÁLCULO

Dato	Valor	Unidad
C'	0.3	Ton/m²
φ'	31.2	°
γ	0.00	Ton/m³

Dato	Valor	Unidad
Df	1.00	m
B'	0.50	m
L'	0.54	m

FACTORES DE CAPACIDAD DE CARGA

Factor	Terzaqui	Meyerhof	Vesic
Nc	33.292	33.292	33.292
Nq	35.955	21.186	21.186
Nγ	37.116	19.304	26.904

FACTORES DE CORRECCIÓN

Por forma (DeBeer, 1970)		Por profundidad de cimentación (Hansen, 1970)		Por inclinacion de la carga (Meyerhof, 1963)	
Fcs	1.589	Fcd	1.443	Fci	1.000
Fqs	1.561	Fqd	1.718	Fqi	1.000
Fγs	0.630	Fγd	1.000	Fγi	1.000

CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO

Teoría	qu	qadm	Unidad
Terzaqui	22.902	7.634	Ton/m²
Meyerhof	22.902	7.634	Ton/m²
Vesic	22.902	7.634	Ton/m²

Tabla 71. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 3
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

DATOS FINALES DE CÁLCULO

Dato	Valor	Unidad
C'	0.3	Ton/m²
φ'	30.2	°
γ	0.00	Ton/m³

Dato	Valor	Unidad
Df	1.00	m
B'	0.50	m
L'	0.54	m

FACTORES DE CAPACIDAD DE CARGA

Factor	Terzagui	Meyerhof	Vesic
Nc	30.679	30.679	30.679
Nq	31.176	18.872	18.872
Nγ	31.204	16.268	23.152

FACTORES DE CORRECCIÓN

Por forma (DeBeer, 1970)		Por profundidad de cimentación (Hansen, 1970)		Por inclinación de la carga (Meyerhof, 1963)	
Fcs	1.570	Fcd	1.443	Fci	1.000
Fqs	1.539	Fqd	1.719	Fqi	1.000
Fγs	0.630	Fγd	1.000	Fγi	1.000

CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO

Teoría	qu	qadm	Unidad
Terzagui	19.454	6.485	Ton/m²
Meyerhof	19.454	6.485	Ton/m²
Vesic	19.454	6.485	Ton/m²

Tabla 73. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 4
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

DATOS FINALES DE CÁLCULO

Dato	Valor	Unidad
C'	0.3	Ton/m²
φ'	31.2	°
γ	0.00	Ton/m³

Dato	Valor	Unidad
Df	1.00	m
B'	0.50	m
L'	0.54	m

FACTORES DE CAPACIDAD DE CARGA

Factor	Terzagui	Meyerhof	Vesic
Nc	33.292	33.292	33.292
Nq	35.955	21.186	21.186
Nγ	37.116	19.304	26.904

FACTORES DE CORRECCIÓN

Por forma (DeBeer, 1970)		Por profundidad de cimentación (Hansen, 1970)		Por inclinacion de la carga (Meyerhof, 1963)	
Fcs	1.589	Fcd	1.443	Fci	1.000
Fqs	1.561	Fqd	1.718	Fqi	1.000
Fγs	0.630	Fγd	1.000	Fγi	1.000

CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO

Teoria	qu	qadm	Unidad
Terzagui	22.902	7.634	Ton/m²
Meyerhof	22.902	7.634	Ton/m²
Vesic	22.902	7.634	Ton/m²

Tabla 75. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 5
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

DATOS FINALES DE CÁLCULO

Dato	Valor	Unidad
C'	0.3	Ton/m²
ϕ'	31.2	°
γ	0.00	Ton/m³

Dato	Valor	Unidad
Df	1.00	m
B'	0.50	m
L'	0.54	m

FACTORES DE CAPACIDAD DE CARGA

Factor	Terzagui	Meyerhof	Vesic
Nc	33.292	33.292	33.292
Nq	35.955	21.186	21.186
Nγ	37.116	19.304	26.904

FACTORES DE CORRECCIÓN

Por forma (DeBeer, 1970)		Por profundidad de cimentación (Hansen, 1970)		Por inclinación de la carga (Meyerhof, 1963)	
Fcs	1.589	Fcd	1.443	Fci	1.000
Fqs	1.561	Fqd	1.718	Fqi	1.000
Fγs	0.630	Fγd	1.000	Fγi	1.000

CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO

Teoría	qu	qadm	Unidad
Terzagui	24.428	8.143	Ton/m²
Meyerhof	24.428	8.143	Ton/m²
Vesic	24.428	8.143	Ton/m²

Tabla 77. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 6
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

19. ASENTAMIENTOS TEORICOS PROBABLES

Los suelos de proporción fina (limos y arcillas) por lo general presentan las características de ser suelos compresibles dependiendo del grado de humedad que ellos tengan en su masa. Pero muchas veces estos suelos se encuentran con humedades bajas y se presentan con una gran compacidad que los muestran como suelos muy duros y por consiguiente poco compresibles.

El suelo que se investiga presenta esa buena calidad a la profundidad entre 1.00 y 2.00 mts, además de tener una gran compacidad y por consiguiente muestra unos grados de consolidación muy bajos en ese estrato.

Los asentamientos diferenciales en el presente estrato natural se evaluaron a 1.50 metros.

19.1 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 1

Input Dati			Output			
L (m)	=	1.00	$Si_{50\%}$	=	7.75	mm
B (m)	=	1.00	$Si_{67\%}$	=	14.20	mm
D (m)	=	1.00	$Si_{98\%}$	=	26.02	mm
γ (g/cm^3)	=	1.80				
H (m)	=	2.00				
N_{spt}	=	13.00				
q (Kg/cm^2)	=	1.80				
Carichi statici?	=	s				

Tabla 79. Calculo de asentamiento sondeo No. 1
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

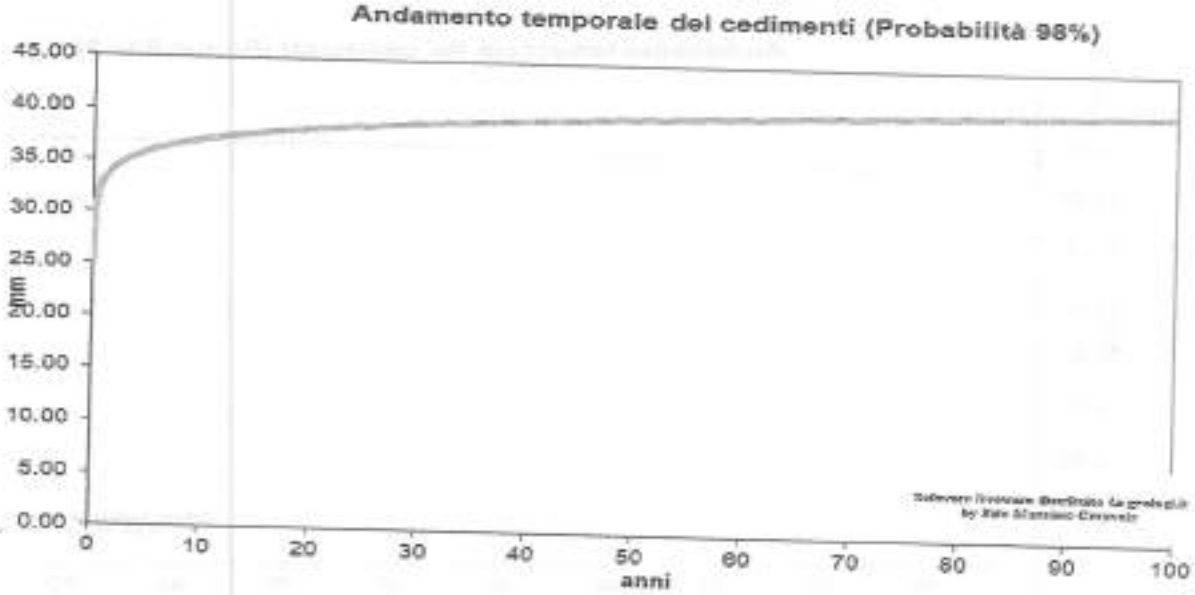


Tabla 82. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

19.3 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 3

L (m)	=	1.00	Input Dati
B (m)	=	1.00	
D (m)	=	1.00	
γ (g/cm^3)	=	1.76	
H (m)	=	2.00	
N_{spt}	=	15.00	
q (Kg/cm^2)	=	2.29	
Carichi statici?	=	s	

$Si_{50\%}$	=	8.20	mm
$Si_{67\%}$	=	15.03	mm
$Si_{98\%}$	=	27.54	mm

Output

Tabla 83. Calculo de asentamiento sondeo No. 3
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

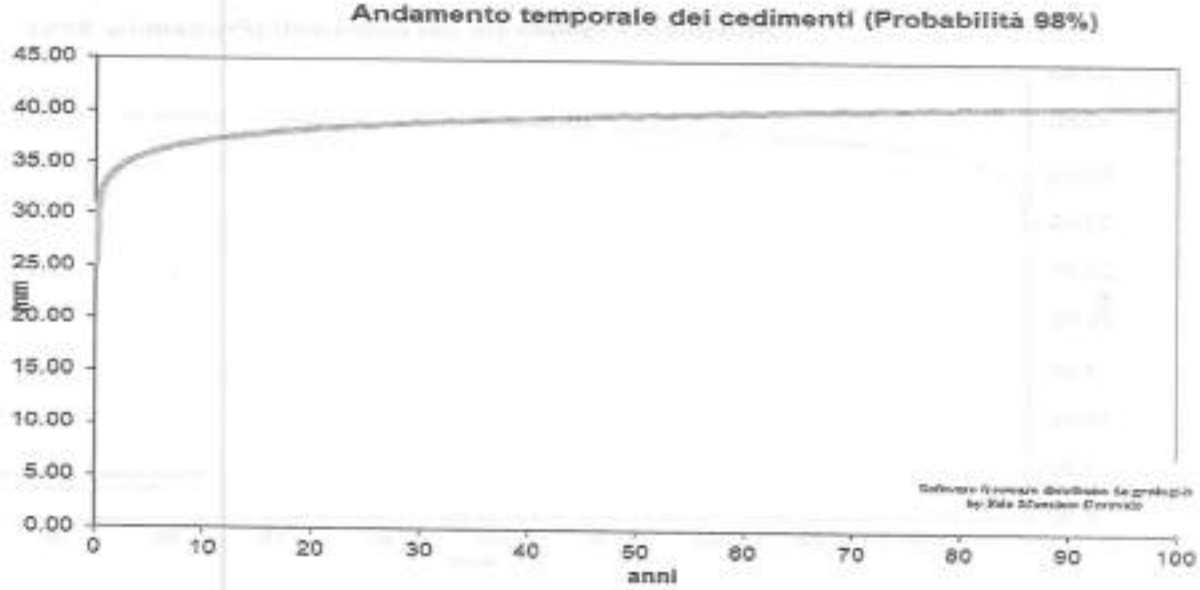


Tabla 86. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

19.5 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 5

L (m)	=	1.00	Input Dati
B (m)	=	1.00	
D (m)	=	1.00	
γ (g/cm³)	=	1.70	
H (m)	=	2.00	
N_{spt}	=	15.00	
q (Kg/cm²)	=	2.29	
Carichi statici?	=	s	

$Si_{50\%}$	=	8.22	mm	Output
$Si_{67\%}$	=	15.06	mm	
$Si_{98\%}$	=	27.59	mm	

Tabla 87. Calculo de asentamiento sondeo No. 5
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

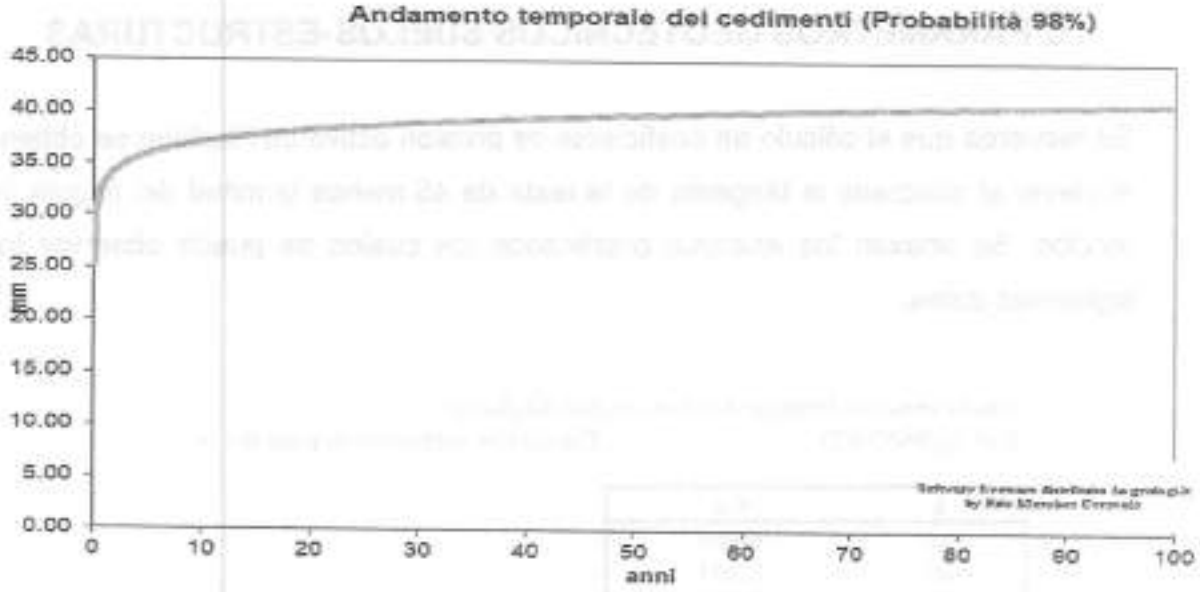


Tabla 90. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

Peso unitario húmedo promedio: γH = 1,69 gr/cm3

Cohesión probable: C = 3,00 kg/cm2

Módulo de presión activa de Rankine Ka = 0,333

Angulo de fricción interna: φ = 30 grados

Capacidad portante neta (1.00-2.00 mts de Prof.) q_n=18.06 Ton/m_2

Presión admisible entre (1.00 mts-2.00 mts) q'_a = 6.02 Ton/m_2

Profundidad de cimentación asumida: 1.50 mts

Profundidad del nivel freatico >6.00 mts

Factor de seguridad asumido: 3

Potencial corrosivo de los suelos: NO CORROSIVO

CARACTERISTICAS QUIMICAS-CONTENIDO DE SULFATOS EXPRESADA COMO SO4=1.01<1.2 cumple.

Los asentamientos máximos permisibles son de 27.59 mm.

22. LIMITACIONES

El presente informe y las recomendaciones propuestas en él, se lograron establecer a partir del perfil estratigráfico obtenido de las muestras recuperadas del subsuelo y de los ensayos de campo realizados en distintos puntos del lote.

Se solicita a los interesados, que, si en el período de diseño se realizan cambios o si durante la construcción se encuentran diferencias en las condiciones del subsuelo establecidas como típicas en este informe, se nos comunique inmediatamente, para así revisar las recomendaciones propuestas y realizar los cambios necesarios.

ROBERT PINEDA PEREA
INGENIERO CIVIL CONSUILTOR
M.P. No. 08202083631 ATL


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 08202083831ATL
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/12/21
APELLIDOS
PINEDA PEREA
NOMBRES
ROBERT EDUARDO
C.C. 73.148.962
UNIVERSIDAD
CORPORACION UNICOSTA

ANEXOS

RPP

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 1

Localización del Proyecto: K0+120 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (gr/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 1	0.10	1.00		9.80	14.00	45.00	25.70	19.30	87.00	1.78	31	12-15-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		9.90	10.00	46.10	24.60	21.50	88.10	1.80	30	11-13-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		10.50	10.00	43.80	22.20	21.70	86.30	1.75	30	12-13-15	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		9.50	13.00	45.40	23.80	21.60	84.10	1.79	30	11-13-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 2

Localización del Proyecto: KM+250 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 2	0.10	1.00		10.50	14.00	49.70	26.50	29.20	90.10	1.75	30	11-13-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		10.50	10.00	44.80	26.80	18.00	91.30	1.76	30	12-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		9.80	10.00	44.60	22.60	22.00	87.00	1.77	30	11-13-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		9.80	10.00	44.20	25.40	18.80	89.30	1.78	31	12-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP
INGENIERÍA Y GEOTECNIA

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 3

Localización del Proyecto: K0+420 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (gr/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 3	0.10	1.00		8.80	25.10	47.40	25.10	22.20	84.00	1.79	30	12-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		11.80	22.01	46.50	25.40	21.00	80.00	1.76	31	11-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		14.50	3.20	47.10	25.20	21.90	84.30	1.70	31	11-16-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		52.80	20.27	44.80	25.40	19.30	78.00	1.90	31	13-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto : CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 4

Localización del Proyecto: K0+500 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (gr/cm3)	ANGULO DE FRICCIÓN INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad, Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No./Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 4	0.10	1.00		11.00	13.60	49.70	29.50	29.20	98.10	2.08	30	12-14-15	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		12.00	11.00	44.80	26.00	18.00	91.30	1.78	30	11-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		10.00	12.60	44.60	22.60	22.00	87.60	1.77	31	13-15-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		11.00	14.00	44.20	25.60	18.60	89.30	1.78	31	13-16-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 5

Localización del Proyecto: KD+720 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (gr/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 5	0.10	1.00		10.00	20.00	35.70	20.00	15.00	78.30	1.65	31	13-15-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		13.00	22.00	36.10	17.30	12.80	91.20	1.70	31	12-15-22	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		14.00	24.00	36.30	16.90	13.40	85.10	1.75	31	14-16-22	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		14.00	23.00	10.60	9.30	10.30	86.90	1.78	31	14-16-23	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto : CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 6

Localización del Proyecto: K0+000 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (gr/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 6	0.10	1.00		10.00	13.00	45.60	25.70	19.30	87.00	1.75	31	12-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		12.00	11.00	46.10	24.60	21.50	88.10	1.86	31	13-16-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		11.00	12.00	43.60	22.20	21.70	86.30	1.82	30	12-14-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		12.00	14.00	45.40	23.80	21.60	84.10	1.85	31	11-15-20	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

MUNICIPIO DE CHIMÚ
VIA SAN MATEO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
CARTERA VOLUMENES PAVIMENTO

	COTA TERRENO NATURAL			COTA SUBRAZANTE EXCAVACION			COTA PAVIMENTO			CORTES			AREA	VOLUMEN	VOLUMEN
ABSCISA	BORDE IZQ.	EJE	BORDE DER.	BORDE IZQ.	EJE	BORDE DER.	BORDE IZQ.	EJE	BORDE DER.	BORDE IZQ.	EJE	BORDE DER.	CORTE	CORTE	RELLENO
0	49,08	49,03	49,00	48,30	48,35	48,31	48,65	48,90	48,85	0,58	0,53	0,57	3,64		
10	49,61	49,68	49,61	48,11	48,15	48,10	48,66	48,70	48,65	0,50	0,53	0,51	3,34	34,90	19,57
20	49,42	49,43	49,43	48,91	48,95	48,90	49,43	49,50	49,43	0,51	0,55	0,53	3,33	33,36	19,57
30	49,34	49,40	49,32	48,83	48,87	48,82	49,38	49,42	49,37	0,51	0,53	0,50	3,35	33,28	19,57
40	49,26	49,33	49,25	48,75	48,79	48,74	49,30	49,34	49,29	0,51	0,54	0,51	3,37	33,61	19,57
50	49,20	49,21	49,18	48,67	48,71	48,66	49,22	49,26	49,21	0,53	0,55	0,53	3,38	33,77	19,57
60	49,12	49,13	49,11	48,59	48,63	48,58	49,14	49,18	49,13	0,53	0,55	0,53	3,37	33,73	19,57
70	49,01	49,03	49,01	48,51	48,55	48,50	49,06	49,10	49,05	0,55	0,55	0,51	3,30	33,35	19,57
80	48,97	48,98	48,92	48,43	48,47	48,42	49,08	49,02	48,97	0,64	0,51	0,55	3,36	33,29	19,57
90	48,82	48,82	48,85	48,30	48,39	48,34	48,84	48,94	48,89	0,53	0,53	0,51	3,43	33,93	19,57
100	48,86	48,82	48,79	48,36	48,31	48,26	48,91	48,86	48,81	0,50	0,51	0,53	3,34	33,63	19,57
110	48,81	48,84	48,89	48,47	48,42	48,37	49,02	48,97	48,92	0,54	0,52	0,51	3,40	33,72	19,57
120	48,87	48,91	48,85	48,44	48,39	48,34	48,99	48,94	48,89	0,53	0,52	0,51	3,38	33,00	19,57
130	48,92	48,87	48,81	48,40	48,35	48,30	48,95	48,90	48,85	0,52	0,52	0,51	3,34	33,58	19,57
140	48,82	48,81	48,77	48,31	48,31	48,26	48,86	48,86	48,81	0,51	0,50	0,51	3,30	33,22	19,57
150	48,73	48,81	48,73	48,22	48,27	48,22	48,77	48,82	48,77	0,53	0,54	0,51	3,40	33,51	19,57
160	48,70	48,75	48,71	48,18	48,23	48,18	48,73	48,78	48,73	0,52	0,52	0,53	3,40	34,02	19,57
170	48,65	48,71	48,65	48,14	48,19	48,14	48,69	48,74	48,69	0,51	0,52	0,51	3,34	33,69	19,57
180	48,61	48,66	48,60	48,10	48,15	48,10	48,65	48,70	48,65	0,51	0,51	0,53	3,36	33,46	19,57
190	48,57	48,64	48,59	48,06	48,11	48,06	48,61	48,66	48,61	0,51	0,53	0,53	3,38	33,72	19,57
200	48,53	48,59	48,52	48,02	48,07	48,02	48,57	48,62	48,57	0,51	0,52	0,50	3,32	33,56	19,57
210	48,51	48,55	48,51	47,98	48,03	47,98	48,53	48,58	48,53	0,55	0,52	0,53	3,42	33,73	19,57
220	48,44	48,50	48,43	47,93	47,98	47,93	48,48	48,53	48,48	0,51	0,52	0,50	3,32	33,78	19,57
230	48,49	48,45	48,38	47,89	47,93	47,88	48,43	48,48	48,43	0,52	0,52	0,50	3,36	33,38	19,57
240	48,37	48,40	48,34	47,83	47,88	47,83	48,38	48,43	48,38	0,54	0,52	0,51	3,40	33,81	19,57
250	48,33	48,36	48,31	47,79	47,83	47,78	48,33	48,38	48,33	0,52	0,53	0,53	3,42	34,14	19,57
260	48,24	48,28	48,26	47,73	47,78	47,73	48,28	48,33	48,28	0,51	0,50	0,53	3,38	33,93	19,57
270	48,19	48,24	48,19	47,68	47,73	47,68	48,23	48,28	48,23	0,50	0,51	0,51	3,31	33,34	19,57
280	48,16	48,19	48,13	47,63	47,68	47,63	48,18	48,23	48,18	0,53	0,51	0,50	3,33	33,19	19,57
290	48,09	48,18	48,10	47,58	47,63	47,58	48,13	48,18	48,13	0,51	0,53	0,52	3,40	33,65	19,57
300	48,03	48,12	48,04	47,53	47,58	47,53	48,08	48,13	48,08	0,55	0,54	0,51	3,35	33,74	19,57
310	48,01	48,08	47,99	47,48	47,53	47,48	48,03	48,08	48,03	0,55	0,55	0,51	3,41	33,89	19,57
320	47,92	47,95	47,94	47,40	47,45	47,40	47,95	48,00	47,95	0,55	0,55	0,54	3,36	33,86	19,57
330	47,89	47,83	47,84	47,37	47,37	47,32	47,92	47,92	47,87	0,55	0,55	0,52	3,37	33,69	19,57
340	47,84	47,79	47,75	47,34	47,29	47,24	47,89	47,84	47,79	0,55	0,55	0,51	3,27	33,24	19,57
350	47,80	47,72	47,66	47,26	47,21	47,16	47,81	47,76	47,71	0,55	0,55	0,50	3,36	33,15	19,57
360	47,69	47,66	47,59	47,19	47,14	47,09	47,74	47,69	47,64	0,55	0,52	0,50	3,29	39,90	23,48
370	47,79	47,72	47,68	47,26	47,21	47,16	47,81	47,76	47,71	0,52	0,51	0,52	3,35	38,59	15,65
380	47,84	47,80	47,75	47,33	47,28	47,23	47,88	47,83	47,78	0,51	0,52	0,52	3,34	33,48	19,57
390	47,88	47,86	47,83	47,35	47,35	47,30	47,90	47,90	47,85	0,52	0,51	0,53	3,39	33,66	19,57
400	47,90	47,93	47,89	47,37	47,42	47,37	47,92	47,97	47,92	0,53	0,55	0,52	3,33	33,61	19,57
410	47,96	48,01	47,97	47,44	47,49	47,44	47,99	48,04	47,99	0,55	0,55	0,53	3,38	33,51	19,57

420	48,00	48,10	48,04	47,51	47,56	47,51	48,06	48,11	48,06	0,51	0,54	0,53	3,43	34,09	19,57
430	48,18	48,18	48,12	47,58	47,63	47,58	48,13	48,19	48,13	0,51	0,52	0,54	3,41	34,23	19,57
440	48,17	48,21	48,17	47,65	47,70	47,65	48,20	48,23	48,20	0,52	0,51	0,52	3,36	33,84	19,57
450	48,25	48,27	48,23	47,72	47,77	47,72	48,27	48,32	48,27	0,53	0,50	0,51	3,32	33,37	19,57
460	48,29	48,34	48,29	47,78	47,83	47,78	48,33	48,38	48,33	0,51	0,51	0,51	3,31	33,14	19,57
470	48,39	48,41	48,38	47,89	47,91	47,86	48,41	48,46	48,41	0,53	0,50	0,52	3,36	33,38	19,57
480	48,47	48,49	48,46	47,94	47,99	47,94	48,49	48,54	48,49	0,53	0,50	0,52	3,36	33,60	19,57
490	48,53	48,59	48,55	48,00	48,07	48,02	48,57	48,62	48,57	0,51	0,52	0,53	3,37	33,65	19,57
500	48,62	48,68	48,64	48,10	48,15	48,10	48,65	48,70	48,65	0,52	0,53	0,54	3,42	33,95	19,57
510	48,68	48,76	48,71	48,18	48,23	48,18	48,73	48,78	48,73	0,50	0,53	0,53	3,38	34,09	19,57
520	48,76	48,81	48,76	48,26	48,31	48,26	48,81	48,86	48,81	0,52	0,50	0,50	3,29	33,36	19,57
530	48,85	48,92	48,84	48,34	48,39	48,34	48,89	48,94	48,89	0,52	0,53	0,50	3,39	33,58	19,57
540	48,95	49,00	48,96	48,42	48,47	48,42	48,97	49,02	48,97	0,53	0,53	0,54	3,48	34,25	19,57
550	49,01	49,07	49,02	48,50	48,55	48,50	49,05	49,10	49,05	0,51	0,52	0,52	3,34	34,05	19,57
560	49,12	49,13	49,09	48,58	48,63	48,58	49,13	49,18	49,13	0,54	0,50	0,51	3,38	33,54	19,57
570	49,19	49,22	49,18	48,69	48,71	48,66	49,21	49,26	49,21	0,53	0,51	0,52	3,39	33,77	19,57
580	49,26	49,30	49,24	48,74	48,79	48,74	49,29	49,34	49,29	0,52	0,51	0,50	3,33	33,61	19,57
590	49,35	49,40	49,34	48,82	48,87	48,82	49,37	49,42	49,37	0,53	0,53	0,52	3,42	33,78	19,57
600	49,44	49,50	49,45	48,93	48,96	48,93	49,48	49,53	49,48	0,51	0,52	0,52	3,36	33,60	19,57
610	49,42	49,46	49,43	48,89	48,94	48,89	49,44	49,49	49,44	0,53	0,52	0,54	3,42	33,56	19,57
620	49,37	49,43	49,39	48,85	48,89	48,85	49,40	49,45	49,40	0,52	0,53	0,54	3,43	34,27	19,57
630	49,32	49,36	49,32	48,81	48,86	48,81	49,36	49,41	49,36	0,51	0,50	0,51	3,27	33,52	19,57
640	49,26	49,32	49,28	48,76	48,81	48,76	49,31	49,36	49,31	0,50	0,51	0,50	3,28	32,76	19,57
650	49,21	49,26	49,23	48,71	48,76	48,71	49,26	49,31	49,26	0,50	0,50	0,52	3,29	32,84	19,50
660	49,20	49,22	49,17	48,69	48,71	48,66	49,21	49,26	49,21	0,54	0,51	0,51	3,36	33,37	19,50
670	49,12	49,20	49,14	48,61	48,66	48,61	49,16	49,21	49,16	0,51	0,54	0,53	3,42	33,96	19,50
680	49,06	49,11	49,22	48,56	48,61	48,71	49,11	49,16	49,26	0,52	0,50	0,51	3,31	33,68	19,50
690	49,05	49,10	49,17	48,51	48,56	48,66	49,06	49,11	49,21	0,54	0,54	0,51	3,44	33,76	19,50
700	49,07	49,02	49,14	48,46	48,51	48,61	49,01	49,06	49,16	0,51	0,51	0,53	3,36	34,01	19,50
710	48,95	49,00	48,93	48,41	48,46	48,41	48,96	49,01	48,96	0,54	0,54	0,52	3,44	34,02	19,50
720	48,89	48,92	48,86	48,36	48,41	48,36	48,91	48,96	48,91	0,52	0,51	0,52	3,36	34,01	19,50
730	48,84	48,89	48,81	48,31	48,36	48,31	48,86	48,91	48,86	0,53	0,52	0,50	3,35	33,56	19,50
740	48,78	48,84	48,77	48,26	48,31	48,26	48,81	48,86	48,81	0,52	0,53	0,51	3,39	33,78	19,50
750	48,78	48,78	48,73	48,21	48,26	48,21	48,76	48,81	48,76	0,57	0,52	0,52	3,47	34,30	19,50
760	48,69	48,75	48,68	48,16	48,21	48,16	48,71	48,76	48,71	0,53	0,54	0,53	3,49	34,09	19,50
770	48,63	48,69	48,62	48,11	48,16	48,11	48,66	48,71	48,66	0,52	0,53	0,51	3,37	34,17	19,50
780	48,43	48,45	48,41	47,91	47,95	47,90	48,45	48,50	48,45	0,53	0,50	0,51	3,35	33,58	19,50
790	48,22	48,24	48,21	47,69	47,74	47,69	48,24	48,29	48,24	0,53	0,50	0,52	3,36	33,64	19,50
800	47,91	47,91	47,88	47,38	47,43	47,38	47,93	47,98	47,93	0,53	0,48	0,50	3,26	33,18	19,50
810	47,58	47,64	47,58	47,07	47,12	47,07	47,62	47,67	47,62	0,51	0,52	0,51	3,25	33,08	19,50
820	47,36	47,33	47,26	46,76	46,81	46,76	47,31	47,36	47,31	0,54	0,52	0,49	3,26	33,56	19,50
830	46,98	47,01	46,97	46,45	46,50	46,45	47,00	47,05	47,00	0,53	0,51	0,52	3,37	33,66	19,50
840	46,67	46,72	46,66	46,14	46,19	46,14	46,69	46,74	46,69	0,53	0,53	0,52	3,41	33,91	19,50
850	46,35	46,39	46,36	45,83	45,88	45,83	46,38	46,43	46,38	0,52	0,51	0,43	3,17	33,99	19,50
860	46,06	46,06	46,06	45,52	45,57	45,52	46,07	46,12	46,07	0,53	0,51	0,53	3,49	32,84	19,50
870	45,75	45,79	45,62	45,21	45,26	45,21	45,76	45,81	45,76	0,54	0,53	0,41	3,18	32,90	19,50
880	45,42	45,48	45,33	44,90	44,95	44,90	45,45	45,50	45,45	0,52	0,51	0,43	3,16	31,72	19,50
890	45,11	45,18	45,12	44,59	44,64	44,59	45,14	45,19	45,14	0,52	0,54	0,53	3,44	32,59	19,50

909	44,31	44,33	44,30	43,78	43,83	43,78	44,33	44,38	44,33	0,53	0,58	0,52	3,37	34,06	19,00
919	43,49	43,56	43,52	42,97	43,02	42,97	43,52	43,57	43,52	0,52	0,54	0,45	3,29	33,53	19,50
929	42,68	42,75	42,70	42,16	42,21	42,16	42,71	42,76	42,71	0,52	0,54	0,54	3,46	33,77	19,50
939	41,85	41,94	41,85	41,35	41,40	41,35	41,90	41,95	41,90	0,50	0,54	0,50	3,35	34,06	19,50
949	41,05	41,10	41,07	40,54	40,59	40,54	41,09	41,14	41,09	0,51	0,51	0,53	3,36	33,53	19,50
959	40,23	40,28	40,26	39,73	39,78	39,73	40,28	40,33	40,28	0,50	0,50	0,53	3,33	33,46	19,50
969	39,83	39,87	39,81	39,31	39,36	39,31	39,86	39,91	39,86	0,52	0,51	0,50	3,31	33,18	19,50
970	39,43	39,47	39,41	38,88	38,94	38,89	39,44	39,49	39,44	0,54	0,53	0,53	3,47	33,86	19,50
977,4	40,27	40,31	40,27	39,76	39,82	39,74	40,31	40,37	40,29	0,51	0,58	0,53	3,35	25,21	14,43
														VOLUMEN CORTE	VOLUMEN RELLENO
													VOLUMEN TOTAL	3281,72	3910,1

ANEXO N° 15. CONCEPTO TÉCNICO PARA REPARACION DE GRIETAS E INFORME DE EJECUCIÓN.

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACION DE LOSAS AGRIATADAS

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
INGENIERO CIVIL

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO

DATOS DEL PROYECTO

CONTRATO	No. LP-011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.815.232.233,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

1. ESTADO DE LAS LOSAS FISURADAS

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO



GRIETA TRANSVERSAL UBICADA SOBRE LA JUNTA

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO



DISEÑOS-CONSTRUCCIONES-ASESORIAS-ESTUDIOS-INTERVENTORIAS

Calle 25 No. 15-48 2do piso Of. 201 Barrio Santa Fe Teléfono 304-524-5114
Sincelejo Sucre

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO



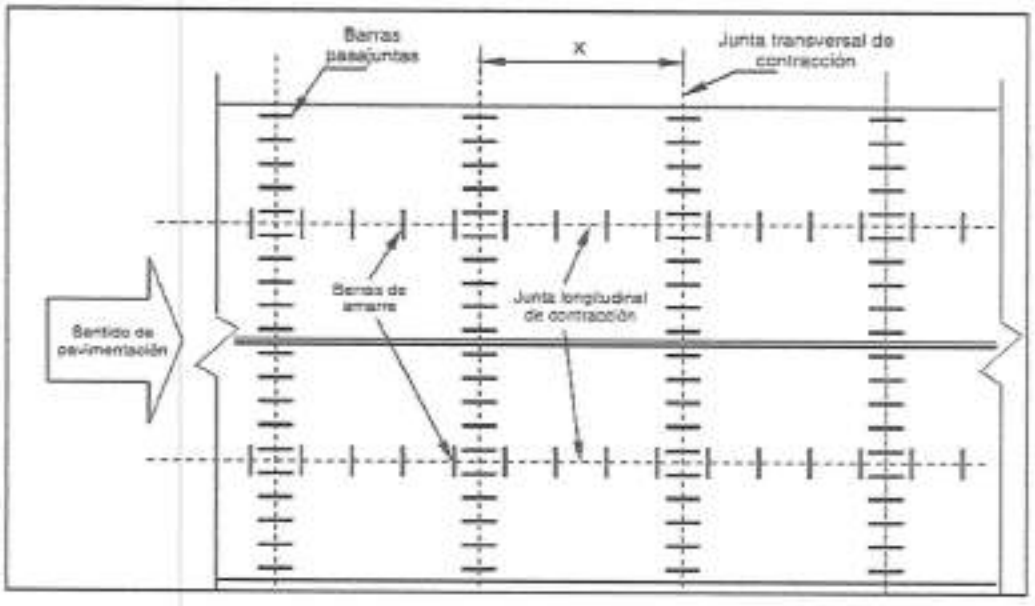
DISEÑOS-CONSTRUCCIONES-ASESORIAS-ESTUDIOS-INTERVENTORIAS

Calle 25 No. 15-48 2do piso Of. 201 Barrio Santa Fe Teléfono 304-524-5114
Sincelejo Sucre

2. CAUSAS DEL PROBLEMA

Observando el sentido de las grietas se puede concluir que esta obedece a no tomar la junta adecuadamente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

El concreto hidráulico como superficie de rodadura, se encuentra sujeto a diferentes esfuerzos, entre los cuales se encuentra: las cargas de tránsito, contracción y expansión del concreto (el concreto al endurecer ocupa menos volumen que cuando está fresco) y diferencias de temperatura o humedad entre la fibra superior y la inferior, entre otras. Con el fin de contrarrestar estos esfuerzos, no es suficiente el proporcionar un espesor adecuado, si no proyectar juntas longitudinales y transversales que impidan una fisura miento temprano del concreto, estas juntas deben estar diseñadas técnicamente, y se dividen en longitudinales y transversales



RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO

Juntas longitudinales.

Se colocan juntas longitudinales para dividir la calzada en dos franjas iguales con lo cual se facilita la construcción del pavimento, sin embargo, estas juntas se dotarán de barras de anclaje para impedir que se desplacen las losas de un carril, respecto a las del otro y para resistir la fuerza de tracción causada por la fricción generada entre la losa y el conjunto de subrasante más material granular.

Se recomienda emplear la siguiente tabla para la escogencia de las barras de anclaje, en función del espesor del pavimento adoptado.

Espesor de losa (cm)	Barras de Φ9.5 mm (3/8")				Barras de Φ12.7 mm (1/2")				Barras de Φ15.9 mm (5/8")			
	Longitud (cm)	Separación entre barras según carril (cm)			Longitud (cm)	Separación entre barras según carril (cm)			Longitud (cm)	Separación entre barras según carril (cm)		
		3.05 m	3.35 m	3.65 m		3.05 m	3.35 m	3.65 m		3.05 m	3.35 m	3.65 m
Acero de fy=1.875 kgf/cm2 (40000 Psi)												
15.00		80	75	65		120	120	120		120	120	120
17.50		70	60	55		120	110	100		120	120	120
20.00	45	60	55	50	60	105	100	90	70	120	120	120
22.50		55	50	45		55	85	80		120	120	120
25.00		45	45	40		85	80	70		120	120	120
Acero de fy=2.800 kgf/cm2 (60000 Psi)												
15.00		120	110	100		120	120	120		120	120	120
17.50		105	95	85		120	120	120		120	120	120
20.00	65	90	80	75	85	120	120	120	100	120	120	120
22.50		80	75	65		120	120	120		120	120	120
25.00		70	65	60		120	115	110		120	120	120

Recomendaciones para selección de las barras de anclaje.
Fuente: Instituto Colombiano de Productores de Cemento. (I.C.P.C).
Pavimentos de Concreto, Manual de Diseño, Piloto Ltda. Medellín 1996.



Detalle de junta longitudinal.
Fuente: Manual Pemex para diseño de pavimentos en concreto Rígido. 2004.

Juntas transversales.

Con el fin de controlar las grietas del concreto causadas por el fenómeno de retracción, de fraguado del hormigón y por las acciones climáticas: temperatura y humedad, las juntas transversales se colocan en la unión de cada placa y se complementara con la colocación de pasadores de carga, que son, barras de acero cortas y lisas con un límite de fluencia mínimo de 60KSI, metidas en el concreto fresco.

Las dovelas, para poder cumplir con su objetivo, deben ser fáciles de instalar, lisas y al menos dos terceras partes de su longitud deben estar recubiertas con un material anti adherente, con el propósito de no restringir los desplazamientos horizontales de las losas. Además, deben ser resistentes a la fatiga y a la corrosión.

Se recomienda emplear barras de acero liso tal como se muestra en la siguiente tabla acorde a las alternativas planteadas.

Espesor del pavimento	Diametro del pasador		Longitud total	Separacion entre centro
(mm)	(mm)	(pulg)	(mm)	(mm)
0 - 100	13	1/2	250	300
110 - 130	16	5/8	300	300
140 - 150	19	3/4	350	300
160 - 180	22	7/8	350	300
190 - 200	25	1	350	300
210 - 230	29	1 1/8	400	300
240 - 250	32	1 1/4	450	300
260 - 280	35	1 3/8	450	300
290 - 300	38	1 1/2	500	300

Recomendación para la selección de los pasadores de carga. Fuente: American Association of State of Highway and transportation AASHTO. Guiede for Design of Pavement Structure 1986. Washington: AASHTO1986, P.V.

Espaciamiento de juntas.

El diseño de las juntas transversales se realiza con el fin de controlar la figuración del concreto por contracción y alabeo; por lo tanto, el espaciamiento máximo entre ellas debe ser 6 m, se ha demostrado que cuando la separación se aproxima a 4.5

m, permiten controlar prácticamente todas las fisuras el comportamiento del pavimento a lo largo de su vida útil es mejor.

a) Separación de juntas transversales en función del espesor de la losa:
S= (21 a 24) D.

b) La relación larga /ancho debe encontrarse entre un intervalo de 1.00 y 1.4, sin embargo, se recomienda no exceder a 1.2.

c) En función del radio relativo de rigidez de la losa y la rigidez del suelo de soporte), la longitud de la losa debe ser máximo 5.5 veces este valor.
Tentativa a): S= (21 a 24) D

MODULACION DE LAS LOSAS				
Madidas de la losa (m)				
L = ?		e=	0,2	
A =	3,5	Tentativo =	23	
Tentativa N° 1		S= (21 a 24)D	4,6	m
		Tentativo =	1,2	
Tentativa N° 2		(L/A)=(1 y 1.4)	4,2	m

Dimensionamiento tentativo
Fuente: Elaboración propia

Se asumirá un valor tentativo, resultado del inciso b) para cada ancho de losa del proyecto (2.50m) propuesto por la asociación colombiana de productores de Concreto, Departamento Ingeniería Área de Pavimentos. Bogotá 2003.

Luego si para el proyecto tenemos que para el ancho de losa de 2.50 m la longitud es:

L = 1.2 x 2.50= 3.00 m, y conservando el ancho como recomendación del método

Como diseño adoptamos un largo de losa de 3,00 m de longitud.

En caso contrario de no cumplirse esta relación, aparecerán grietas de este tipo (ver fotografías) que es por donde naturalmente la losa de concreto intente obtener sus juntas naturalmente.

3. PROCESO DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO

Para proceder a reparar la capan de rodadura agrietada se deberá contar con profesionales expertos y se deben observar las siguientes etapas:

1. Delimitar adecuadamente la zona de influencia de la grieta y proceder a realizar un corte con disco diamantado para no perjudicar la estructura restante de la placa.

2. Picar adecuadamente una capa de al menos 10 cms desde la superficie hasta el interior de la placa de pavimento para realizar la correspondiente reparación.

3. Si al demoler los 10 cms se sigue ob} servando la fisura, preparar una mezcla de SIKADUR-32 PREMIER y aplicarla con brocha cuidadosamente sobre toda la longitud de la grieta, haciendo énfasis en que el producto pueda filtrarse en ella.

4. Una vez completado este proceso se procede a esparcir por la superficie a repara la misma mezcla de SIKADUR 32 PREMIER, y una vez aplicado colocar encima una nueva capa de concreto de las mismas características al pavimento diseñado, compactarlo adecuadamente y hacer su respectivo rayado superficial.

5. Finalmente debe ser curado con un producto Sika o similar que garantice el adecuado curado y esperar el tiempo recomendado por el diseñador del pavimento para colocarlo en funcionamiento.

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
C.C. No. 73146962 de Cartagena
M.P. 08202083631 ATL

ESTEBAN PÉREZ BOTIA
INGENIERO CIVIL
M.P. No. 22202-287635 COR
Especialista en vías.

CONCEPTO TECNICO PARA EMPEDRADO DE BATEA EXISTENTE EN EL TRAMO DE PAVIMENTO CONSRTRUIDO

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
INGENIERO CIVIL

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA BATEA EXISTENTE EN EL TRAMO

DATOS DEL PROYECTO

CONTRATO	No. LP-011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.815.232.233,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA BATEA EXISTENTE EN EL TRAMO

1. ESTADO DE LA CUNETA EXISTENTE EN EL TRAMO:



En el tramo en estudio. Se observa el estado inicial del sitio donde ocurren los empozamientos de agua, dado que existe una topografía relativamente plana en ambos lados de la vía, el sistema de batea adoptado es bastante conveniente pues otra estructura hidráulica no seria necesaria para evacuar las aguas de escorrentía en ese sitio.

2. ESTDO FINAL DE LA ESTRUCTURA DE BATEA



Para el adecuado funcionamiento de la batea y esta cumpla su función se recomienda realizar un empedrado o enrocado en los bordes de la batea para que la entrega de las aguas superficiales haga una transición segura al sitio de escurrimiento campo abierto.

3. CONCLUSIONES

Dado que se ha encontrado un paso de agua que podría ser considerado como una batea en el sector, se ha determinado la utilización de un empedrado en los bordes de entrega para optimizar la estructura construida en los siguientes aspectos.

1. Se justifica la construccion del empedrado para crear un punto de transición de entrega de las aguas de escorrentía desde el paso de agua hacia el campo abierto, por lo tanto, el cruce de las aguas mediante este empedrado no causa afectación a la estructura de pavimento.

2. La construccion de este empedrado ayudará a evitar la infiltración de las aguas en los lados de la estructura de pavimento y por ende ayuda a proteger las obras anexas a ella tales como bordillos.

3. Es conveniente realizar este empedrado a lado y lado de la zona donde se presenta el cruce de aguas, para estabilizar la zona en estudio y evitar filtraciones debajo de esta estructura que pongan en peligro la estabilidad de la misma.

4. Se reitera que el agua de escorrentía no causa afectación ni deterioro a la estructura de pavimento mediante la construccion de este empedrado.

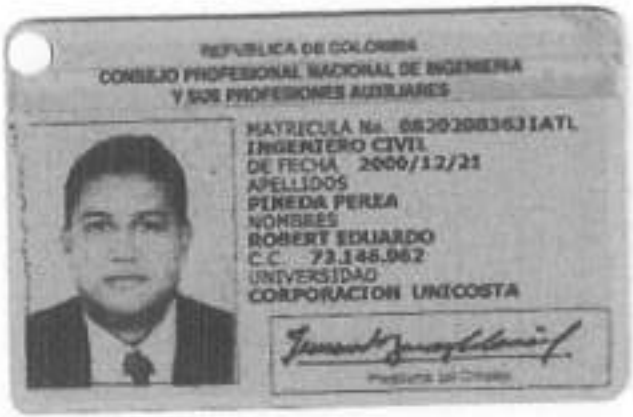
ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
C.C. No. 73146962 de Cartagena
M.P. 08202083631 ATL

ESTEBAN PEREZ BOTIA
INGENIERO CIVIL
M.P. No. 22202-287635 COR
Especialista en vías.



08-MAR-1971
SINCELEJO
(SUCRE)
1.70
O+
M
17-ABR-1988 CARTAGENA




REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
MATRICULA No. 08202083631ATL
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/12/21
APELLIDOS
PINEDA PEREA
NOMBRES
ROBERT EDUARDO
C.C. 73.148.962
UNIVERSIDAD
CORPORACION UNICOSTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No
2220221237635 CUR
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/10/2014
ESTEBAN
PEREZ BOTIA
C.C. 1102109576
UNIVERSIDAD DE SUCRE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Esteban Pérez Botia

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.[illegible] de Coveñas , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADO(A) EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Vías y Transportes

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS. COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD. CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería

A LOS 08 DIAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2016

INFORME TECNICO REPARACION DE LOSAS AGRIATADAS

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
INGENIERO CIVIL

PRESENTADO A:

HB INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTOR

CONTRATO No. LP-011-2023

De acuerdo con el concepto técnico realizado por el ingeniero Robert Eduardo Pineda Perea "REPARACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO" se realizaron las reparaciones de las grietas que presentaban losas en el pavimento rígido construido sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú - Lorica) a la altura de la subestación Chinú y continúa hasta el corregimiento de San Mateo. municipio de Chinú, departamento de Córdoba.

Las recomendaciones son las siguientes:

1. Delimitar adecuadamente la zona de influencia de la grieta y proceder a realizar un corte con disco diamantado para no perjudicar la estructura restante de la placa.

2. Picar adecuadamente una capa de al menos 10 cms desde la superficie hasta el interior de la placa de pavimento para realizar la correspondiente reparación.

3. Si al demoler los 10 cms se sigue observando la fisura, preparar una mezcla de SIKADUR-32 PREMIER y aplicarla con brocha cuidadosamente sobre toda la longitud de la grieta, haciendo énfasis en que el producto pueda filtrarse en ella.

4. Una vez completado este proceso se procede a esparcir por la superficie a reparar la misma mezcla de SIKADUR 32 PREMIER, y una vez aplicado colocar encima una nueva capa de concreto de las mismas características al pavimento diseñado, compactarlo adecuadamente y hacer su respectivo rayado superficial.

5. Finalmente debe ser curado con un producto Sika o similar que garantice el adecuado curado y esperar el tiempo recomendado por el diseñador del pavimento para colocarlo en funcionamiento.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS LOSAS EN PAVIMENTO RIGIDO REPARADAS.



GRIETA TRANSVERSAL UBICADA CERCA DE LA JUNTA



GRIETA TRANSVERSAL UBICADA SEPARADA DE LA JUNTA



GRIETA TRANSVERSAL UBICADA SEPARADA DE LA JUNTA.

Atentamente,

Nombre del Contratista: ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.
Nombre del Representante Legal: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. Nro. 15.679.252 de Planeta Rica.
Nro. del NIT
Dirección de correo: CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
Correo electrónico: rafasana@hotmail.com
Celular: 3218988570.
Ciudad: MONTERIA - CORDOBA.

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica.
M.P. No. 08202-093136 ATL.
ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.

ANEXO N° 16. COPIA CONTRATO OBRA – INTERVENTORÍA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-007-2023

OBJETO	:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**
CONTRATISTA	:	**HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre
VALOR	:	**CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 135.473.414,09) M/CTE.**
PLAZO	:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA FIRMA	:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL 2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Entre **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, representante legal de la alcaldía municipal de Chinú, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 475 DEL 24 DE JULIO DE 2023 la entidad abrió el procedimiento de selección número N° **C.M. 007 – 2023**

II. Que mediante Resolución No. 524 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2023 la entidad adjudicó el contrato al oferente **HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro – Sucre.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO**

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 135.473.414,09) M/CTE**, equivalentes a 116,78 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad entregará al interventor un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
230932	20/06/2023	$ 136.181.339

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato de la siguiente forma: un pago anticipado equivalente al 30%, un 65% a través de actas parciales conforme al avance del servicio y el 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

Cada acta deberá estar suscrita por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, y deberá constar en la misma la ejecución porcentual de avance físico de la obra requerido para cada pago.

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 20% al valor total del contrato. a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición
	Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducidapor razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos

este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada (s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordadao que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. LP0011-2023: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS NIT.: 901.310.031-7 R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C.: 15.679.252
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRESENTE PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
INTERVENTORIA	HB INGENIERÍA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la

presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

 "Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual del contrato de obra No. LP011-2023, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO**. "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a

ALCALDÍA DE
Chinú

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. LP0011-2023: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE OBRA Nº	LP011-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS NIT.: 901.310.031-7 R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C.: 15.679.252
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTORIA	HB INGENIERÍA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Powered by CamScanner

ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notoria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"

6. Que el dia 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

 "Teniendo en cuenta el oficio recibido el dia 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se puedan ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual del contrato de obra No. LP011-2023, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 20 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Powered by CamScanner

11. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

Powered by CamScanner

PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. LP0011-2023: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS NIT.: 901.310.031-7 R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C.: 15.679.252
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°3	26 DE ABRIL DE 2024 (45 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 DE JUNIO DE 2024
INTERVENTORIA	HB INGENIERÍA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

 "Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoria aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual del contrato de obra No. LP011-2023, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 20 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

11. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

12. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 26 días del mes de abril de 2024 firman prorroga N° 2 por 30 días.

13. Que el día 10 de abril de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de adición y Prórroga No. 3 a través de oficio donde expone:

> *"De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de Un (02) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.*
> *Por otra parte, y de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a Metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicitaría la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente está contemplado.*

14. Que el día 12 de abril de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA ADICION, PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 10 de abril del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S, contratista del contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Un (02) Mes el cual es el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales, la empresa contratista*

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO.** "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.". El cual quedará del siguiente tenor:

> *"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:* "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SIETE (07) MESES y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSULA TERCERA: Modificar ***CLAUSULA 18-GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO*** La cual según modificación rezará de la siguiente manera:

Modificar datos beneficiarios en donde quedara de la siguiente manera. Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU Y GOBERNACION DE CORDOBA**

18.1. CLAUSURA CUARTA: Modificar **CLAUSULA 18.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU Y GOBERNACION DE CORDOBA
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

OBJETO	**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**
CONTRATISTA	**ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** con NIT: 901.310.031-7 representada legalmente por **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 de Planeta Rica – Córdoba.
VALOR	**DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.308.909.092,03).**
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA FIRMA	**VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL 2023**

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

Entre **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, representante legal de la alcaldía municipal de Chinú, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** con NIT: 901.310.031-7 representada legalmente por **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 de Planeta Rica – Córdoba, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 451 del 13 de JULIO de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **L.P. 011-2023.**

II. Que mediante Resolución No. 536 del 16 de Agosto de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantias exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea la Alcaldía Municipal de Chinú, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será por el sistema de precios unitarios. El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato y el saldo mediante el pago de actas parciales previa amortización del anticipo, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la Interventoría externa que será contratada para la ejecución de este contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

El precio unitario deberá cubrir, además, el cargue, transporte y descargue y debida disposición de estos materiales, así como la mano de obra, herramientas, equipo necesario para la ejecución de los trabajos y la obtención de todos los permisos requeridos.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro e instalación de la valla de acuerdo a las especificaciones y dimensiones dadas por la entidad.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
3. Entregar el Cronograma estimado de obra.
4. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA en cualquier requerimiento que el haga.
5. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CHINU -CORDOBA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de

quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.

- Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, la totalidad del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma. Para lo cual deberá hacer un reporte mensual del número de empleos generados (directos o indirectos) como resultado de la ejecución del objeto del contrato. Mantener al frente de las obras a un Ingeniero Civil aceptado por la Supervisión, quien será el director del proyecto para decidir, con el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
- El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, con cinco (05) días de antelación al inicio la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal minino requerido para la ejecución del contrato, con excepción del personal principal requerido indicado en el pliego de condiciones.
- Obtener la aprobación de la Supervisión con antelación al cambio de técnicos o profesionales requeridos y ofrecidos. La solicitud de la sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal minino requerido.
- Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la Supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal del mínimo.

10.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener: – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.

- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:

 Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato.
 Documentación técnica entre ella: - Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.

 Registro fotográfico definitivo.

- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial, de entrega final y de liquidación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Los demás estipulados en la ley, en los presentes pliegos y normatividades vigentes

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chinú, identificada con NIT 800.096.753-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 años para las obras en su valor propuesto.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor toral del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el</td></tr>
</table>

el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Chinú, identificada con NIT 800.096.753-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	• Terceros afectados y el Municipio de Chinú identificado con NIT: 800.096.753-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses a partir del acta de recibo final.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº	CM007-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERÍA SAS NIT.: 901.240.545-1 R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ C.C.: 1.104.008.913
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRESENTE PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)

3. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó Acta de Suspensión No. 1 el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 por los motivos manifestados en la respectiva acta.

4. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó Acta de Reinicio No. 1 el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 una vez superados los motivos de la suspensión No. 1.

5. Que el día 29 de enero de 2024 el contratista de la obra No. LP011-2023 presenta al contratista de interventoría solicitud de Prórroga No. 1 a través de oficio No. ASB-CHINU-009-2024 donde expone:

> *"En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"*

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos*

modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 16. GARANTIAS del contrato de obra No. CM007-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 23 días del mes de febrero de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde municipio de Chinú
CONTRATANTE.

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
C.C.: 1.104.008.913
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Víctor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

TERMINACIÓN	
PRESENTE PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	26 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** con NIT 901.240.545-1 en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 01 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y HB INGENIERÍA SAS con NIT 901.240.545-1 representado legalmente por HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 suscribieron el contrato de interventoria No. CM007-2023 el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó su acta de inicio el día 12 de mes de septiembre del 2023.

Powered by CamScanner

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023 y el contrato de interventoria No. CM007-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual de dichos contratos, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

8. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 23 días del mes de febrero de 2024 se firman prorroga N° 1 por 30 días.

9. Que el día 14 de marzo de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 2 a través de oficio No. ASB-CHINU-012-2024 donde expone:

> *"De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de un (01) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.*
> *Por otra parte, de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicita la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente están contemplados.*

10. Que el día 15 de marzo de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 14 de Marzo del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S, contratista del contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoria aprueba la*

Powered by CamScanner

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 16. GARANTIAS del contrato de obra No. CM007-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 26 días del mes de marzo de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde municipio de Chinú
CONTRATANTE.

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
C.C.: 1.104.008.913
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

Powered by CamScanner

TERMINACIÓN	
PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DIAS)
FECHA DE TERMINACION	26 DE ABRIL DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°3	26 DE ABRIL DE 2024 (45 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 DE JUNIO DE 2024.
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** con NIT 901.240.545-1 en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 01 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y HB INGENIERÍA SAS con NIT 901.240.545-1 representado legalmente por HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 suscribieron el contrato de interventoría No. CM007-2023 el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Powered by CamScanner

climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023 y el contrato de interventoría No. CM007-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual de dichos contratos, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

8. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 23 días del mes de febrero de 2024 se firman prorroga N° 1 por 30 días.

9. Que el día 14 de marzo de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 2 a través de oficio No. ASB-CHINU-012-2024 donde expone:

 "De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de un (01) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.
 Por otra parte, de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicita la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente están contemplados.

10. Que el día 15 de marzo de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

 "Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 14 de Marzo del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S, contratista del

Powered by CamScanner

14. Que el día 12 de abril de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 10 de abril del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S. contratista del contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores allornos expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Un (02) Mes el cual es el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales, la empresa contratista solicita una suspensión temporal del contrato con el fin de adelantar todo los tramites de orden técnico y financiero referente a la actividad de construcción de cunetas según lo expresado en su oficio, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a Nombre de HB INGENIERIA S.A.S, lo cual no generaría costo alguno para la firma interventora.*

15. Que el día 16 de abril del 2024 la secretaria de infraestructura del municipio de Chinú en calidad de supervisión del contrato LP 011-2023 expresa mediante oficio dirigido a contratista de obra (ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS) e interventoría (HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS) expresa lo siguiente:

> *Luego de analizar y estudiar la anterior petición interpuesta por obra e interventoría, la secretaria de infraestructura del municipio de Chinú rechaza suspensión al contrato de obra LP 011-2023, puss no existe motivo valido para suspender actividades; en cambio avala y está de acuerdo con la decisión de prorrogar el contrato en referencia, ya que vemos con gran preocupación que a la fecha aún quedan pendientes por ejecutar y el porcentaje faltante para la culminación de la obra no se lograría ejecutar en el tiempo que se tiene programado*
>
> *Por lo anteriormente expuesto la supervisión avala 45 días de prórroga, tiempo suficiente para que la obra llegue a un feliz término en la se le exige al contratista dar celeridad, aumentar las cuadrillas de trabajo y presentar reprogramación de actividades en el menor tiempo posible.*

Powered by CamScanner

CLAUSULA SEGUNDA: La interventoría renuncia a realizar cobros por honorarios u otro concepto de mayores cantidades como objeto de la presente prórroga.

CLAUSURA TERCERA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 16. GARANTIAS del contrato de obra No. CM007-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 26 días del mes de abril de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde ~~municipio~~ de Chinu
CONTRATANTE.

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
C.C.: 1.154.208.913
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente			

Powered by CamScanner

ANEXO N° 17. PÓLIZAS CONTRATOS OBRA – INTERVENTORIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 830.524.604-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
12	09	2023	12	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASR ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELEFONO: 3215988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	25/12/2023	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	25/12/2023	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	25/12/2026	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALISADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORRECIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ ********6,704,692	$****11,000.00	$ ****1,275,982	$ ********7,991,674

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701661000819(8020)000000000037003565039948

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CNDE25780C06757A56

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 26-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 468 7174 Fax: (601) 468 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia es... Una la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contestado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2560 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 2

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. o NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINU	232,000,000.00	232,636	276,836

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
232,636	276,836

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000002978 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. LP 011-2023 EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE EL 12/09/2023.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 2

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHIRU	332.000.000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No. PÓLIZA: 994000002978 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

***MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO N°1 A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023, NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO 27 DE FEBRERO DE 2024. SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 74 No. POLIZA: **994000002148** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDICIONA: ENVIGADO COD AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	03	2024	12	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELEFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	27/06/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	27/06/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	27/02/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: SEGUIMIENTOCARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sites_digitales/descargables/

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE ASESORÍA, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO EN CUALQUIERA TERCEROS PAÍSES, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA, EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS ESTATUTOS SOCIALES Y POLÍTICAS. ASIMISMO DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENDIENTE EN SU TRANSCURRIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709610003819(8020)000000000037009569339949

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CNDE257803C97C7F57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180 **Fax:** (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2569 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será conducido para realizar el procedimiento

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGENCIA: 565 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	05	2024	08	05	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** — IDENTIFICACIÓN: NIT **901.310.031-7**

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELEFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** — IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	10/10/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	10/10/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	10/06/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
|
OBJEIO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ **********977,333	$**********0.00	$ ******185,693	$ ********1,163,026

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS MENCIONO Y SUMINISTRO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sas_rights/dcp/default.aspx

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL TRANSFIRIENDO, SIN REFERIRSE EXCLUSIVO, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE AMPARAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD INCORPORADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. ADICIONALMENTE DECLARO QUE ME CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://WWW.SEGUROSDORADA.COM.CO/WEB/LINKS-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709861038019(8020)000000000067038565035940

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá

CRDE2378D8D8FA785B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahorro Aseguradora Solidaria de Colombia continúa la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

DIAN CONTRIBUYENTE RES 2589 DIC/83 - RÉGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGE: 565 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	05	2024		27	02	2024	23:59	10	06	2024	23:59	104	08	05	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	27	02	2024	23:59	10	06	2024	23:59	104

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELÉFONO: 3218988570

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — NIT : 901310031

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: CÓRDOBA — CIUDAD: CHINÚ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA :

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********198,312	$*********0.00	$ *******37,679	$ **********235,992

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701951000819(8020)000000000371085650395(96

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CNOE257808C9FA765A

CLIENTE

MPADILLA 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2505 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310331-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINÚ	232,000,000.00	198,312	235,992

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
198,312	235,992

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 830.024.781-5

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:6

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGE: 565 — RAMO: 74 — PAPI:

FECHA DE EXPEDICION (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
26 / 06 / 2024		10 / 06 / 2024	23:59	10 / 07 / 2024	23:59	30	26 / 06 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	10 / 06 / 2024	23:59	10 / 07 / 2024	23:59	30

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELEFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA** — TELEFONO: 3218988570

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901310031

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: CHINÚ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 390,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	390,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 15-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1
GOBERNACION DE CORDOBA NIT. 800103935-6.

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS

**** NOTA ACLARATORIA***

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***390,000,000.00	$ **********96,164	$*********0.00	$ *******18,271	$ **********114,436

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701951000019(8020)000000000371005650335503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá

C8DE2578D8D7F37C5C — CLIENTE — JOSAVE 9

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2609 08/13 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 6 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ASB CNASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. Ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB CNASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHIRÓ	330,000,000.00	96,164	114,436

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
96,164	114,436

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 74 No.PÓLIZA: **994000002148** ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN NIT **901.310.031-7**

ASEGURADO: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN NIT **901.310.031-7**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

- ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096783-1
- GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA NIT. 800103935-6 A/O TERCEROS AFECIADOS

***MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA FINAL CONTRATO DE OBRA Nº LPO11 2023 CON EL OBJETO DE DAR FIN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN REFERENCIA.

VALOR DEL CONTRATO: $2.308.909.092,03
FECHA DE INICIO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA TERMINACION: 10 DE JUNIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA FINAL: 07 JUNIO DE 2024.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA A PARTIR DEL 07 JUNIO DE 2024, HASTA 07 JUNIO DE 2029.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 6

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
15	07	2024	15	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	10/10/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	10/10/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	10/06/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS HUMANOS Y FISIOLÓGICOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sv_digital/actualizacion/

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUAL QUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA ASEGURADORA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (S) CUYO(S) TERCEROS PAISES) SEAN LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, ADEMÁS CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_ HTTPS://WWW.SOLIDARIA.COM.CO/EN/AVISO-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD. LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701801038013(8020)000009000007098565038949

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE2578D3D6F8775D

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia cuenta con la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será confidencial para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2568 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
31	08	2023	31	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HB INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.240.545-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/08/2023	20/04/2024	13,547,341.41
ANTICIPO	17/08/2023	20/04/2024	40,642,024.23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/08/2023	20/12/2026	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	18/12/2028	13,547,341.41

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORRECIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.75	$ **********508,267	$****15,000.00	$ *******99,421	$ **********622,687

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709861086019(8020)000035000007080540152920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC20190908FS7C5P

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia conoce la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2589 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
20	02	2024	22	02	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HB INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.240.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE TELEFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/09/2023	28/07/2024	13,547,341.40
ANTICIPO	12/09/2023	28/07/2024	40,642,024.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/09/2023	29/03/2027	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	18/12/2028	13,547,341.40

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORRECIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

v//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO NO.01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.70	$ **********37,506	$**********0.00	$ *********7,126	$ **********44,632

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7709861000919(8020)000000000037000540162923

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBDC2075063EF7D58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221. Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919186 * Celular: 312 342 8239 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestro página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia controla la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contestado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2500 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.954-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA | COD. AGENCIA: 540 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	07	2024	10	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: EB INGENIERIA SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.240.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN | CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE | TELEFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/09/2023	15/11/2024	13,547,341.40
ANTICIPO	12/09/2023	15/11/2024	40,642,024.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/09/2023	15/07/2027	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	07/06/2024	06/06/2029	13,547,341.40

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA INICIO DE VIGENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO A ACTA FINAL DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2024.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.70	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONCOBRANTEPAGOS@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_cliente/portal/Inicio/

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR/ES DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, ESPECÍFICA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOLIDARIO, LA CUAL INCLUYA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (NACIONAL O EXTRANJERO TERCERO PAÍS), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE APLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. ASIMISMO DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540162920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC20792607F4795E

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfonos: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2368 DIC/13 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

ANEXO N° 18. BALANCE FINAL DE OBRA.

BALANCE DE OBRAS

CONTRATO DE OBRA Nº LP-011-2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMO ENTRONQUE LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE ENLAZA EN LA INTERSECCION CON LA VIA N. 78 (EL CRUCE) – CORTICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CERRO Y VIVIENDAS HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES INVIAS GEN.	ESPECIFICACIONES INVIAS PART.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD (1)	PRECIO (1)	VALOR PARCIAL (1)*(2)=(3)
1,0				PRELIMINARES				
1,1	1,1	-	-	Trazado, localización y replanteo	ML	976,55	$ 3.405,00	$ 3.324.390,75
							SUB TOTAL PRELIMINARES	$ 3.324.390,75
2,0				EXPLANACION				
2,1	210,2,2	220-13	-	Excavación en material común de la explanación y zonas	M3	2.900,51	$ 25.400,00	$ 73.661.208,54
2,2	210,1	210-13	-	Conformación de la calzada existente	M2	6.150,00	$ 2.100,00	$ 12.915.704,16
2,3	205,7	205-13	-	Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación para botaderos ubicados de mil metros (1000 m), aprobados por	M3-KM	14.502,60	$ 2.801,00	$ 40.611.182,02
							SUB TOTAL EXPLANACIÓN	$ 126.769.894,76
3,0				SUB-BASE				
3,1	310,1	310-13	-	Subbase granular para pavimento	M3	1.541,30	$ 300.000,00	$ 339.482.000,00
							SUBTOTAL SUB-BASE	$ 339.482.000,00
4,0				CONCRETOS				
4,1	500,1	500-13	-	Pavimento en concreto hidraulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.170,60	$ 1.330.000,00	$ 1.555.915.800,00
4,2	672,1	672-13	-	Bordillo de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.886,00	$ 91.000,00	$ 171.809.800,00
4,3	610,1	610-13	-	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Alcantaras). 21 Mpa	M3	1,50	$ 1.021.320,00	$ 1.985.497,50
4,4			-	Dentro de concreto incluido la viga, incluye la conformación de la superficie de apoyo	ML		$ 303.180,98	
							SUBTOTAL CONCRETOS	$ 1.729.811.278
5,0				ACEROS				
5,1	660,1	660-13	-	Acero para bordillos	KG	5.145,45	$ 11.700,00	$ 60.201.765,00
5,2	661,1	660-13	-	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	$ 11.700,00	$ 555.984,00
							SUBTOTAL ACEROS	$ 60.757.778,82
6,0				SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO				
6,1	750,1	750-13	-	Señalizacion de la via. Incluye valores tipo poste s/n la señalizacion necesaria indicada por la interventoria.	UND	4,00	$ 684.600,00	$ 2.738.400,00
							SUBTOTAL SEÑALIZACION	$ 2.738.400,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 2.264.894.892

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 2.264.894.892,83
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (1%)	$ 22.223.222,22
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 22.200.000,00
CAMCHAN (INCLUIDO IVA)	$ 1.200.000,00
VALOR TOTAL	$ 2.290.989.892,83

MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CANTIDADES (+)		VALORES (-)			
ADICIONES	REDUCCIONES	MAYORES	MENORES	CANT.	VAL OR TOTAL
				976,55	$ 3.324.390,75
					$ 3.324.390,75
				2.900,51	$ 73.661.208,54
				6.150,00	$ 12.915.704,16
				14.502,60	$ 40.611.182,02
					$ 126.769.894,76
				1.541,30	$ 339.482.000,00
					$ 339.482.000,00
				1.170,60	$ 1.555.915.800,00
	750,00		$ 68.250.000,00	1.136,00	$ 103.559.800,00
				1,50	$ 1.985.497,50
188,27		$ 38.094.774,03		188,27	$ 38.094.774,03
					$ 1.750.656.052,03
	644,00		$ 60.816.771,01	5.301,45	$ 60.201.765,00
				47,52	$ 555.984,00
					$ 60.757.778,82
				4,00	$ 2.738.400,00
					$ 2.738.400,00
		$ 38.094.774,03	$ 68.816.771,01		$ 2.264.894.892,83

	$ 2.264.894.892,83
	$ 22.223.222,22
	$ 22.200.000,00
	$ 1.200.000,00
	$ 2.290.989.892,83

RAFAEL CESAR SANTIAGO BAAR.
C. C. No. 11.071.174 de Planeta Rica
M.P. No. 2320-174111 (CT).
ACTUANDO COMO REPRESENTANTE DEL

HECTOR RAFAEL BARRIOS CERRA.
C. C. No. 1.064.006.167 de MONTERIA.
REPRESENTANTE S.A.S.
INTERVENTOR

ANEXO N° 19. PLANOS RECORD DE OBRA.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre ANA CARMELINA GONZALEZ CASTELLON

Cedula 1.051.445.014

Licencia Profesional No 01-20653

Fecha de Expedición

Fecha Vencimiento

SENA



VALIDO PARA PROYECTO VIA SAN MATEO CHINU

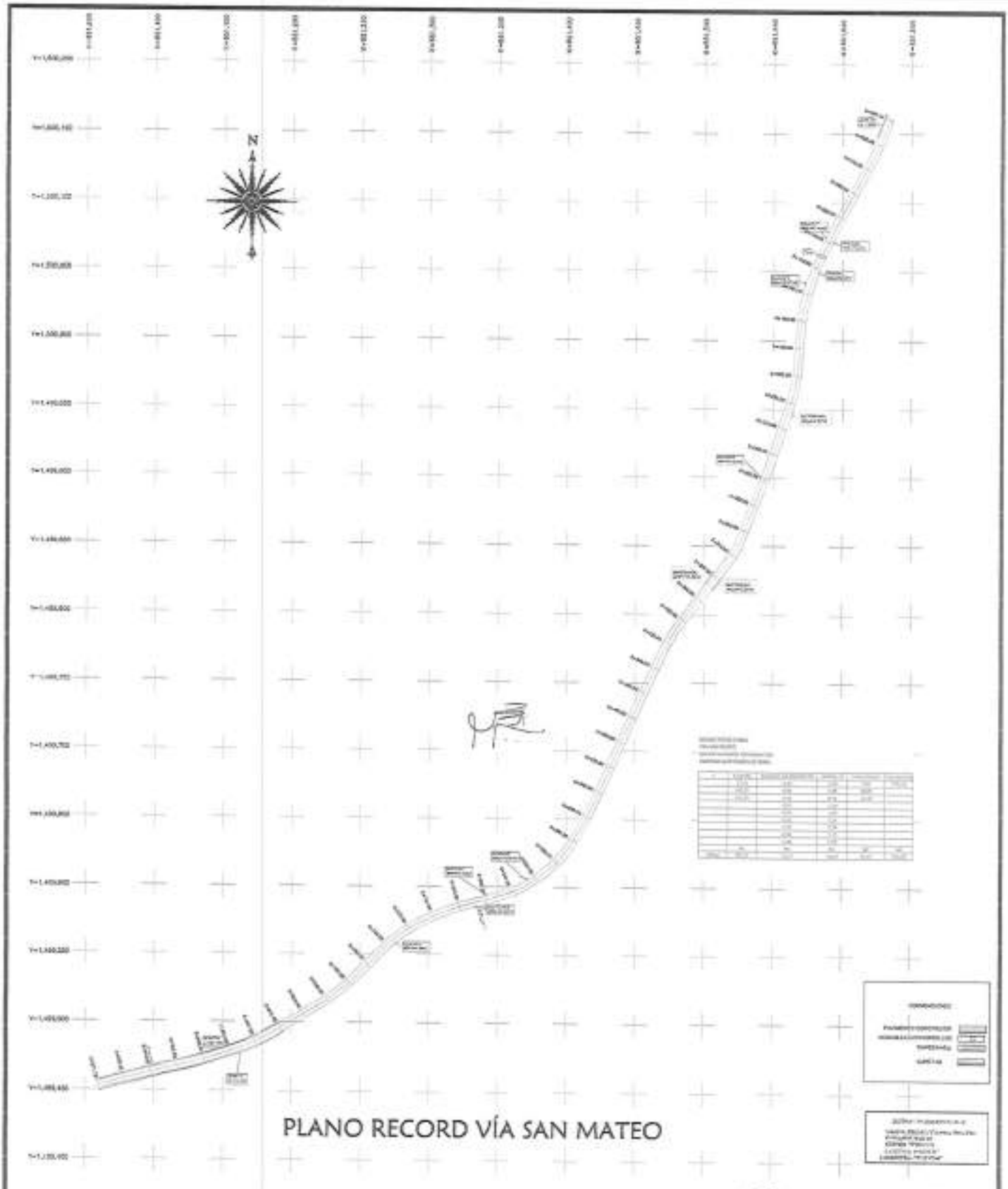
R 02-1065

Presidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía
Calle 42 N° 8 A - 69 Ofc 601. Tel. 2881490 - 2451694
http://cpnt.gov.co Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email: info@cpnt.gov.co



PLANO RECORD VÍA SAN MATEO

VoBo: HB INGENIERIA S.A.S.

ASB ONASSIS S.A.S.

MUNICIPIO DE CHINU COCACAOTAL DPTO DE CÓRDOBA	ANA CARMELINA GONZÁLEZ CASTELLON T.P. 01-20653 CPNT Topografo	CONSTRUCCION PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
		CONTRATISTA: ASB ONASSIS SAS CONTRATO N° LP-011-2023 — RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR, INGENIERO CIVIL
		INTERVENTORIA: HB INGENIERIA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA — FECHA: JUNIO 9 2024
		DIGITÓ: CARLOS HERRERA — ESC: 1:2000 — 1/1

SISTEMA DE COORDENADAS

MAGNA SIRGAS / Colombia West Zone
ELIPSOIDE WGS 84
CÓDIGO EPSG 3115
LATITUD= 9°06'58.71"
LONGITUD= -75°25'37.69"

ENIERIA S.A.S.

ASB ONASSIS S.A.S.

N TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO
RSECCION CON LA RUTA 78 (VIA
INU Y CONTINUA HASTA EL
U, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

AEL CESAR SANTIAGO NAAR
INGENIERO CIVIL

MA

FECHA:
JUNIO 9 2024

1/1

5.3 INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA

ALCALDÍA DE
Chinú

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-007-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

01 DE JUNIO DE 2024 – 07 DE JUNIO DE 2024

ALCALDÍA DE CHINÚ CÓRDOBA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CHINÚ – CÓRDOBA
2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA (01 de junio de 2024 a juni0 de mayo 2024)

CM-007-2023: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoria según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el anexo técnico y el contrato el cual se ejercerá la interventoria.

1.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se ejecuta sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – Lorica) en la altura de la subestación Chinú, continuando hasta el corregimiento de San Mateo, municipio de Chinú.



Localización de trano de vía proyectada

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA No. CM-007-2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Concurso de Méritos
CONTRATO N°	CM-007-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de agosto de 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía de Chinú – Córdoba
CONTRATISTA	HB INGENIERIA SAS NIT: 901.240.245-1 R/L: Héctor Rafael Bahena Chima
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	$135.473.414,09
VALOR ADICIONAL	$0
VALOR TOTAL CONTRATADO	$135.473.414,09
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
PLAZO ADICIONAL	3 meses y 15 días
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	7 meses y 15 días
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de junio de 2024

2.2. PLAZO CONTRACTUAL

Con relación al plazo contractual, el plazo de ejecución total es de cuatro (4) meses calendario a partir del acta de inicio firmada el 12 de septiembre de 2023. Según el acta de Prorroga N°1 con fecha del 23 de febrero de 2024, se hace una adición de 30 dias, según el Acta de Prórroga N°2 con fecha de 26 de marzo de 2024 se adicionan 30 días más, para un plazo contractual de 6 meses de ejecución del contrato. Finalmente, con el acta de prorroga N°3 con fecha de 26 de abril de 2024 se adiciona 45 días más.

2.3. RELACIÓN DE POLIZAS SUSCRITAS

CONTRATO No. CM-007-2023

CONTRATO			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	31/08/2023	**FECHA DE APROBACION:**	09/07/2023
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	17/08/2023	20/04/2024	$13.547.341,41
Anticipo	17/08/2023	20/04/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	17/08/2023	20/12/2026	$6.773.670,70
Calidad del servicio	20/12/2023	18/12/2028	$13.547.341,41
ACTA DE INICIO			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	28/09/2023	**FECHA DE APROBACION:**	29/09/2023
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	16/05/2024	$13.547.341,41
Anticipo	12/09/2023	16/05/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	15/01/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio			$13.547.341,41
ACTA DE SUSPENSION 1 Y REINICIO 1			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	20/02/2024	**FECHA DE APROBACION:**	27/02/2024
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	28/07/2024	$13.547.341,40
Anticipo	12/09/2023	28/07/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	29/03/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio	20/12/2023	18/12/2028	$13.547.341,41
PRORROGA 1, PRORROGA 2 Y PRORROGA 3			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	08/05/2024	**FECHA DE APROBACION:**	14/05/2024
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	15/11/2024	$13.547.341,40
Anticipo	12/09/2023	15/11/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	15/07/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio	20/12/2023	04/04/2029	$13.547.341,41
ACTA FINAL			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	08/05/2024	**FECHA DE APROBACION:**	14/05/2024
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	15/11/2024	$13.547.341,40
Anticipo	12/09/2023	15/11/2024	$40.642.024,23

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	15/07/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio	07/06/2024	06/06/2029	$13.547.341,41

2.4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS

El contratista interventor reporta las siguientes actividades ejecutadas por el Contratista de obra durante el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2024 hasta el 07 de junio 2024.

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR PARCIAL
1,0		**PRELIMINARES**				
1,1	1,1	Trazado, localización y replanteo	ML	976,51	$ 3.415,00	$ 3.334.781,65
					SUBTOTALPRELIMINARES	**$ 3.334.781,65**
2,0		**EXPLANACION**				
2,1	210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	2.920,52	$ 25.400,00	$ 74.181.208,00
2,2	310,1	Conformación de la calzada existente	M2	6.249,66	$ 2.190,00	$ 13.686.764,16
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoria	M3-KM	14.602,60	$ 2.801,00	$ 40.901.882,60
					SUBTOTAL EXPLANACIÓN	**$ 128.769.854,76**
3,0		**SUB-BASE**				
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	$ 220.000,00	$ 339.482.000,00
					SUBTOTAL SUB-BASE	**$ 339.482.000,00**
4,0		**CONCRETOS**				
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidráulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.170,01	$ 1.330.000,00	$ 1.556.115.960,00
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.578,02	$ 91.000,00	$ 143.599.820,00
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	1.68	$ 1.122.320,00	$ 1.885.497,60
N.P		Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	ML	118.27	$ 322.088,46	$ 38.094.774,02
					SUBTOTAL CONCRETOS	**$ 1.739.696.051,62**
5,0		**ACEROS**				
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	4.300,60	$ 11.700,00	$ 50.317.020,00
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	$ 11.700,00	$ 555.984,00
					SUBTOTAL ACEROS	**$ 50.873.004,00**
6,0		**SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO**				

6,1	710,1	Señalización de la vía. Incluye señales tipo pare y/o la señalización necesaria indicada por la interventoría.	UND	4,00	$ 684.600,00	$	2.738.400,00
					SUBTOTAL SEÑALIZACION	**$**	**2.738.400,00**

2.5. ACTAS SUSCRITAS

Se presenta relación de las actas suscritas respecto al contrato de interventoría hasta corte de 07 de junio de 2024

CONTRATO No. CM-007-2023	
DESCRIPCION	*FECHA*
CONTRATO	17 de agosto de 2023
ACTA DE INICIO	12 de septiembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	10 de noviembre de 2023
ACTA DE REINICIO 1	26 de diciembre de 2023
ACTA DE PRÓRROGA 1	23 de febrero de 2024
ACTA DE PRÓRROGA 2	26 de marzo de 2024
ACTA DE PRÓRROGA 3	26 de abril de 2024
ACTA FINAL	07 de junio de 2024

3. AVANCE FINANCIERO

Avance Interventoría Programado vs ejecutado

Contratada interventoría	CM-007-2023
Valor anticipo inicial 30%	40.642.024,23
Pagos parciales	$ 0,0
Durante el periodo del 01 de mayo al 31 mayo de 2024	
Inversión Ejecutada en el periodo:	$ 42.047.400,39
Porcentaje Ejecutado en el periodo:	31,03%
Inversión Programada en el periodo:	$ 1.354.734,14
Porcentaje Programado en el periodo:	1%

4. ESTADO FINANCIERO Y RELACION DE PAGOS

- EL contratista interventor recibió el pago del anticipo del 30% del valor total, pactado a la firma del contrato. El anticipo debe ser amortizado en su totalidad en los pagos parciales

- A la fecha no se ha realizado ningún pago parcial



VICTOR JULIO NASIFF FIGUEROA
Secretario de infraestructura - Supervisor

5.4 SOPORTE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO

5.5 DOCUMENTACIÓN GENERADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ANEXO 1

La equidad en el trabajo | Prosperidad Social

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No.024 GOBERNACION DE CORDOBA - Y EL MUNICIPIO DE CHINU

INFORME FINANCIERO DE 01 JUNIO DE 2024 AL 31 DE JUNIO DE 2024
MUNICIPIO DE CHINU GOBERNACION DE CORDOBA

PROYECTO (S): CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN FRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREGIDOR RURAL RUTA 70 VIA CHINU-LORICA HASTA CORREGIMIENTO SAN MATEO

CUENTA (AHORROS) No : 365-36001107 DEL BANCO: BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO $ 2.520.896.212,00

VALOR APORTE GOBERNACION DE CORDOBA $ 2.520.896.212,00

VALOR GIRADO POR DEPARTAMENTO :

GIRO 1	$ 1.008.358.484,80
GIRO 2	
GIRO 3	
GIRO 4	
GIRO 5	$ 0,00
GIRO N	$ 0,00
TOTAL GIRADO GDC	$ 1.008.358.484,80

VALOR GIRADO APORTE MUNICIPIO $ 0,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 1.008.358.484,80

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-011-2023	ASD CIMASSUR CONSTRUCCIONES	$ 2.520.896.212,00	$ 0,00	$ 2.520.896.212,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL CONTRATADO				$ 2.520.896.212,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	VALOR ACTA PARCIAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR DEL PAGO
	ANTICIPO	3847	1	$ 504.572.737,61	-	$ 504.358.484,80
	PAGO ANTI INTEGRAL 50%		1	$ 504.143.984,32	-	$ 228.718.820,00
	ACTA PARCIAL 2					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 4					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 5					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 6					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 7			-		$ 0,00
	ACTA PARCIAL 8			-		$ 0,00
				-		$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 733.314.791,62	$ 0,00	$ 615.020.283,62

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO		RENDIMIENTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
jul-23	$ 0,00	
ago-23	$ 0,00	
sep-23	$ 0,00	
oct-23	$ 0,00	
nov-23	$ 230.526,01	
dic-23	$ 133.714,20	
ene-24	$ 120.343,94	
feb-24	$ 112.816,46	
mar-24	$ 90.357,16	
abr-24	$ 58.413,94	
may-24	$ 66.377,36	
jun-24	$ 58.439,48	
TOTAL (3)	$ 836.796,48	$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
jul-23	$ 0,00	
ago-23	$ 0,00	
sep-23	$ 0,00	
oct-23	$ 0,00	
nov-23	$ 0,00	
dic-23	$ 0,00	
ene-24	$ 0,00	
feb-24	$ 0,00	
mar-24	$ 0,00	
abr-24	$ 0,00	
may-24	$ 0,00	
jun-24	$ 0,00	
	$ 0,00	
TOTAL (4)	$ 0,00	$ 0,00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) $ 1.008.358.484,80

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) $ 615.020.283,62

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 836.796,48

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4=5) $ 836.796,48

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) = (5) $ 393.160.997,37

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y DEVOLVER

OBSERVACIONES

FIRMA

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/05/31 HASTA: 2024/05/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 39600001187

SUCURSAL CHINU

CONSTRUCCION PAVIME RUTA 78 SAN MATEO

CR 8 # 17 -24

CHINU CORDOBA

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	355,479,451.72	SALDO PROMEDIO	$	355,481,405
TOTAL ABONOS	$	58,439.48	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	VALOR INTERESES PAGADOS	$	58,439.48
SALDO ACTUAL	$	355,537,891.20	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
30/06	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			58,439.48	355,537,891.20

VIGILADO

5.6 DOCUMENTACIÓN GENERADA DEL CONTRATO DE OBRA

ANEXO 2

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS NIT.: 901.310.031-7 R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C.: 15.679.252
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°3	26 DE ABRIL DE 2024 (45 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 DE JUNIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA.	07 JUNIO DE 2024.
INTERVENTORIA	HB INGENIERÍA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

En el Municipio de Chinú - Córdoba a los siete (07) días del mes de junio del año 2024, en las oficinas de la secretaria de Infraestructura del municipio se reunieron: **VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA**, en su calidad de secretario de Infraestructura del municipio de Chinú y supervisor del contrato, **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.679.252 en representación de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** identificado con NIT 901.310.031-7 en calidad de contratista de obra y **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** identificado con NIT 901.240.545-1 en calidad de contratista interventor, con el objeto de dar fin a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de junio del año 2024.

VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA
Secretario de infraestructura
Supervisor

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
NIT.: 901.310.031-7
R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C.: 15.679.252
CONTRATISTA DE OBRA

HB INGENIERIA SAS
NIT 901.240.545-1
R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
C.C. 1.104.008.913
CONTRATISTA INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Willy Salcedo Urruchurtu.	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Víctor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

5.7 DOCUMENTACIÓN GENERADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 3

ALCALDÍA DE
Chinú

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA Nº	CM 007-2023
OBJETO	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERÍA SAS NIT: 901.240.545-1 R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ C.C 1.104.008.913
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°3	26 DE ABRIL DE 2024 (45 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 DE JUNIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA.	07 JUNIO DE 2024.
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

En el Municipio de Chinú - Córdoba a los siete (07) días del mes de junio del año 2024, en las oficinas de la secretaria de Infraestructura del municipio se reunieron: **VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA**, en su calidad de secretario de Infraestructura del municipio de Chinú y supervisor del contrato y **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** identificado con NIT 901.240.545-1 en calidad de contratista interventor, con el objeto de dar fin a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los (07) días del mes de junio del año 2024.

VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA
Secretario de infraestructura
Supervisor

HB INGENIERÍA SAS
NIT 901.240.545-1
R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
C.C. 1.104.008.913
CONTRATISTA INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Willy Salcedo Urruchurtu.	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Víctor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXO 4

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:7

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGE: 565 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
15	07	2024		12	09	2023	23:59 A LAS	10	07	2024	23:59 A LAS	302	15	07	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	12	09	2023	23:59 A LAS	10	07	2024	23:59 A LAS	302
	VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELÉFONO: 3218988570

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901310031

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: CHINÚ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 390,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	390,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS

- ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1
- GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA NIT. 800103935-6.

BENEFICIARIOS:

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)960000000007000585039950

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

EMACIAS 0

CBDE257808B6F8775C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2569 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 74 No.POLIZA: **994000002148** ANEXO: 7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.310.031-7**

ASEGURADO: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.310.031-7**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

- ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800946753-1
- GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA NIT. 800103935-6 A/O TERCEROS AFECTADOS

***MEDIANTE EL PRESENTE AEMXO SE APLICA ACTA FINAL CONTRATO DE OBRA N° LP011 2023 CON EL OBJETO DE DAR FIN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN REFERENCIA.

VALOR DEL CONTRATO: $2.308.909.092,03
FECHA DE INICIO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA TERMINACION: 10 DE JUNIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA FINAL: 07 JUNIO DE 2024.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA A PARTIR DEL 07 JUNIO DE 2024. HASTA 07 JUNIO DE 2029.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 7 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINÚ	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

- RESOLUCION NÚMERO LP 013-03-2023
- 18 DE JULIO DE 2024-

"POR LACUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA PÓLIZA QUE CUBRE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DEL CONTRATO No.LP-011-2023"

El Asesor Jurídico en uso de sus facultades concedidas mediante la resolución No. 041 del 19 de enero de 2016 por la cual se hace la delegación de aprobación de pólizas.

CONSIDERANDO

- Que el MUNICIPIO DE CHINÚ representado legalmente por el señor alcalde Doctor ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO suscribió Contrato de Obra Pública No. LP- 011-2023 de fecha 25 de Agosto del 2023 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."** por la empresa ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit: 901.310.031-7 representada legalmente por el señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula No. 15.679.252 DE PLANETA RICA - CORDOBA, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 815.232.233,88) y un término de duración de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

- Que en EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-011-2023 de fecha 25 de Agosto de 2023, se consagro EN LA CLÁUSULA – GARANTIAS, que el contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chinú una garantía única contractual de conformidad con el decreto 1082 de 2015, que ampare entre otras garantías, la siguiente: ESTABILIDAD Y **CALIDAD DE LA OBRA:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato durante la vigencia del mismo y CINCO (05) años más contado a partir de la suscripción del acta de recibo final.

- Que el contratista en su momento constituyó la póliza número **565-994000002978 ANEXO 0 Y 540-74-994000002148 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A** de fecha 12 de septiembre de 2023, con las cuales se amparaban los riesgos descritos en dicho contrato anteriormente incluyendo la de estabilidad y calidad de la obra, la cual comenzaría a surtir sus efectos a partir del acta de entrega de la obra. las cuales fueron estudiadas y aprobadas mediante Resolución Numero LP-013-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023.

- Que el día doce (12) de septiembre de 2023 se reunieron: el señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula No. 15.679.252 DE PLANETA RICA - CORDOBA representante legal de la empresa ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit: 901.310.031-7 quien actúa como contratista de la obra, el

señor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con la cédula número 1.104.008.913 expedida en San Pedro – Sucre, representante legal de la empresa HB INGENIERIA SAS identificada con Nit No. 901.240.545-1, en calidad de Interventor y la Ingeniera ALINA MACEA BUSTOS, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Municipal- Supervisor del Contrato con el fin de suscribir el acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. LP-011-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

- Que en virtud del acta de inicio, suscrito al Contrato de Obra Pública No. LP-011-2023 fecha 25 de Agosto de 2023 el Contratista realizó la actualización y ampliación de las pólizas de seguros No. **565-994000002978 Y 540-74-994000002148** mediante los Anexos No. 1 de fechas 2 de octubre del 2023 respectivamente expedidos por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.** las cuales fueron estudiadas y aprobadas mediante Resolución Numero LP-013-01-2023 de fecha 03 de Octubre de 2023.

- Que el día diez (10) del mes de Noviembre del año 2023 se reunieron: el señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula No. 15.679.252 DE PLANETA RICA - CORDOBA representante legal de la empresa ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit: 901.310.031-7 quien actúa como contratista de la obra, el señor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con la cédula número 1.104.008.913 expedida en San Pedro – Sucre, representante legal de la empresa HB INGENIERIA SAS identificada con Nit No. 901.240.545-1, en calidad de Interventor y la Ingeniera ALINA MACEA BUSTOS, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Municipal- Supervisor del Contrato con el fin de suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1** (la cual se anexa y hace parte integral de este documento) al Contrato de Obra Pública No. LP-011-2023 fecha 25 de Agosto de 2023.

- Que el día veintiséis (26) del mes de diciembre del año 2023 se reunieron: el señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula No. 15.679.252 DE PLANETA RICA - CORDOBA representante legal de la empresa ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit: 901.310.031-7 quien actúa como contratista de la obra, el señor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con la cédula número 1.104.008.913 expedida en San Pedro – Sucre, representante legal de la empresa HB INGENIERIA SAS identificada con Nit No. 901.240.545-1, en calidad de Interventor y la Ingeniera ALINA MACEA BUSTOS, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Municipal- Supervisor del Contrato con el fin de suscribir **ACTA DE REINICIO NO. 1** (la cual se anexa y hace parte integral de este documento) al Contrato de Obra Pública No. LP-011-2023 fecha 25 de Agosto de 2023 luego de haber superado todos los inconvenientes que dieron origen a la suspensión No. 1

- Que el día veintitrés (23) del mes de febrero del 2024 se reunieron las partes contratantes con el fin de suscribir PRORROGA No. 1 (la cual se anexa y hace parte integral de este documento) al Contrato de Obra Pública No. LP-011-2023 fecha 25 de Agosto de 2023 por un término de 30 días por lo que la nueva fecha para terminar el contrato será el día 26 de marzo del 2024.

- Que el día veintiséis (26) del mes de marzo del 2024 se reunieron las partes contratantes con el fin de suscribir PRORROGA No. 2 (la cual se anexa y hace parte integral de este documento) al Contrato de Obra Pública No. LP-011-2023 fecha 25 de Agosto de 2023 por un término de 30 días por lo que la nueva fecha para terminar el contrato será el día 26 de abril del 2024.

- Que el día veintiséis (26) del mes de abril del 2024 se reunieron las partes contratantes con el fin de suscribir PRORROGA No. 3 (la cual se anexa y hace parte integral de este documento) al Contrato de Obra Pública No. LP-011-2023 fecha 25 de Agosto de 2023 por un término de 45 días por lo que la nueva fecha para terminar el contrato será el día 10 de Junio del 2024.

- Que en virtud de las actas, prorroga No.1, prorroga No. 2 y prórroga No.3 suscritas al Contrato de Obra Pública No. LP-011-2023 fecha 25 de Agosto de 2023 el contratista procedió a actualizar y ampliar las garantías solicitadas, mediante los Anexos No. 3 y 4 de las pólizas de seguros No. 540-74-994000002148 Y 565-994000002978 de fechas 8 de mayo del 2024 expedidas por la compañía de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. las cuales fueron estudiadas y aprobadas mediante Resolución Numero LP-013-02-2023 de fecha 14 de mayo del 2024.

- Que el contratista hizo entrega definitiva de las obras de contrato de obra pública Numero: LP-011-2023 el día 7 de junio de 2.024.

- Que el día quince (15) del mes de Julio de 2.024, el contratista presenta al municipio de Chinú las pólizas número **565-994000002978 NAEXO 6 y 540-74-994000002148 ANEXO 7** de fechas 15 de Julio de 2024 respectivamente expedidas por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A** en las cuales los anexos describen la siguiente nota aclaratoria: "*MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA FINAL CONTRATO LP-011-2023 CON EL OBJETO DE DAR FIN A LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA SE DEJA EXPRESSA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA A PARTIR DEL 7 DE JUNIO DE 2024, HASTA 7 DE JUNIO DE 2029*" por lo que la vigencia del amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA del contrato de obra pública Numero: LP-011-2023, inicia a partir del 7 de junio de 2.024, por un término de cinco años Asi mismo se aclara en estos anexos que los beneficiarios son ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CORDOBA.

- Que en mérito de expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las pólizas número **565-994000002978 ANEXO 6** y **540-74-994000002148 ANEXO 7** de fechas 15 de Julio de 2024 respectivamente expedidas por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A CONCERNIENTE A ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA,** por el término de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de entrega definitiva del servicio al municipio de Chinú por parte del contratista, por ajustarse a lo pactado en el contrato de obra pública Numero: LP-011-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN**

DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio Chinú a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2024.

RAFAEL RAMON PACHECO MIZGER
JEFE DE OFICINA JURIDICA
MUNICIPIO DE CHINÚ